LUCAS ALAMAN

ARCHIVO HISTORICO DIPLOMATICO MEXICANO

NUM. 7

LUCAS ALAMAN

EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA INDEPENDENCIA POR ESPAÑA Y LA UNION DE LOS PAISES HISPANO - AMERICANOS

CON UNA INTRODUCCION POR

ANTONIO DE LA PEÑA Y REYES

ENCARGADO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DIPLOMATICAS
EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.

MEXICO
PUBLICACIONES DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
1924

327.372
A 673
1o. Ser.
no. 7
Ej. 2

000984

DE RELACIONES
EXTERIORES
ABR. 19 1974
BIBLIOTECA

INTRODUCCION

EN la defensa que en 1834 publicó D. Lucas Alamán, con motivo de la acusación presentada contra los ministros del general D. Anastasio Bustamante, se leen las siguientes palabras:

"Después de los pasos infructosos que se dieron con la mediación de Inglaterra, algunas personas particulares interesadas por el bien de estos países no menos que por el de España, hicieron entender que el Gobierno de esta última no estaría tan opuesto al reconocimiento de la independencia, y que sería más fácil llegar a este resultado tratando directamente, para lo cual se debería nombrar sujeto a quien confiar el encargo; se recomendó éste al señor Gorostiza, ministro de la República en Londres, para que de la manera confidencial en que todo se había hasta entonces manejado, se impusiese de lo que se podría adelantar antes de dar al negocio otra solemnidad: al efecto, pasó a aquella capital el Conde de Puño en rostro; y como contemporáneamente se trasladó también a ella el general D. José de la Cruz, ambos con diversos pretextos, puede presumirse que el segundo, aunque no se manifestó para nada, era no obstante quien todo lo dirigía por mano del Conde de Puño en rostro. Mas desde la primera conferencia se echó de ver que el objeto del rey Fernando no era otro que desembarazarse de sus hermanos de cualquiera manera, y proporcionarse algunos fondos para asegurar con ellos la corona a la infanta su hija. Nada se adelantó, pues, y las cosas quedaron en tal estado, habiendo instruído el señor Gorostiza del éxito de la negociación.

Todos los antecedentes de este asunto, las instrucciones que se dieron fundadas en la ley existente sobre la materia y las contestaciones que mediaron, se hallan en un expediente instruido que dejé en la Secretaría y servirá de prueba de cuanto llevo expuesto. En la misma oficina pueden verse las instrucciones dadas por mí con diversos motivos a los enviados de la República en varias potencias y en ellas se hallará que siempre me dirigió el mejor celo por el bien, no sólo de esta nación, sino de todas las nuevamente formadas en América, siendo el objeto de mis esfuerzos reunirlas en una comunidad de intereses que sirviendo de mutua seguridad entre todas, pudiera hacerlas más respetables. Si alguna vez se publicara en nuestro país, como en los Estados Unidos del Norte, una colección de "Papeles de Estado" en la que deberán figurar todos esos documentos, no dudo que ellos me hagan entonces tanto honor cuanta es la injusticia con que ahora se me trata."

Las anteriores palabras, escritas por un historiador y político cuyas ideas son bien conocidas, despertaron en nosotros el deseo de comprobar su exactitud. Fruto de nuestras investigaciones es el presente volumen del "*Archivo Histórico Diplomático Mexicano*," interesante doblemente por el asunto de que trata y por el personaje a quien se refiere.

Identificado Alamán con los acontecimientos más notables de nuestra vida nacional en las primeras décadas de ella, y sostenedor en sus numerosos escritos, de las ideas políticas de la agrupación a que perteneció siempre, aconteciole lo que, por desventura nuestra, ha sucedido a la mayor parte de nuestros hombres superiores: que mezclados en las contiendas intestinas tantas veces tormentosas del país, sus grandes merecimientos como intelectuales en unos casos, sus servicios como patriotas, y hasta sus heroísmos como caudillos de causas levantadas, en otros, míranse empequeñecidos por las ambiciones personales o por los sentimientos exclusivistas y exaltados con que contribuyeron, desde los principios de nuestra existencia autónoma, a la obra fatídica de honda división que ha sido la característica de nuestras luchas incesantes.

Alamán figuró en una época en que las pasiones se hallaban en el más iracundo desenfreno, y ni como escritor ni como político pudo librarse de la influencia irresistible que ellas ejercían sobre

sus contemporáneos: como tampoco ha podido librarse la posteridad, de las que en torno de su memoria y de su obra hasta la fecha se agitan.

Símbolo, para unos, de honradez y de talento, de patriotismo y de energía, es para otros el representante genuino del odio que en una época profesó cierta clase a la causa más noble por que ha luchado nuestra patria.

El biógrafo conservador de Alamán que escribió la vida de este hombre célebre en la *Biblioteca de Autores Mexicanos* dice que pueden aplicarse a D. Lucas las palabras de un notable orador: ".....fué un hombre de una virtud antigua y nueva, que supo reunir la urbanidad de su época a la buena fe de nuestros padres, en quien la fortuna no hizo más que acreditar el mérito; que santificó el honor y la probidad por las reglas y los principios del cristianismo, que se elevó por una austera sabiduría sobre los respetos humanos y que siempre pronto a dar a la virtud las alabanzas que le son debidas, hizo temer a la iniquidad el juicio y la censura."

En cambio, para el ilustre escritor liberal D. Ignacio Manuel Altamirano, Alamán no tuvo ni con mucho las cualidades morales a que dicho orador se refiere. "La limitada capacidad de Bustamante, dice el Maestro en la revista histórica publicada en el "Primer Almanaque Artístico y Monumental de la República Mexicana," lo hizo someterse dócilmente a los consejos de sus copartidarios, particularmente a los del famoso D. Lucas Alamán, Jefe de su Gabinete, hombre de grandes talentos, pero enemigo jurado de la independencia americana y del sistema republicano.

"Así es que en los tres años escasos que permaneció en el poder el general Bustamante, cuyo carácter duro se avenía muy bien con el intolerante y calculador de Alamán, no fué mas que el sanguinario maniquí de éste. Por su consejo, que ciertamente iba de acuerdo con sus propios escritos, no usó de otro recurso que el de la represión feroz y despiadada, levantando patíbulos en todos los Estados de la República, persiguiendo bárbaramente a sus adversarios de la Cámara y llenando las prisiones con reos de Estado."

Por su parte, D. Julio Zárate en la página 111 del tomo tercero de *México a Través de los Siglos*, asienta lo que sigue, juz-

gando a D. Lucas Alamán como historiador: "Testigo de los sucesos que refiere, educado con principios diametralmente opuestos a los que sirvieron de base a la revolución de independencia, actor prominente en la política nacional, a poco de consumada la emancipación y cuando los odios estaban recientes y las heridas vivas; hombre de ardientes pasiones e historiador de sucesos contemporáneos, Alamán escribió una obra de partido, y su historia es una inmensa diatriba contra la independencia de México y sus autores."

A su vez, el padre Rivera en el celebrado libro "*Principios Críticos sobre el Virreinato de la Nueva España y Sobre la Revolución de Independencia,*" asienta lo siguiente, con relación a la labor histórica y a las ideas políticas de Alamán:" ¿Quién era Alamán cuando escribía su Historia de la Revolución de Independencia de México? Era hijo de un español y de una realista de la nobleza española, descendiente de los marqueses de San Clemente; era el discípulo del intendente Riaño, del doctor Arechederreta y del padre Fuentes; era el amigo de los virreyes Iturrigaray y Apodaca; era el acérrimo enemigo de Hidalgo, de Allende y del Grito de Independencia en 1810; era el realista diputado a Cortes; el defensor toda su vida del proyecto del conde de Aranda, proyecto de aparente independencia y de real dependencia de México de la casa de Borbón o de otra potencia extranjera; era el que, por una de esas peripecias que se ven en la política, había sido ministro de Victoria, a pesar de ser opuesto en ideas y muy desafecto a Victoria; era el que había sido ministro de Bustamante al tiempo de la muerte de Guerrero y procesado por esta muerte; era el redactor de *El Tiempo;* era, en fin, el borbonista hasta la muerte, el reverente depositario de la sagrada Majestad de los reyes, de la fidelidad de las colonias a la madre España, de la bondad del gobierno virreinal y de todas las ideas y tradiciones de la monarquía española: qué especie de Historia de la Revolución de Independencia iba a producir?

"Pero no se me crea a mí; créase a las razones que presento; escúchese a un escritor muy autorizado: el señor don Joaquín García Icazbalceta. Una pléyade de sabios mexicanos brilló en el cielo de México en tiempo del Gobierno español; otra pléyade brilló de 1821 a 1866; hoy, uno que otro astro se observa en el

cielo de nuestra querida patria, y uno de estos astros es García Icazbalceta. Este señor dice: "Cerraremos esta sucinta noticia con los nombres de los historiadores más populares de la guerra de Independencia, don Carlos María Bustamante y don Lucas Alamán, y no hacemos más que mencionarlos, porque hace tan poco tiempo que ambos han desaparecido de la escena de este mundo que todavía no es hora de juzgarlos. El primero representa al partido insurgente: el segundo, infinitamente superior como escritor, AL PARTIDO ESPAÑOL: ambos han alegado, en defensa de su causa, cuanto creyeron oportuno: falta ahora el juez que pronuncie la sentencia." Luego, según el sentir del señor García Icazbalceta, el libro de Alamán, al que le puso el nombre de Historia, no es Historia, porque es de esencia de la Historia la imparcialidad, sino que es un libro que expresa las ideas de un partido, como el "Cuadro Histórico" de Bustamante propiamente no es historia, sino otro libro que expresa las ideas de otro partido. El señor García Icazbalceta dice que Alamán es superior a Bustamante, no en el conocimiento de los hechos ni en la buena fe, sino como escritor, es decir, en el lenguaje y estilo.

"¿Quién no se convencerá de que hasta los sabios son presa de las preocupaciones, viendo a don Lucas Alamán desbarrar lastimosamente en diversos lugares de su Historia de México? Un ejemplar entre muchos que serán refutados después extensamente: en la parte 2ª, libro 1º, capítulo 9, dice: "Iturbide vió en poco tiempo coronados sus esfuerzos, siendo él a quien se debió la emancipación de México. NINGUNA PARTE tuvo en ella la antigua insurrección." ¿No es verdaderamente deplorable ver a un sabio discurrir de esta manera? ¿Conque ninguna parte tuvo la antigua insurrección en la consecución de la Independencia? ¿Es decir que once años de guerra fueron NADA? ¿Es decir que el fuerte de Cóporo, el fuerte de Mezcala, el fuerte del Sombrero, el fuerte de San Gregorio, el fuerte de Jaujilla y otros muchísimos fuertes, levantados y defendidos largo tiempo por los independientes, fueron NADA? ¿Es decir, que centenares de batallas y millares de vidas dadas *por la patria* fueron NADA? El grande escenario de nuestra Revolución de Independencia ¿nada dicen al talento ni al corazón de Alamán? El cadalso de Hidalgo, de Allende, el

cadalso de Morelos, el de Jiménez, los de los Aldamas, el de Matamoros, el de Leonardo Bravo, el de Chowell, y otros muchos cadalsos rodeados de la luz del heroísmo, ¿no sirvieron de NADA? La decapitación de Galeana, la decapitación de Moreno, Víctor Rosales, que muere combatiendo con la espada en la mano, coronando su patriota carrera con una muerte heroica, y todas las muchísimas muertes gloriosas en el campo de batalla, desde las acaecidas en 1810 hasta la de Pedro Asencio y otros valientes en 1821, ¿no tuvieron objeto? Se puede decir a Alamán con San Agustín: "Una mala causa te ha obligado a hablar muchas cosas vanas." El doctor Mier, viajando por tierra y mar; el doctor Mier que, preso con grillos sobre una mula, cae de ella y se quiebra una pierna; José María Mercado, precipitado en San Blas; las largas y tormentosas prisiones de Abasolo, de Nicolás Bravo, de Ignacio Rayón, del mismo doctor Mier y de otros muchos independientes, ¿fueron NADA? Esos gloriosos grillos que recuerdan aquel rasgo de la "Eneida." "¡Tú no cedas a los males!" ¿nada dicen al talento ni al corazón de Alamán? "¡Tanta fué la dignidad, exclama Alamán, con que supo sufrir su desgracia!" Pues bien, esa dignidad de Bravo y de Rayón, esa constancia y grandeza de alma con que defendieron la causa de la Independencia, ¿no la honraron y autorizaron? Mérito tuvo sin duda Iturbide en haber consumado la Independencia; pero ¿qué sacrificios hizo que puedan compararse con el cadalso de Hidalgo, con esos grillos de Rayón y de Bravo, durante cerca de tres años que debieron parecerles tres siglos, y con los sacrificios de los demás primeros jefes de la Independencia?

Y en política, Hidalgo y demás primeros jefes de la Independencia ¿no hicieron nada? Y los decretos de Hidalgo, y la Junta de Zitácuaro, y el Congreso de Chilpancingo, y la Constitución de Apatzingán, y la imprenta del doctor Cos, ¿no sirvieron de NADA? Y los escritos públicos de Ignacio Rayón, de Morelos, de Cos, de Mier, de Carlos María Bustamante y de otros ilustrados patriotas, ¿no enseñaron NADA?

Los hechos de armas y los hechos de política de los primeros jefes de la Independencia fueron los que produjeron la independencia de México. Esta es una verdad histórica demasiado clara

que siempre vencerá a los alamanistas, sea que la confiesen, sea que la nieguen. "Es necesario, dice San Agustín que la verdad siempre venza al que la confiese y al que la niegue."

*
* *

Consagrado el *Archivo Histórico Diplomático Mexicano* a la publicación de documentos inéditos o muy raros relativos a nuestra vida internacional, se limita a transcribir los anteriores juicios sobre D. Lucas Alamán, tan interesantes como contradictorios. Hace punto omiso del historiador; pone en olvido las luchas del político, las ideas del periodista, las culpas del ministro de Bustamante y de Santa Anna, para dedicar solamente este volumen a la labor del diplomático en un asunto de indiscutible importancia para el país.

Con anterioridad a la época a que pertenecen los documentos que en el presente tomo publicamos, tuvo que intervenir el Sr. Alamán, como Ministro del Exterior, en las primeras negociaciones entabladas para el reconocimiento de nuestra independencia por parte de España. Sabido es que el 16 de abril de 1823 fué nombrado D. Lucas, por el Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, Ministro de Relaciones Exteriores, y que en mayo siguiente desembarcaron en Veracruz los comisionados españoles D. Juan Ramón Osés y D. Santiago Irisarri, quienes desde el mes de enero anterior habían arribado a San Juan de Ulúa, en misión de su Gobierno "para oír y recibir las proposiciones que se les hiciera a fin de que terminaran las disensiones entre la Nueva y la Antigua España, por medio de una comunicación franca y amistosa entre los dos Gobiernos."

Nombróse al general D. Guadalupe Victoria, a la sazón Gobernador y Jefe Superior de Veracruz e Individuo del Supremo Poder Ejecutivo, para que con el carácter de comisionado de México oyese tales proposiciones, y a la verdad que, como observa nuestro eminente escritor D. Federico Gamboa en el prólogo de la interesante obra "La Diplomacia Mexicana," publicada bajo la dirección del culto historiógrafo D. Enrique Santibáñez, y en la que se hallan algunas de las comunicaciones que citamos en esta Intro-

ducción, el antiguo insurgente acreditóse de diplomático sagaz en las conferencias celebradas. No tuvieron éstas el resultado que hubiera sido de desearse, pues las pretensiones absurdas y la actitud censurable del brigadier Lemaur, Jefe español del Castillo de San Juan de Ulúa, obligaron al general Victoria, primero, a protestar enérgicamente contra la ocupación de la Isla de Sacrificios por tropas españolas, llevada a cabo en virtud de que según el citado brigadier, se trataba de una posesión de España; y después, a expedir sus pasaportes a los señores Osés e Irisarri, cuando Lemaur hollando escandalosamente todo derecho, como dijo atinadamente el general Victoria a los comisionados iberos, rompió un vivo fuego sobre la plaza de Veracruz. En el curso de estas negociaciones, desde su iniciación hasta su término inesperado, Alamán sostuvo invariablemente el reconocimiento incondicional de la independencia de México, y el de la de otros países hispano-americanos que se hallaban en condiciones idénticas a las nuestras.

"Supuesto, escribía al general Victoria en septiembre 10 de 1823, que lo que desean tan vivamente los señores comisionados del Gobierno Español es que se les hagan por el nuestro proposiciones que puedan transmitirlas al suyo, independientemente del dicho Tratado de Comercio, puede pasarles V. E. una nota diciéndoles: que el Gobierno de México no puede hacer otra proposición al Gobierno de España que el que reconozca la independencia, incluyendo en ésta la facultad de constituirse la nación bajo la forma que le convenga, y la entrega de la fortaleza de San Juan de Ulúa como parte de nuestro territorio. Que ésta debe ser la base de toda negociación ulterior, y que sin ella ninguna especie de conciliación puede tener lugar; pues aun el Tratado de Comercio que va a celebrarse, está manifestando en su carácter de provisional, que no tendrá más duración que la del tiempo necesario para que España condescienda formalmente en la manifestación que ahora se le hace."

Y un mes antes, en 2 de agosto de 1823, escribía al mismo general Victoria. "El Supremo Poder Ejecutivo ha resuelto que V. E. pueda continuar las negociaciones entabladas con los comisionados españoles dirigiéndose por las instrucciones que ya tiene

V. E. de antemano, con las dos siguientes condiciones que en los Tratados deben insertarse en cláusulas formales y expresas:

1ª Que luego que los Tratados se hayan ratificado debe entregarse el Castillo de San Juan de Ulúa con todos sus pertrechos y municiones; y 2ª Que cesará toda hostilidad en los demás Estados independientes de América, cuya suerte e intereses son los mismos que los de México, mediando el Gobierno de éste con dichos Estados, con la España, para que se abran negociaciones semejantes a las que tenemos entabladas."

De sus simpatías por la unión de los países hispano-americanos da muestra el Tratado de Amistad, Liga y Confederación Perpetuas que como Plenipotenciario de México celebró con el Ministro de Colombia en 3 de octubre de 1823. En la cláusula 12 de ese documento se estableció la obligación para ambas partes de interponer sus buenos oficios cerca de los demás Estados de la América antes española para que entraran en ese pacto de unión, liga y confederación perpetua; en la décima cuarta se previno que luego que se realizara esta idea se reuniría una Asamblea General de los Estados americanos compuesta de Plenipotenciarios, encargada de aumentar de un modo más sólido y estable las relaciones íntimas que debían existir entre todos y cada uno de dichos Estados, y que les sirviera de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos cuando ocurrieran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y desavenencias."

Sus ideas sobre la necesidad de un gobierno liberal, se hallan expuestas en la contestación que dió a D. Manuel Eduardo de Gorostiza acerca del proyecto del general Torrijos para derrocar al gobierno tiránico de España." S. E., decía, refiriéndose al Vice-Presidente de la República, en nota fechada el 28 de enero de 1830, ha acordado diga a V. S. que aunque sus deseos son el que no sólo los españoles, sino los demás que se hallan en iguales circunstancias disfruten de una administración franca y liberal, conforme a las luces del siglo, la política de México en su actual orden de cosas, debe circunscribirse a entender y ocuparse exclusivamente de los diversos ramos de su administración, y en consultar a la estabilidad de la Constitución y sus Leyes."

X

Su opinión respecto de la independencia y del modo con que fué conquistada, se encuentra en otra nota, dirigida al mismo Sr. Gorostiza con fecha 5 de mayo de 1830. "Comprar México, decía en ese documento, con concesiones nuevas el bien precioso de su independencia que obtuvo en recompensa de los más cruentos sacrificios, cuando no hay poder humano que pueda arrancárselo sería una locura tanto mayor cuanto que el tiempo y naciones respetables han consagrado su existencia de una manera irrevocable."

Y refiriéndose a la victoria obtenida en Tampico sobre la expedición del brigadier Barradas, decía al Sr. Gorostiza en nota fechada el 5 de marzo de 1830: "La humillación de los invasores en Tampico ha sido el más poderoso argumento para convencer a todos los hombres de todos los partidos, de la imposibilidad de cambiar la suerte de México irrevocablemente fijada, y de que sus hijos poseen las virtudes, el valor y energía suficientes para conservar el don precioso de su independencia que tan gloriosamente supieron conquistar."

Tres meses antes, en 28 de enero de 1830, unos cuantos días después de haberse hecho cargo de la Cartera de Relaciones, escribía las siguientes palabras, en nota dirigida a nuestro representante en Londres: "El Gobierno Español debe estar convencido, aunque a su pesar de estas verdades, a consecuencia del desaire de sus pabellones en Tampico al frente de los de la República; está instruido del ardor de los mexicanos en el combate; ha visto el valor con que saben pelear por sostener su independencia y forma de gobierno; le consta que no hubo uno solo de ellos que se pasara a sus filas; que los hombres que se decían de distintos partidos, y a quienes falsas imputaciones señalaban como adictos a la antigua dominación, se unieron para pelear contra los invasores; que el espíritu de independencia de la España es universal, y que México contiene elementos para resistirla, y aún para llevarle la guerra a sus posesiones siempre que lo crea conforme a su política.

"En vista de lo expuesto, S. E. el Vice-Presidente creé que es llegado el momento de que la política de México se concentre a procurar el reconocimiento de la independencia por parte del Gabinete de Madrid."

XI

Del juicio que tenía formado del Gobierno Español dan idea los conceptos que a continuación transcribimos y que están tomados de la nota que en 31 de marzo de 1832 dirigió al citado Sr. Gorostiza: "Difícilmente, escribía en ella, se encontrará en la Historia un gobierno que menos conozca sus intereses, el espíritu del siglo en que vive y los progresos de los demás, como el Español, que creé hacer toda la felicidad de sus súbditos haciendo valer derechos soñados que el tiempo, los sucesos y su misma terquedad han hecho desaparecer eternamente." "Use él (el Gobierno Español), decía en otra nota fechada algunos días después, el 25 de abril de 1832, en hora buena, de las intrigas miserables a que atribuye grandes resultados y a que los cortesanos españoles están tan acostumbrados; pero nunca en ella aparezca la aquiescencia de ningún agente mexicano, ni tampoco de la nación amiga que nos ofrece una mediación decorosa y propia de la dignidad de todos."

Su juicio sobre la política de España en Cuba se halla emitido en otro documento oficial: en la nota que en 5 de mayo de 1830 dirigió al propio Sr. Gorostiza con motivo de las versiones que circulaban acerca de la intervención de México en los proyectos de independencia de esa Isla. "No cabe a la verdad en el buen sentido, asentaba en dicha comunicación, atribuir a influencias extrañas los movimientos continuos que se observan en un pueblo para sacudir un yugo que lo oprime, y que se le hace tanto más insoportable cuanto que se halla rodeado de elementos que lo excitan sin cesar a promover su independencia; y es difícil persuadirse de que Cuba se conserve mucho tiempo en estado de calma, sujeta a un pueblo distante, cuya sujeción la excluye del movimiento general que preocupa a todo un mundo, y cuando conoce que sus cuantiosos productos se invierten en mantener con crecidos gravámenes una escuadra considerable, y en conservar en su territorio un cuartel general en que se preparan todos los ataques contra los nuevos Estados, llamando sobre sus hijos, americanos también, el odio de aquellos que de otra suerte debían estar unidos a la Isla por origen, sistema e interés."

El deseo de que todos los países americanos sometidos aún a España lograsen la independencia que México había conseguido,

lo tenemos claramente manifestado otra vez en las instrucciones que dió al Sr. Michelena con fecha 12 de julio de 1824: "En las negociaciones con España sobre reconocimiento de la independencia, decía en ese documento, puede pretenderse que nuestra Nación dé alguna garantía a la España para la posesión de Cuba y otros países de América, que están aún bajo su dominación. Como nuestro verdadero interés es que todo lo que pertenece a la España en América sacuda su yugo, será muy de desear que se evitase entrar en tal cuestión; pero si esto no pudiera lograrse, debe hacerse todo esfuerzo para que en tratado que se celebre, no quedemos ligados a no reconocer la independencia de tales posesiones, en caso que lleguen a promoverla y lograrla. Es menester obrar con la mayor cautela sobre este particular, aunque no deba ser un obstáculo insuperable para hacer que se reconozca nuestra independencia sin complicar nuestra causa con las de los demás Estados."

En otro documento, sin fecha, cifrado y dirigido al mismo Sr. Michelena, que creemos suyo, ocúpase nuevamente en el asunto de la independencia de Cuba y de las probabilidades de su anexión a los Estados Unidos, y a este propósito dice lo que a continuación copiamos: "Se cree que el Libertador de Colombia, concluída la campaña del Perú, piensa dedicar toda su atención y todas las fuerzas de aquella República a apoderarse de Cuba y Puerto Rico. En tales circunstancias, la política exige del Gobierno de México, que se dedique a hacerse de dicha Isla, si fuere posible, o por lo menos, a hacer que quede independiente, y no se engrandezca con tan rica posesión ninguno de sus vecinos, y con este fin se despacha con toda brevedad de Ministro a aquella República, al Gral. Bustamante, con el objeto de proponer operar de concierto sobre Cuba con las fuerzas unidas de Colombia y México, con el fin de hacerla independiente, bajo la protección de ambas Repúblicas. Este mismo objeto debe proponerse V. E. en todas las negociaciones diplomáticas en las que se tocare la suerte futura de dicha Isla, y que cualquier progreso que hiciere, o cualquier dato importante que adquiera, puede comunicarlo a dicho Ministro en Colombia, en cifra a cuyo fin se le da la que sirve para las comunicaciones entre este Ministerio y V. E."

De la misma suerte que se interesaba por la independencia de Cuba, preocupábase por la de los pueblos sud y centro americanos. Intervino cerca del Congreso a fin de que fuera reconocida la emancipación de las Provincias Unidas de Centro América, y él como Ministro de Relaciones autorizó el decreto en que México reconocía tal emancipación. A la vez, no perdió de vista nunca el peligro de que España tratara de recuperar el dominio que tenía sobre los países que habían logrado separarse de ella, y a evitarlo tendieron constantemente sus esfuerzos.

Tal era su deseo de que la antigua Metrópoli no adquiriese elementos propicios para lograr su antiguo poder que, entre otras pruebas que podíamos aducir, creemos que bastará la siguiente contenida en la nota que dirigió en 9 de julio de 1824, al Sr. Michelena, en la cual decía: "Según las comunicaciones que dichos Comisionados han hecho, aparece que el Gobierno inglés desearía interponer su mediación de una manera muy activa, para que el español fuese el primero en reconocer nuestra Independencia, y a este fin quisiera que el nuestro hiciese proposiciones que poder presentar, tales, que pudieran incitarlo a acceder a los deseos del Gabinete Británico. De dos especies son las que los referidos comisionados han insinuado por orden de su gobierno: La primera, facilitar a la España sumas de dinero que pudieran sacarla de sus actuales embarazos; y la segunda, concederle ventajas mercantiles sobre las demás naciones europeas en su tráfico, por un tiempo determinado con nosotros. El Ministro inglés se apoya para el primer artículo, en el ejemplo ya dado por Buenos Aires, cuyo Gobierno ofreció al Constitucional de España, una suma de 20 millones de pesos, para la guerra en que se hallaba empeñada contra la Francia, y de aquí infiere, que los demás gobiernos de América no estarán opuestos a esta idea.

"No obstante S. A. S. pulsa en ella tales inconvenientes, que le deciden a no admitirla. Desde luego, cuando Buenos Aires hizo tal ofrecimiento, era en el supuesto de que los demás Estados de América independiente accederían; mas la experiencia ha manifestado, que todas la han recibido con disgusto. Las circunstancias, además, en que tal oferta se hizo, son del todo diferentes a las actuales, y S. A. S. juzgará siempre muy peligroso, poner

en manos de la España medios algunos, que sacándola de su actual impotencia de dañarnos, le den la facultad de hacerlo. Si S. A. S. está lejos de admitir esta idea, no es lo mismo en cuanto a las ventajas comerciales, pues ellas no pueden producir perjuicio alguno."

No habiéndose obtenido el reconocimiento de la independencia, Alamán, lejos de proponer el otorgamiento de tales ventajas, siete años después, en enero de 1831, presentó al Congreso una iniciativa de ley a fin de que los productos del suelo y de la industria de las naciones que no hubiesen aceptado nuestra emancipación, quedaran sujetos a un recargo de 15%, y los procedentes de la antigua Metrópoli a una tarifa mayor.

En cambio, en abril de 1825 firmó como Plenipotenciario de la República un Tratado con la Gran Bretaña, en cuya cláusula 4ª se decía lo siguiente: "Cualquiera concesión o gracia particular que se haga, tanto por Su Majestad Británica como por los Estados-Unidos Mexicanos, o en favor de otra nación, se hará extensiva respectivamente a las Partes contratantes, libremente si la concesión fuere libre, y sujeta a las mismas condiciones si fuere condicional, exceptuando sólo las naciones americanas que antes fueron posesiones españolas, a quienes, por las relaciones fraternales que las unen con los Estados-Unidos Mexicanos, podrán estos conceder privilegios especiales, no extensivos a los dominios y súbditos de Su Majestad Británica."

El artículo octavo de dicho tratado, dice el Sr. D. Ángel Núñez Ortega en su erudita obra *Memorias sobre las Relaciones Diplomáticas de México con los Estados Libres y Soberanos de la América del Sur*, es mucho más notable, porque en él quedaron asentados principios enteramente opuestos a las máximas del derecho marítimo que la Inglaterra había sostenido hasta entonces, y sostuvo muchos años después con vigor extraordinario; máximas que constituían un verdadero credo diplomático para todo negociador británico. Y no eran, por cierto, hombres bisoños los que Inglaterra había comisionado a México. Mr. Morier era un empleado distinguido que había practicado su carrera en el Oriente, esa gran escuela de negociaciones difíciles, como son todas las que hay que conducir con gentes de una civilización inferior y con modos de

pensar enteramente sujetos a sus extrañas condiciones étnicas. Mr. Ward había servido la legación en Madrid, conocía la legislación de Indias, el carácter de la raza española, y era por muchos motivos, persona estimada de su gobierno."

Este tratado causó tal satisfacción en algunos de los países hispano-americanos, que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile dirigió al de México con fecha 26 de noviembre una nota en la cual le decía lo que a continuación copiamos: "El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile tiene el honor de manifestar al Señor Ministro de igual clase de la de los Estados-Unidos Mexicanos, la satisfacción con que ha recibido este gobierno por conducto de su enviado plenipotenciario cerca de las Cortes de Europa, residente en Londres, copia del tratado celebrado entre ese Supremo Gobierno y S. M. el Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, en que guiado de los sentimientos de fraternidad que le caracterizan, se estipulan ventajas especiales en favor de los Estados independientes americanos.—Esta conducta acertada y a la vez generosa, mueve al Gobierno de Chile a tributar al de esos Estados su debida gratitud, asegurándole que ella tendrá una justa correspondencia en los principios que hayan de servir de bases a los tratados de igual naturaleza que esta República forme, bien con la Gran Bretaña, o con cualquiera de las naciones europeas.—Es ciertamente sensible y difícil de concebir cómo en los que han ajustado al mismo tiempo con esta última los Gobiernos de Colombia y Buenos Aires ha podido desentenderse un punto de tanto interés y trascendencia; y a fin de evitar el influjo que este ejemplo pudiera ejercer en la futura política de las Repúblicas del Perú y Guatemala, se apresurara a oficiarles (como lo hace en esta misma fecha) exponiéndoles la conveniencia y necesidad de adoptar los mismos principios que México ha sancionado en el tratado referido."

El Sr. Núñez Orotega no participa de la opinión del Ministro chileno, pues al hablar de este tratado en la obra ya citada dice lo que sigue: "La previsión del Señor Alamán al estipular las reservas favorables a los Estados Sud-americanos, honrosa como pensamiento político si se hubiera presentado en otras circunstan-

cias, para otros factores, no podía, sin embargo, producir los efectos que él meditaba; porque es axioma reconocido que los años inmediatamente posteriores a una guerra prolongada, como fué la de insurrección, son los que deciden del sistema comercial de las naciones, y que si éstas no pueden aprovechar el momento oportuno, los resultados que dé la paz se convierten casi siempre en su contra. Por más que en aquella época se abrigaran exageradas esperanzas sobre el porvenir de algunos de los nuevos Estados, era imposible que éstos improvisaran una gran marina mercante e industrias que pudieran entrar en competencia con las europeas. Los americanos mismos, aunque poseedores de elementos de mayor cuantía que los de dichas repúblicas, no pudieron ocurrir en momento oportuno y sufren hasta la fecha las consecuencias de su retardo."

Dadas las ideas que Alamán profesaba en aquella época no deben llamar la atención las reservas favorables a los Estados sud-americanos que censura el Sr. Núñez de Ortega. Recuérdese que en la Memoria presentada por él al Congreso en 1830 se encuentran los siguientes conceptos: "Las relaciones que deben considerarse como primeras y más importantes, son las que nos unen con las nuevas repúblicas de nuestro Continente: la paridad de circunstancias, la igualdad de intereses y la santa causa que todas defienden sosteniendo su independencia y libertad, hacen que debamos considerarnos más bien como una familia de hermanos, a quienes sólo la distancia separa, que como potencias extranjeras. Nuestras comunicaciones mutuas debieran, pues, ser más frecuentes y más íntimas; debiéramos obrar bajo un plan uniforme para adelantar simultáneamente nuestros comunes intereses, y éste fué el objeto grandioso que se tuvo a la mira al establecer la gran asociación que sancionó nuestro tratado con Colombia, y que empezó a llevarse a efecto en el Congreso de Panamá."

Algunos años antes, en la Memoria correspondiente al año de 1823 se expresaba con el mismo entusiasmo respecto de la unión de los países que dependieron de España, y refiriéndose muy especialmente al Tratado con Colombia, emitía las opiniones que siguen: "Si la política y el comercio nos ponen en contacto con las naciones europeas, algunas de las cuales son nuestras vecinas

por sus establecimientos en nuestro continente e islas adyacentes, motivos más poderosos nos unen con los Estados nuevamente formados en nuestra América. Teniendo todos el mismo origen, ligados por los mismos intereses, uniformes deben ser sus esfuerzos. Convencida de estas razones la República de Colombia, solicitó formar una confederación general entre todos los Estados de la América, antes española: sus ideas fueron adoptadas por las Repúblicas del Perú y de Chile que celebraron con la de Colombia tratados de alianza y de comercio. Las propuso también al gobierno anterior el honorable Sr. Miguel Santamaría, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de aquella República; mas circunstancias particulares que sobrevinieron, impidieron que se llevasen a efecto, retirándose de esta capital aquel ministro. La mudanza de gobierno restableció con él la buena inteligencia que había sido turbada por el anterior, y restituido a esta ciudad, se abrieron nuevas negociaciones. Su resultado ha sido el tratado que para su examen y aprobación tendré la honra de presentar al Soberano Congreso. El será la base del pacto verdaderamente de familia que hará una sola de todos los americanos unidos para defender su independencia y libertad, y para fomentar su comercio y mutuos intereses."

Estas ideas encaminadas a un estrecho acercamiento intelectual y material de los pueblos hispano americanos, eran comunes en aquella época tanto quizás como, por fortuna, lo son ahora. Sin embargo, el famoso pensador D. José Luis Mora en su obra "Indicador de la Federación" las combatió acerbamente. "Reunir, decía, en 1833, las fuerzas de naciones esparcidas en un continente vastísimo, de población muy escasa, separadas por centenares de leguas, por desiertos inhabitados, y por montañas y cordilleras inaccesibles, es el mayor de los delirios. Si a lo menos estas naciones tuviesen una marina respetable, el proyecto aparecería menos extravagante, pues sus comunicaciones serían en este caso menos difíciles; y aunque con gastos inmensos, más perjudiciales que la invasión que se trataba de precaver, una escuadra combinada podría acaso impedirla; mas no teniendo cada una de ellas, ni todas juntas, elementos ningunos para formar una armada que pudiera llamarse tal, menos podrían prestarse oportunamente y con fruto

auxilio ninguno en casos apurados. En Europa las grandes potencias pueden confederarse y obrar de concierto porque todas están en contacto, tienen marina, caudales de tropas de que disponer, todo con inmediación a cualquiera de los puntos en que se ofrezca obrar. Además, las fuerzas militares, en todas direcciones atraviesan un terreno todo poblado, que con más o menos dificultad, siempre ofrece los medios de subsistir; pero en América, como hemos hecho ver, falta todo esto, y así, la pretendida confederación entre las naciones que la habitan, es de tan fácil ejecución, como la que se pretendiese hacer con los habitantes de la luna."

Alamán pensaba en aquella época de modo bien distinto, al extremo de que el Sr. Núñez Ortega, partidario según creemos, del escepticismo del Dr. Mora, censura varios de los actos diplomáticos de D. Lucas inspirados en el noble y laudable afán de mantener estrechas relaciones con los pueblos de la América latina y de unirlos a todos ellos en un apretado haz de intereses y de afectos, tal como hoy acertadamente se procura. No ve, por ejemplo, con buenos ojos, que el Gobierno provisional que sucedió al de Iturbide, y del cual formaba parte como Secretario de Relaciones el Sr. Alamán, hubiese dado una satisfacción al Gobierno de Colombia por la expulsión de su ministro Santa María, ordenada en tiempo del Imperio en virtud de la intervención de dicho representante en los asuntos políticos del país. Este acuerdo, asienta el Sr. Núñez, que figura al pie de la citada carta del secretario particular de Bolívar debe haber sido, en el período histórico inmediato, un motivo de secreto remordimiento para su autor D. Lucas Alamán, a cuyo claro talento no puede haberse ocultado que en él dejó las huellas de una de esas conculcaciones de derecho, que una vez impresas en los anales diplomáticos de un Estado, vienen a ser muy difíciles de borrar, aún por el transcurso de muchos y dilatados años. En esa ocasión, como en muchas otras, el espíritu de partido ha sentado precedentes en las relaciones exteriores de México, cuyas consecuencias se han desarrollado después al grado de verdaderas monstruosidades internacionales."

Censura también el tratado de Amistad, Liga y Confederación Perpetua firmado más tarde por D. Lucas Alamán como Plenipotenciario de México y por el referido ministro Santa María, en

representación de Colombia. Este pacto, afirma el mismo señor Núñez Ortega, por el cual México aceptaba grandísimas obligaciones, era enteramente favorable a Colombia, atendido que esta República tenía pocos recursos y una importancia muy secundaria; que sus ejércitos continuaban luchando por la independencia del Perú, y que, por consiguiente, en cualquier conflicto o apuro que tuviera, México podía, en efecto, ayudarla de una manera positiva; pero difícilmente habría conseguido otro tanto en el caso contrario, como pudo conocerlo el año de 1829 cuando apenas habían transcurrido unos seis años de la conclusión del tratado.

Señala, por último, algunas de las contradicciones en que incurrió Alamán, y refiriéndose especialmente a este Tratado, recuerda las palabras que como historiador estampó más tarde el antiguo Plenipotenciario de México. "Se hizo proposición para que se celebrase un tratado de alianza con aquella República (Colombia;) procedimiento del todo innecesario, pues siendo uno mismo el objeto de todas las provincias americanas que se habían declarado independientes, e idéntica la guerra en que todas se hallaban empeñadas, la alianza la formaba, no los tratados que pudieran celebrarse, sino la necesidad de sostenerse y auxiliarse mutuamente."

Recuerda también que en tanto que Alamán como Ministro de Relaciones Exteriores calificaba en la Memoria que presentó en 1825, de sublime, "la idea de formar una liga general compuesta de todos los Estados americanos que han sacudido el yugo español," como historiador sólo hizo una mención ocasional y ligera de ese pensamiento. Verdad es, dice el Sr. Núñez Ortega, que el mismo distinguido hombre de Estado manifiesta en algunas de las páginas de sus escritos que el fuego de la juventud y una imaginación viva, fueron causa de que a veces asentara lo que no habría sostenido en su edad madura, y que muchas veces tuvo que copiar expresiones exageradas y jactanciosas que pugnaban con su índole literaria."

Con esta categórica confesión, hecha por el más discutido de nuestros historiadores, ponemos punto al presente preámbulo, deseando que los documentos que aparecen en páginas posteriores y que revelan cómo pensó Alamán en una época importante de su vida pública respecto de dos asuntos de trascendencia para México

y para la América española, sean leídos con interés por los aficionados a este linaje de estudios, en el concepto de que hablaremos nuevamente tanto de Alamán como de esos asuntos, en el tomo del *Archivo Histórico Diplomático Mexicano* que pronto vamos a consagrar a la Asamblea de Panamá y a los diversos proyectos de alianza hispano-americana en que nuestro país ha intervenido.

ANTONIO DE LA PEÑA Y REYES.

México, 1924.

GESTIONES DEL CONDE
DE PUÑO EN ROSTRO

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.

Exmo. Señor:

Hará cosa de veinte días que supe la llegada a esta Capital del General Cruz, y llamándome la atención, dispuse que se le espiase por algún tiempo para indagar las visitas que hacía o recibía y deducir por ellas cuál podía ser el objeto de su viaje. Me informaron, pues, que vivía muy retirado, que sólo veía habitualmente al Sr. Murrieta, socio de la casa de Aguirre Solarse, con quien solía salir a dar algunas vueltas por el pueblo y que había estado dos o tres veces en casa del Ministro de España, comiendo una de ellas con él en compañía del dicho Murrieta. Nada de eso podía infundirme sospechas, y de consiguiente empecé a creer que el viaje del Gral. Cruz a Londres ninguna relación tenía con nosotros.

También se me había escrito de París como a mediados de octubre, que estaba allí el Conde de Puño en rostro, Grande de España y amigo particular (o acompañante cuando menos) del Rey Fernando hace ya muchos años. Decíase entonces que Puño en rostro había ido a Francia con una misión especial para hacer dinero por medio del reconocimiento de los bonos de las Cortes; cosa increíble a la verdad para los que conocíamos la poca habilidad financiera del supuesto Enviado. De ahí que conociendo yo que Puño en rostro había nacido en Quito y tenía allí la mayor parte de sus bienes supusiese más bien como supuse, que la esperanza de obtener alguna composición respecto a ellos, era lo que había traído a París, cuando no fuera su viaje de mero entretenimiento.

No habiendo vuelto a oir hablar de Puño en rostro desde octu-

bre, confieso a V. E. que lo había completamente olvidado, cuando el martes 10 del corriente me avisaron por la noche que había llegado a Brunswick hotel, Fermyn Soreet donde pára precisamente el General Cruz, y cuando el miércoles a las 12½ uno de mis criados me anunció que deseaba hablarme en particular. Si Puño en rostro hubiera sido uno de los muchos españoles, de todos partidos, que en el curso de mi vida he tratado yo con alguna intimidad, nada me hubiera chocado su visita, pero daba la casualidad de que aun cuando nos habíamos encontrado mil veces en tertulias y calles, nunca habiamos hecho otra cosa que saludarnos. Recibíle empero en mi Gabinete, y tuve con él la singular conversación que voy a repetir a V. E.

Empezó por decirme que como yo ya sabía que él era americano, aunque fijado para siempre por otras razones de conveniencia en España, no podía yo menos de creerle muy interesado, cual lo estaba en efecto en el bienestar del suelo en que había nacido, y que este mismo interés había influido mucho en que él hubiere aceptado con gusto el encargo que le traía a mi casa: porque su viaje a Londres no tenía otro objeto que el de hablarme y consultarme. De aquí pasó a contarme que su posición pecuniaria en Madrid habiendo llegado a ser algo comprometida por no recibir fondos algunos de sus cuantiosos bienes en Quito desde que se arrojó de allí a los españoles, se decidió al cabo a ir a Francia para ver si lograba obtener del Gobierno Colombiano permiso para vender aquellos, &. &.: pero que motivos de deber y gratitud hacia el Rey Fernando, que siempre le había tratado con bondadosa confianza, le impulsaron a confiarle verbalmente el verdadero objeto de su viaje antes de pedirle por escrito la licencia que como militar y Grande necesitaba para salir del Reyno: que así lo hizo y que el Rey le contestó al punto: haces muy bien en transigir si puedes con los *insurgentes*, y ojalá pudiera yo hacer otro tanto: que al oir esto Puño en rostro le observó que la cosa no le parecía muy difícil si S. M. estaba por acaso decidido a reconocer la independencia de los nuevos Gobiernos, puesto que estos por su parte se sabía que deseaban también poner un fin a la contienda: que el Rey le repuso entonces que nadie le había hablado nunca de que los Gobiernos Americanos quisiesen tratar de paz: que

insistiendo Puño en rostro sobre que era de notoriedad pública el hecho que había referido, le volvió a asegurar el Rey que sus ministros jamás le habían hablado de tal cosa, y menos de la necesidad o conveniencia de reconocer los nuevos Estados y que originándose de esto una larga conversación, resultó de ella que el Rey diese a Puño en rostro encargo especial para que se acercase a alguno de los agentes principales de la República en Londres, le comunicase las buenas intenciones de Fernando, y averiguase de él lo que querían los nuevos Gobiernos y a qué condiciones accederían para obtener el reconocimiento de su independencia.

Contesté al Conde de Puño en rostro que no podía menos de sorprenderme la ignorancia en que, según lo que acababa de decir, estaba Fernando acerca de la cuestión de nuestro reconocimiento, cuando había sido éste repetidas veces el objeto de notas y comunicaciones verbales entre el ministerio español y la Inglaterra, la Francia, la Rusia, &.

"Y sin embargo, nada es más cierto" replicó Puño en rostro; y por mejor prueba me refirió que estando un día él (Puño en rostro) con el ministro Ballesteros en la antecámara del Rey, se quejaba el ministro amargamente de la penuria del Erario, de lo poco que producían las Aduanas &., y que habiéndole observado Puño en rostro que la culpa era de quien no aconsejaba al Rey reconociese la independencia de las Américas, con lo que se lograría revivir el crédito y el comercio, le contestó Ballesteros: "no "podemos, porque antes de entrar en el ministerio se nos hace "jurar que no llamaremos jamás la atención del Rey sobre esta "materia."

"Ello será cierto, más no es verosímil," le respondí yo, y pasando a contestar su pregunta le dije que México ni quería otra cosa ni podía contentarse con menos que con el reconocimiento incondicional de su independencia, que esto era lo que siempre habíamos pedido, lo que pedíamos ahora, y lo que los demás Gobiernos Americanos pedirían en mi concepto.

Puño en rostro me aseguró que el Rey estaba decidido a reconocernos; pero como él *era el único de todo su Gobierno* que lo deseaba, le era forzoso conseguir algunas ventajas que lo justificaran en cierto modo a los ojos de la nación.

Le observé que además de que yo conocía bastante a España para saber que allí no había otro Gobierno que el Rey, ni otra voluntad que la suya, encontraba que Fernando se justificaría suficientemente a los ojos de la nación por la misma necesidad que había de poner término a una lucha sin objeto posible, por el apoyo que encontraría en la razón pública y por las ventajas palpables que se seguirían inmediatamente a la paz, en favor de la industria y del Comercio español.

Aquí Puño en rostro entró en una larga relación para probarme lo equivocado que estaba si creía que en España se reconocía la menor necesidad de transigir con las Américas, cuando por el contrario la opinión pública estaba más emperrada que nunca contra nosotros, y con más esperanzas que nunca de castigar nuestra rebeldía; que por otra parte Fernando había reducido de tal modo sus gastos, que había logrado el que todo el mundo esté hoy pagado en España, y que aunque los sueldos eran escasos, como los precios de las primeras necesidades habían disminuido a proporción de la escasez del numerario resultaba que todo el mundo tenía lo bastante para vivir; que de consiguiente pocos eran ya los que echaban de menos las Américas; y concluyó por decirme *sonriéndose* que las ventajas que yo había insinuado en favor de la industria y del comercio serían reales en cualquier otro país del mundo; pero en España eran ilusorias por la sencilla razón de que allí no había quedado rastro ni de industria ni de comercio.

"Entonces, le repuse, no atino qué clase de ventajas puede pro-
" meterse el Rey Fernando; porque nosotros a ejemplo de Holanda
" y de los Estados Unidos, estamos decididos a no comprar jamás
" nuestro reconocimiento."

A esto replicó Puño en rostro que tampoco Fernando vendería nunca sus derechos, *o lo que él creía que eran sus derechos* por mil millones, y que si estaba pronto a renunciar a ellos, era porque deseaba obtener un resultado más noble y más importante.

Finalmente, después de más de tres horas de discusiones y divagaciones, acabó por abordar al cabo la cuestión, y por decirme que sólo había una combinación posible y por la sola que el Rey entraría, porque se ligaba a otra para él de mucho peso,

cual era la de asegurar el trono de España en su hija, y que aquella combinación era que México se constituyese en Monarquía, se diese una Constitución representativa, y llamase al trono al Infante don Carlos y sus descendientes....."

Levantéme de la silla al oir tamaño desatino y le manifesté que como Ministro y Ciudadano de México no podía ya sin ser criminal prolongar más esta conversación, y que de caballero a caballero le juraba que proyecto más desatinado, más irrealizable y que indicase más ignorancia de las localidades que éste, era imposible que a nadie se le hubiera ocurrido; que no sólo se oponía a ello la ley y la voluntad unánime del pueblo, sino hasta la misma naturaleza, pues carecíamos, por fortuna de todo elemento monárquico; y que si tomaba mi consejo trataría de desengañar inmediatamente al Rey de error tan craso.

El Conde de Puño en rostro quedó como absorto al escuchar mi categórica filípica, y observó luego que en efecto estaban entonces muy engañados en España porque allí se creía que había en México un gran partido monárquico, que así lo escribían de México mismo; y en prueba de ello me citó el plan de Iguala, &.

Le contesté que en México podía haber algún canalla, sin ser mexicano, que los engañara de aquel modo, y que yo no estaba en México cuando el plan de Iguala para decirle si había o no entonces partidarios de buena fe de monarquía borbónica; pero que lo que le podía repetir era que en el día no existía un ciudadano de la República capaz de abrigar tales ideas.

Puño en rostro quiso en vano hacerme entrar en la discusión, lo que yo constantemente rehusé.

Entonces se despidió asegurándome por su parte, que sin esta condición no se nos reconocería en la vida, "y bien, viviremos sin VV. como vivimos ahora," fué sólo mi respuesta. Puño en rostro hizo como que se iba y luego volvió para preguntarme si los demás Agentes Americanos en Londres pensaban como yo; a lo que le respondí que no lo dudaba un momento. Me indicó en seguida que quizá podría España valerse de una Potencia mediadora para hacernos la proposición; a lo que igualmente le contesté que no sabía si habría alguna que nos conociera tan poco para dar un

paso tan falso, pero que de todos modos el resultado sería el mismo.

En eso se volvió a despedir, pidiéndome el secreto en términos generales, y se marchó, no habiéndole vuelto a ver desde entonces.

Pero como ya no podía serme indiferente lo que el Conde hiciera en Londres, tomé mis medidas para saberlo y aquella misma noche obtuve la seguridad de que también había estado aquel día a visitar al Sr. Miranda Encargado de Negocios que fué de Colombia y a quien su Gobierno acababa de retirar con toda la Legación. Traté al punto de ver a Miranda el día siguiente jueves y hallé que hacía pocas horas que había salido para París, viaje que tenía ya premeditado, y por el que se había despedido de mí hacía algunos 3 o 4 días. Ignoro, pues, lo que Puño en rostro habrá hablado con él; quizá también algo de sus propios negocios.

En seguida reflexioné que quizá se habría dado algún paso con el Sr. Moreno Encargado de Negocios de Buenos Aires y el único colega Hispano-Americano que aun ha quedado en Londres. Estuve en su casa, y contándole por encima lo que me había pasado con Puño en rostro, Moreno pagó mi confianza contándome a su vez lo que le había pasado con Cruz.

Convine entonces con él que le escribiría y él me contestaría otra con la relación de lo que a cada cual le había acontecido. V. E. hallará adjuntas copias de la mía y de la suya, como también de una esquela que me escribió para excusarse de no contestarme antes. Debo manifestar que la nota de Moreno es algo sucinta, y que no entra en detalles muy expresivos que me dió a viva voz. Siento por lo tanto no tener tiempo para recordarlos ahora.

Parece que Cruz se fué ya, y nada de sospecha he alcanzado después acerca de Puño en rostro, quien todavía está hoy en Londres. He querido sin embargo sonsacar a Palmerston si él o Cea le han apuntado la especie, mas no he podido ayer ni hoy hallar visible al Vizconde, ni en su casa ni en el Foreign Office. No le perderé de vista, aunque creame V. E., pocas ganas he dejado al llamado Enviado secreto del Rey Fernando, de volver a la carga.

Sirvase V. E. elevarlo todo al Supremo conocimiento del Exmo.

Sr. Vice-Presidente, de quien espero, así como de V. E., el que aprobarán mi conducta en esta circunstancia.

Dios y Libertad. Londres 19 de Enero de 1832.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones.—México.

Al margen:—Al Ministro Plenipotenciario de la República en Londres.—Reservado.—México, 31 de Marzo de 1832.

Excmo. Sr.:

Por la nota reservada de V. E. nº 1º de 19 de Enero último y copias que la acompañan, se ha impuesto el E. Sr. V. Presidente con interés de las curiosas y peregrinas pretensiones del Gobierno Español de que fué intérprete para con V. E. el Conde de Puño en rostro. Difícilmente se encontrará en la historia un Gobierno que menos conozca sus intereses, el espíritu del siglo en que vive y los progresos de los demás como el Español, que creé hacer toda la felicidad de sus súbditos haciendo valer derechos soñados que el tiempo, los sucesos y su misma terquedad han hecho desaparecer enteramente. Así es que después de 11 años se le oye por la primera vez hablar del tratado de Córdoba que el mismo Gobierno escuchó con indignación en su época, declarando traidor al General que obteniéndolo de los mexicanos, pensó hacer el mayor servicio a su país atendidas las circunstancias críticas de que se vió rodeado. La impotencia de sus posteriores esfuerzos ha hecho que el Gobierno Español oiga sin escándalo la palabra independencia y aunque pase aún mucho tiempo, acaso llegará el día en que desengañado de la imposibilidad de conseguir nada por medio de intrigas innobles que desprecian los mexicanos todos, reconocerá sin condición alguna la misma Independencia, paso que por más que digan es como he observado a V. E. otras veces, de una ventaja

positiva para los españoles, mientras para nosotros envuelve menor importancia.

El V. Presidente ha visto con el más alto aprecio las respuestas llenas de verdad y energía que V. E. dió al Conde, y los medios que adoptó a fin de que sus colegas los agentes Americanos no fueran sorprendidos; y S. E. espera que V. E. se seguirá manejando del mismo modo en los casos que ocurran, y poniendo en ejercicio toda su astucia y sagacidad para estar informado de cuantos pasos se den en este sentido por agentes Españoles, así como de las intrigas que pudiera promover su Gobierno con los demás del continente.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado.

Excmo. Señor.:

El Conde de Puño en rostro ha permanecido en Londres hasta el 7 del corriente que salió para París, sin haber salido de la fonda en que vivía sino para ir diariamente a casa del Ministro Español, excepto en dos ocasiones que fué de noche al teatro y sin recibir otras visitas que las de los de la Legación española y la del comerciante español Murrieta, socio de Aguirre Solarse y a quien vinieron recomendados Puño en rostro y el General Cruz. No ha dado paso alguno que yo no haya sabido; porque establecí desde luego inteligencias dentro de su propia casa, y porque además le he hecho seguir constantemente.

Puño en rostro tuvo además un lance muy desagradable (porque siempre ha de haber algo de ridículo en las cosas en que se mezela el Gobierno español) y fué el que una mañana le arrestaron por una supuesta o verdadera deuda de £100, que un emigrado español juró que Puño en rostro había contraído con el en Cádiz hace una porción de años. Dichosamente que Cea Bermúdez lo tomó por su cuenta e hizo que la casa de Darshez y hermanos, Banqueros

de la Corte de España saliesen de fiadores; con lo que se levantó el arresto.

También se ha ocupado Puño en rostro de comprar máquinas e instrumentos de agricultura, por medio de una especie de Secretario que trajo consigo, como igualmente de hacer traducir al español unas memorias que le habían presentado en inglés, sobre objetos así mismo de agricultura. El Secretario dijo al emigrado traductor que hacían todo esto de orden particular del Rey.

A mí no me había vuelto a ver ni creía yo tampoco que lo hiciera, no sólo por el desengaño que sufrió en la primera entrevista, sino también porque entonces al despedirse me había pedido expresamente el que no le pagara la visita para no comprometerle, si se sabía, a los ojos del partido apostólico, y ya que ningún otro fruto se podía sacar de que nos viésemos. Y eso sólo porque yo le pregunté por mera buena crianza *a dónde había venido a parar*.

Con todo me equivocaba: pues el domingo 5 del corriente (26 días después de su primera visita y cuando había tenido tiempo suficiente para recibir contestaciones a las cartas que hubiera entonces escrito), me anunciaron otra vez al Conde, quien me dijo al entrar, que no quería volverse a España sin decirme adiós, y ver si personalmente me podía servir de algo en Madrid, con otros mil piropos. Yo le dí las gracias, y luego tuvimos una larguísima conversación de vaciedades, sin la menor alusión a política y sin que ni por acaso se tocara el punto de antaño.

Levantóse al cabo, se despidió, le despedí, y sólo en este momento fué cuando me dijo que iba a emplear en Madrid toda su influencia con el Rey para ver si lo decidía al reconocimiento de los nuevos estados. "Ya sabe V. le repuse, cuáles son las únicas condiciones de México." El me replicó que si y que aunque la cosa era muy difícil no desesperaba que al cabo se haría, si los encargados de proponer la mediación se sabían manejar. Qué mediación, le pregunté yo admirado." La que Inglaterra iba a ofrecerme contestó Puño en rostro, añadiendo que Cea se lo había dicho; pero que desgraciadamente no resultaría nada en su concepto, porque se ofrecería por los caminos trillados, y encontraría las mismas dificultades ministeriales que había encontrado siempre. Luego me preguntó si sabía yo cómo pensaba iniciar Lord Palmers-

ton la negociación, si por medio de Cea o por su Ministro Addington en Madrid? Yo le respondí que no sabía una palabra de cuanto me refería o preguntaba. Puño en rostro se sonrió como quien no lo creía, y continuó diciéndome que de ambos modos la cosa era perdida; porque si Cea era el intermediario, tendría que *seguir sus instrucciones*, y si Addigton se dirigía a los Ministros en Madrid estos responderían a sus notas con otras notas y no se pasaría de ahí. "En Madrid añadió, ya sabe V., que todo se hace diferentemente que en cualquiera otra parte; que hay camarilla, que hay favoritos y favoritas de los favoritos; que hay partidos y guerra de empleos &.; de suerte que a veces se consigue hoy con gran facilidad lo que se ha estado pretendiendo inútilmente años enteros, sólo que se ha echado mano de otros medios o porque se ha encontrado un Mecenas en quien menos se lo aguardaba uno. Por ejemplo, Barradas con su plan de expedición contra VV. había llamado en balde a la puerta de todos los Ministros y oficiales de Secretaría y Consejeros, &, sin conseguir siquiera el que le oyeran, hasta que uno de los cocineros del Rey le tomó bajo su protección y le consiguió una audiencia particular de S. M. en donde todo se dispuso. Y así casi siempre y de ahí que si Addington no tiene para dicha cuestión quien le ponga al corriente de los hombres con quien va a luchar o quien le avise del momento oportuno o quien le procure una entrevista a tiempo &., se puede asegurar que nada conseguirá." Finalmente, Sr. Excmo., Puño en rostro se ofreció a ser el piloto si yo quería ponerle en contacto con el Enviado Inglés. Esto, le observé que era imposible para mí, porque no conocía a Addigton. Me contestó entonces que si yo quería confiar parte de esta conversación a Lord Palmerston podía hacerlo, con tal que le explicara yo su conducta (la de Puño en rostro) bajo su verdadero colorido, esto es, como la conducta de un hombre que está intimamente convencido de que contribuyendo al reconocimiento de las Américas que fueron españolas sirve tanto o más al Rey y a España que pudiera servir con lo mismo a México o Colombia, pues de lo contrario él era demasiado buen vasallo y buen español para mezclarse en intrigas de otra naturaleza, ni para querer que se le atribuyesen otras miras que las que me expresaba &. &. Le respondí que le agradecía mucho su propuesta;

pero que no le podía decir en aquel momento si la aceptaría o no, porque era de muy graves consecuencias, y requería previa y detenida consideración." "Piénselo V. en buena hora, me contestó y si " para esto o para cualquiera otra cosa que tienda al propio fin, " quiere V. ponerse en correspondencia conmigo, escríbame V. a " Madrid bajo cubierta de Addington," estas fueron sus últimas palabras.

Por supuesto Sr. Excmo., que yo nada haré ni diré hasta que V. E. aprecie en lo que valga la conversación que acabo de detallarle.

Si Puño en rostro está de buena fe, como hasta cierto punto me lo ha parecido, y como su propio interés Quiteño se lo aconseja, en este caso no hay duda que su cooperación podría sernos de mucha utilidad. Quizá también el Rey le haya mandado deje su cabo suelto para recogerlo a su tiempo; y los que conocen a Fernando saben que se muere por intrigas dobles, y por complotar contra sus propios Ministros.

Pero por otra parte, no puede Puño en rostro ser un Agente de estos mismos Ministros o del partido apostólico que quieran por su medio enterarse de nuestro plan de campaña para contraminarlo? Y aun cuando no lo sea, no puede él servirse de su cooperación con Addigton para enredarnos y enredarle en alguna otra intriga que ahora no prevemos?

Repito Sr. Excmo., que la cosa es muy seria, y que yo espero inmóvil las instrucciones de V. E.

Dios y Libertad.—Londres ..... de febrero de 1832.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones.—México.

Al Ministro Plenipotenciario de la República en Londres.—Reservado.—México 25 de Abril de 1832.

Excmo. Sr.:

He dado cuenta al Excmo. Sr. Vice-Presidente con la nota reser-

BIBLIOTECA "JOSE MARIA LAFRAGUA" DE LA S. R. E.

vada de V. E. nº 3 del 16 de Febrero último en que participa la nueva visita que le hizo el Conde de Puño en rostro antes de dejar ese Reyno, objetos vagos de su conversación y ofertas con que la terminó. S. E. después de haber meditado el contenido de dicha nota, el carácter de las ofertas y el de la persona por quien fueron hechas, así como las reflexiones que V. E. hace sobre la parte útil o perjudicial que de ellas pueda resultarnos, ha acordado diga a V. E. que aprueba en todas sus partes la conducta reservada y prudente que V. E. guardó con Puño en rostro, y que en precaución de alguna intriga que por parte del Rey de España o del partido anti-americano pudiera envolver sus ofertas se faculta a V. E. para que haga uso prudente de ellas si así lo estimare alguna vez conveniente; pero sin comprometerse personalmente ni ligar al Ministro Inglés en Madrid a ninguna clase de intrigas deshonrosas para su Gobierno y el nuestro y que podrían además entorpecer las instrucciones que reciba para la proyectada mediación. Asi es que debe dejarse obrar por sí y aisladamente a Puño en rostro si es que su interés lo obliga a ello, fructificando aquella parte de los resultados que nos sea útil. Use en hora buena de las intrigas miserables a que atribuye grandes resultados y a que los cortesanos españoles están acostumbrados, pero nunca en ellas aparezca el nombre o la aquiescencia de ningún agente mexicano, ni tampoco de la nación amiga que nos ofrece una mediación decorosa y propia de la dignidad de todos.

También aprueba S. E. la nota que pasó V. E. al Sr. Murphy en precaución de lo que a su tránsito por París pudiera procurar Puño en rostro, de que da V. E. cuenta en diversa nota reservada Nº 4 de 16 de febrero—a que igualmente contesto.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado.

Excmo. Señor:

Cuanto más reflexionaba en ello más me persuadía de la necesidad que había de prevenir el que Cea Bermúdez o Puño en rostro sorprendiesesn la buena fe del Ministerio Inglés, y le hiciesen tomar cartas en el ridículo proyecto que el segundo me había insinuado. Y para eso, el mejor medio que encontraba era el de abordar francamente la cuestión con el Secretario de negocios extranjeros.

Ya dije a V. E. que había buscado varias veces inútilmente a Lord Palmerston, en su oficina o en su casa, con semejante objeto, y antes de despachar la última correspondencia.

No perdí pues tiempo después de la salida del paquete y tuve la fortuna de hallarle entonces, y de que él mismo me procurase la ocasión de explicarme: porque apenas me vió me dijo que había tenido una larga conversación con el Lord Grey acerca de la intentada mediación y que ambos habían convenido en la necesidad de emprenderla con empeño, tan luego como el Ministerio se desembarazara de la cuestión de la Reforma. Añadió que se proponía escribirme sobre el particular algunos días antes de que se empezara a obrar para discutir conmigo sobre el mejor modo de iniciar la negociación, las bases, &.

Respondile que nunca había dudado del interés que al cabo tenía que inspirar al Gabinete de St. James, una cuestión tan importante; que le agradecía mucho la distinción que me ofrecía de discutir juntos el modo; pero que en cuanto a las bases ni entonces ni ahora podía yo consentir en otras que en las mismas que desde el principio había dicho de palabra o por escrito; las de reconocimiento de nuestra independencia, sin condiciones y por medio de un Tratado formal de nación a nación.

Por supuesto, dijo Lord Palmerston, lo mismo que nosotros reconocimos a los Estados Unidos.

Es que observé yo al punto, bueno es que se sepa y se repita, porque si España no sueña ya en reconquistas, puede todavía soñar en otras cosas que son tan imposibles de realizar como el que vuelvan los tiempos de Cortés. Y tomando de aquí pie, le pregunté si, por ejemplo, no le habían hablado, o no tenía alguna idea de cierto proyecto de monarquizar a México que pasaba en aquel momento por los cascos de ciertos políticos españoles? Lord Palmerston me aseguró que no, y casi lo tomó a broma mía, pero cuando yo le indiqué sucintamente algo de lo ocurrido, no pudo menos de

admirarse de tamaño desatino. Entonces yo le manifesté que había creído deber confiarle el hecho por dos razones, la 1ª, porque esto le mostraría cuáles eran los sentimientos amistosos de mi Gobierno hacia el suyo, y de mi persona hacia su persona; la 2ª, para procurarle un medio de descartarse pronto del apuro, si el ministerio Español le apuntaba la especie de un modo u de otro. A esto último tuve la satisfacción de que Lord Palmerston me respondiera: "México puede estar seguro de que la Inglaterra, bajo la presente "administración, jamás se prestará como mediadora a proponer "otras bases que las que México pide con tanta justicia, y mucho "menos a nada que pudiera afectar directa o indirectamente las "presentes instituciones de un Gobierno tan amigo."

Habiendo obtenido el objeto de mi visita me despedí de Lord Palmerston en los afectuosos términos usuales.

Dios y Libertad.—Londres..... de febrero de 1832.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones.—México.

Al margen un sello que dice.—Al Ministro Plenipotenciario de la República en Londres.—Reservado.—México, 25 de abril de 1832.

Excmo. Sr.:

La nota reservada de V. E. nº 2 de 16 de Febrero último, ha impuesto al Excmo Sr. V. P. de la entrevista que al fin tuvo V. E. con el Lord Palmerston, objeto de ella enteramente alcanzado, punto de que se trató y declaración satisfactoria que obtuvo V. E. de aquel Sr. Ministro.

S. E. lo ha visto todo con el mayor interés y no duda que V. E. ratificará dicha declaración y la disposición que manifestó Lord Palmerston de comenzar en breve a ocuparse de la mediación a cuyos trabajos quiere asociar las luces de V. E. consultando su

opinión, lo que no dejará de dar a la cuestión el impulso y la uniformidad tan de desear a nuestro interés.

S. E. espera también que V. E. no descuidará en dar avisos repetidos de cuanto se adelante sobre esto, y que no olvidará dar en ocasión oportuna al Lord P. las gracias más expresivas de parte de S. E. por su noble y franca declaración.

No obstante el buen aspecto que presenta ahora este negocio, debo advertir a V. E. de orden de S. E. que según los antecedentes que tiene el Gobierno y de que no deja de dar idea el rumor de las conferencias de Puño en rostro, no hay en el Gobierno Español disposición ninguna para escuchar la mediación y es de creer que como lo ha hecho ya en otras veces, limite la negociación a respuestas evasivas y de poca importancia para ganar tiempo. Tampoco es de esperar que en el estado actual de los negocios de Europa, y sean cuales fueren las protestas que se hagan por Lord Palmerston, y sus buenos y loables deseos se tome por ese Gobierno demasiado interés en esta negociación. Esto servirá a V. E. de antecedente para no instar demasiado ni comprometerse sino a proporción que los resultados vayan demostrando algo de positivo.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado.

Excmo. Sor.

He creido por precaución, deber pasar el oficio de que adjunto copia al Agente General de Comercio en París D. Tomás Murphy.

Dios y Libertad.—Londres Febrero de 1832.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Ministro de Relaciones.

Copia.

Reservado.—El Conde de Puño en rostro, Grande de España y amigo particular de Fernando ha estado en esta Capital, y presentándose en mi casa y diciéndose hasta cierto punto autorizado por su Rey para indagar de mí cuáles serían las condiciones a que accederiamos si España se prestase a reconocer nuestra independencia. Mi contestación fué que nosotros ni podiamos ni queriamos aceptar otras que las de un reconocimiento incondicional, pero el Conde, tomando pie de esto para divagar en una conversación de más de tres horas sobre las dificultades con que el Rey tendría que luchar en España mismo para vencer la repugnancia pública en punto al reconocimiento, sobre las ningunas ventajas inmediatas que éste ofrecía al comercio español por la propia decadencia de éste, sobre lo poco que se resentía España de la falta de sus Colonias &. &. acabó por declararme (y sólo vino a esto en mi concepto) que la única combinación posible sería la de que nosotros adoptásemos la forma Monárquica y llamásemos al trono al Infante D. Carlos. A semejante absurdo V. S. adivinará facilmente lo que le respondería un Agente del Gobierno y un buen mexicano. Desengañéle, pues, completamente, y rompí en seguida una discusión que ya no podía conducir a nada razonable, y que ya no podía yo mismo prolongar sin criminalidad.

El Conde se retiró y ha permanecido en Londres hasta hace hoy cinco días que regresó a París; y las personas que han observado sus pasos, de mi orden, me aseguran que en todo el tiempo de su estancia en Londres ni ha visitado otra casa que la del Ministro Español, ni recibido en la suya otras personas que a los individuos de dicha Legación, y a un comerciante llamado Murrieta, socio de Aguirre Solarse, quien se halla en Madrid.

La intentona de Puño en rostro ha coincidido con otra semejante, aunque no tan a las claras, hecha por el General Cruz al Encargado de Negocios en Inglaterra de Buenos Aires, siendo de notar que el General Cruz ha vivido con Puño en rostro durante su permanencia en Londres.

He dado de todo cuenta al Supremo Gobierno: y se lo comunico a V. S. para su conocimiento, encargándole muy particularmente

tome cuantas medidas crea oportunas para observar los movimientos de Puño en rostro, saber a quiénes visita y quiénes le visitan, si habla con algún Agente Americano, y sobre todo si ha visto a algún Ministro Francés o ha tanteado alguno por medio del Conde de Ofalia sobre tan desatinado proyecto. Cualquier gasto que V. S. erogue, se lo satisfaré.

Dios y Libertad.—Londres 13 de febrero de 1832.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Sr. D. Tomás Murphy &. &.—Es copia.

Copia.—Reservado.

E. S.—Antes de trasladarse a Inglaterra pasó por esta Capital el Conde de Puño en rostro quien vino a verme y tuvo conmigo una conversación análoga a la que después ha tenido con V. E. según se sirve comunicármelo en su oficio reservado de 15 del corriente. Mis respuestas fueron enteramente idénticas a las que V. E. le dió, haciéndole presente cuán lejos estaban de conocer el espíritu que reina entre los mexicanos los que pensaban en la posibilidad de hacer resucitar el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba; que todo el que creyese que aun existía en la República el partido llamado "borbonista" debía haberse desengañado con el resultado de la expedición de Barradas; que pretender mantener al Rey de España en tales ilusiones no sería más que engañarle torpemente sin provecho alguno; que en el día todo lo que no fuese un reconocimiento incondicional por parte de España no sería asequible; que sin embargo le advertía que en cuanto tenía el honor de decirle no debía ver otra cosa que la expresión de una opinión particular; que hablaba en este caso como un simple mexicano que creé tener algún conocimiento del estado de la opinión pública en su país, y que de ninguna manera como Agente del Gobierno del que no había recibido yo instrucciones ningunas ni mucho menos autorización para tratar de tales asun-

tos. El Conde me dijo que él estaba en el mismo caso; que no tenía ninguna clase de misión para ocuparse de ellos, y lo único que le movía era el deseo de ver terminadas las diferencias entre España y las Américas; que esos deseos no podrían cumplirse en su concepto si al Rey de España no se le ofrece un aliciente poderoso para reconocer la independencia americana; que creía no haber otro que el que él indicaba, y que su objeto había sido al volver a Madrid, si por los informes que hubiese recibido se hubiese creido suficientemente facultado para ello, hablar al Rey sobre materia tan delicada para este, empezando por halagar su amor propio y prepararlo a escuchar favorablemente, presentándole una corona para uno de sus hermanos; que si nada de esto podía ser, desde luego levantaba la mano del negocio, y no volvería a pensar en él persuadido de que jamás consentiría Fernando en ninguna negociación que no se apoyase en aquella base. Ya he dicho a V. E. que el Conde mismo me declaró no tener misión ninguna para tratar de este asunto; que obraba por sí, aprovechándose de la ocasión del viaje que hacía a Francia e Inglaterra por intereses particulares. En efecto, no creo, como V. E. lo indica que haya sido enviado por su Rey expresamente para conferenciar con V. E. A cuantos han venido de España que tienen motivos para saber lo que pasa en Palacio, les he preguntado si Puño en rostro había recibido algún encargo para tratar acerca del reconocimiento de las Américas, y sucintamente me han respondido que no hay de eso nada.—Yo dí oportunamente cuenta de todo al E. S. D. Lucas Alamán, y ahora que se halla aquí el Conde observaré sus pasos para saber lo que hace, y creo poder conseguirlo con facilidad.

París, 20 de febrero de 1832.—Tomás Murphy.—E. S. D. M. E. Gorostiza. &.

Es copia.

Manuel E. de Gorostiza.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado.

Excmo. Señor:

Del oficio (copia nº 1) del Sr. Murphy podría quizá deducirse el que yo había dado mayor valor de lo que en sí tenía a la intentona o viaje del Conde de Puño en rostro; pero aun en este caso de quién sería la culpa? Si el Sr. Murphy hubiera hecho conmigo lo que yo he hecho después con él, a pesar de la diferencia que hay entre nuestras posiciones respectivas, esto es, si sabiendo por su propia confesión que Puño en rostro venía a Inglaterra, me hubiera dado parte de lo que le había pasado con él entonces me hubiera cogido prevenido, y hubiera yo podido confundir al tal Conde si por acaso le hallaba en contradicción consigo mismo. Verdad es que era mucho pedir el pedir que algunas personas tengan alguna vez deferencia o respeto por uno.

Pero por la nota confidencial (copia nº 2) de Lord Palmerston se enterará V. E. de lo que le dice Mr. Addington desde Madrid de los ruidos que corrian acerca de la misión de Puño en rostro, *cerca del Gobierno Mexicano*, y aun cuando sea verdad que el Ministro Inglés añade que algunos creían que Puño en rostro trabajaba de su cuenta, dígame sin embargo V. E. que ha estado en España y la conoce, si creé posible que un cortesano y de la camarilla de Fernando se atreva a meterse en semejante intriga, sin orden o autorización, y sobre todo que se atreva a volver a España después que tal intriga ha transpirado. En seguida sería menester que el General Cruz haya trabajado también *de su cuenta*, y que el Enviado de Buenos Aires, tenga las anchas creederas que yo tengo, según el Sr. Murphy.

De ahí, Sr. Exmo., que a pesar del alto concepto que me merecen las luces, conocimiento, experiencia y tacto fino del Agente General de Comercio en París, no sea yo en esta ocasión de su modo de ver, y que insista en que Puño en rostro vino realmente a tantear el vado.

De todos modos no puede menos de sernos satisfactorio a todos el que se haya presentado la ocasión, tuerta o derecha, de

que se desengañen de una vez en España, los que aun sueñan con restauraciones monárquicas en México.

Dios y Libertad.—Londres 24 de marzo de 1832.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Excmo. Sr Ministro de Relaciones.—México.

Copia

Muy reservado.—El infrascrito Ministro Plenipotenciario de los E.E. U.U. M. cerca de S. M. B. ha creído siempre que uno de los principales deberes de los Representantes de las Repúblicas hermanas en Europa, era el de comunicarse mutuamente cuanto supieran o hicieran que pudiese afectar de algún modo aquellos intereses que son comunes a todos los Pueblos de la América emancipada, y los que para ser promovidos bien o defendidos con éxito y dignidad requieran casi siempre el empleo y la reunión de todas las luces y medios con que cuentan dichos Agentes.

De ahí que el Infrascrito haya notado con particular satisfacción la confianza que hasta aquí le han dispensado sus colegas americanos, en cuantas ocasiones se han presentado de aquella naturaleza; porque por ella se ha cerciorado de que unos mismos principios y afectos dirigen la conducta de todos, y porque gracias a ella, se ha conseguido informar al cabo la marcha política de la diplomacia hispano-americana en Inglaterra, con considerables ventajas de la libertad e independencia del nuevo mundo.

De ahí también que el Infrascrito se apresure hoy a comunicar muy reservadamente al Sr. D. Manuel Moreno, Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que el Conde de Puño en rostro, Grande de España y amigo particular del Rey Fernando, se ha presentado en su casa el miércoles último, y diciéndose enviado confidencialmente al efecto por dicho Monarca, ha manifestado al Infrascrito que Fernando deseaba, contra el dictamen de su ministerio, poner un término a la lucha entre España y sus antiguas Colonias, pero que antes de pronunciarse en el asunto necesitaba conocer bajo qué condiciones los nuevos Gobiernos se proponían ser reconocidos.

Que el Infrascrito al punto le contestó que el Gobierno Federal de México ni podía legalmente, ni le convenía ni quería entrar en transacción alguna con España que no fuera basada sobre el reconocimiento incondicional de su independencia, del propio modo que los EE. UU. del Norte obtuvieron de la Inglaterra el suyo, y del propio que antes lo recabó Holanda de la misma España.

Que el Conde de Puño en rostro en seguida le aseguró que la intención del Rey era en efecto la de reconocer nuestra Independencia; aun cuando para decidirse a ello y justificarse en cierto modo a los ojos de los españoles, tuviera siempre que exigir de nosotros alguna indemnización por el abandono de lo que él y ellos llamaban sus derechos.

Que el Infrascrito le replicó a la sazón que el Rey encontraría suficiente excusa en la inutilidad de una lucha que ya no podía tener objeto; que la razón y la humanidad le aplaudirían por el contrario; y que en cuanto a la indemnización a que el Conde se refería, sin detenerse el Infrascrito en apreciar la justicia con que se solicitaba, podía sin embargo afirmar que el Rey y la nación española la hallarían muy cumplida en las transacciones mercantiles, que iban a nacer con la paz, y las que además se podían proteger por medio de un buen Tratado de comercio.

Que entonces el Conde de Puño en rostro se expresó ya sin rebozo, y manifestó al Infrascrito que ni ventajas mercantiles ni *otra especie alguna de indemnización*, bastarían para decidir al Rey a reconocernos, que sólo había una combinación posible, porque se ligaba en su idea con un resultado inmenso, cual era el de asegurar la herencia de su propia hija, y que esta combinación consistía en que México adoptase la forma monárquica, se diese una constitución representativa, y llamase al trono al Infante D. Carlos y sus descendientes.

Que el Infrascrito al oir semejante absurdo, se apresuró a desengañar de una vez al Conde de Puño en rostro sobre la imposibilidad absoluta de que en México se realizase jamás un proyecto

tan diametralmente opuesto a las instituciones, leyes, intereses y voluntad unánime de sus habitantes; y que por lo que tocaba al Infrascrito le añadiría que era su deber el no prolongar más ya dicha conversación, a menos que no girase bajo otra base.

Que el Conde indicó como que tenía la esperanza de que otros Agentes Americanos podrían quizá oir sus proposiciones con más favor que el Infrascrito lo había hecho.

Que el Infrascrito le replicó que en su concepto todos le responderían otro tanto, porque todos representaban intereses homogéneos.

Y finalmente que el Conde de Puño en rostro se despidió del Infrascrito, pidiéndole siquiera le guardase secreto, lo que el Infrascrito le ofreció en términos generales, y sin comprometerse por supuesto, respecto a su propio Gobierno y demás interesados.

El Infrascrito, pues, se lisonjea que el Sr. Moreno hallará el contenido de esta Nota de bastante importancia para llamar toda su atención sobre el proyecto a que se refiere, y para cooperar con el Infrascrito a que si otras intrigas semejantes se urden ahora o más tarde en Inglaterra, puedan averiguarse y contrariarse por entrambos.

El Infrascrito, &. *M. E. de Gorostiza.*—Londres 16 de Enero de 1832.—Sr. D. M. Moreno, Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Son copias.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Reservado.

Distinguido paisano y Sr.

Estoy tan apurado con mi correspondencia que debe cerrarse mañana, que no podré hasta entonces responder a su importante comunicación muy reservada de ayer. Pero lo haré infaliblemente antes de la salida del paquete de V. que creo es el jueves, y en los términos que hemos acordado.

Entre el encambro de gacetas del último paquete he hallado después que nos vimos el documento que ya di a V. E. Envío ahora esta para que U. se quede con ella por las observaciones que incluye del Editor, que el otro no tiene. Este le ahorrará a U. hacer la copia, devolviéndome la anterior.

Los hombres al menos uno de ellos, D. G. C. se van mañana, U. parece haberlos hecho correr.

Soy de V. affo. paisano atento servidor. &.

Martes Enero 17 de 1832.

MANUEL MORENO.

Sr. D. M. E. de Gorostiza.

Copia

Muy reservado.

El Infrascrito ha leído con mucho interés la importante nota que con fecha de 15 del corriente le ha hecho el honor de dirigirle el S. D. M. E. de Gorostiza, ministro plenipotenciario de los EE. UU. Mexicanos cerca de S. M. B., participándole la singular propuesta del Conde de Puño en rostro, como enviado secreto de S. M. C. para establecer en nuestra América al Infante D. Carlos y sus descendientes, sobre la ruina de las instituciones actuales, y en descrédito y evidente perjuicio del País; siendo ésta la condición única y precisa con que se ofrecía el reconocimiento de los nuevos Gobiernos por la España.

El infrascrito después de dar las gracias al Sr. Gorostiza por la noble y fraternal franqueza con que le ha impuesto de esta ocurrencia, la cual se ha apresurado a transmitir reservadamente al conocimiento de su Gobierno, por el paquete despachado ayer: tiene también por su parte que referirle que el Teniente General Cruz, que en tiempos anteriores ejerció un mando superior en México,

000934

ha acompañado al citado Conde en su presente viaje a Londres, y ha visto tres ocasiones al infrascrito por introducción de un amigo. La primera entrevista que tuvo el General Cruz con el infrascrito fué el día 4 del corriente: ella pasó en observaciones generales sobre la gran conveniencia de entenderse al fin y concluir la guerra de América. Mas es de advertir que aunque el amigo introductor había asegurado al infrascrito que el General Cruz traía el encargo de manifestar la disposición del Rey Fernando a reconocer la independencia de los Estados Americanos, y que lo traía inmediatamente del Rey se le había pedido no obstante al infrascrito pretendiese ignorar esta circunstancia. En efecto, el General Cruz ha estado, tanto en aquella conferencia como en las posteriores evitando el manifestar tal autorización antes ha repetido que su solicitud e ingerencia eran absolutamente privadas: mas que mediante la confianza que le dispensaba el Rey, se creía en el caso de transmitirle cualquier idea de Negociación que existiese supuesto el reconocimiento, y que sin duda le escribiría con el mejor efecto sobre las bases que el infrascrito estuviese autorizado a proponer. A esto se le observó que la posición de ambos era entonces incombinable: la una privada y oficiosa, la otra oficial y responsable en cuyo caso el infrascrito no podía ni debía decirle más sino que Buenos Aires quería la mediación de Inglaterra sobre la cuestión de independencia, que antes de poco le sería esto notificado al Rey de España por el Gobierno Británico; y que si aquel Monarca estaba en la buena disposición que el General aseguraba, lo probaría con acercarse a tratar y entenderse por aquel medio. El General nunca salió de aquella reserva, ni el infrascrito pasó de esta respuesta. Ayer ha partido aquel con dirección a Madrid; mas piensa demorarse algunos días en Francia.

Después de esto se ve bien el poco fundamento que tuvo el Conde de Puño en rostro para aventurar la esperanza de avanzar que otros agentes americanos pudieran oir con más favor sus proposiciones, que lo que dignamente lo había hecho el Sr. Gorostiza.

El infrascrito encargado de negocios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata tiene el honor de saludar al S. D. M. E. de Gorostiza, Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. Mexicanos cerca de S. M. B. con la expresión sincera de su alto respeto y consideración distinguida.—*Manuel Moreno.*—Sabloniere Hotel.—Enero 19 de 1832.

Al Sr. D. M. E. Gorostiza Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. Mexicanos cerca de S. M. B.

Traducción.

Reservado.

Foreing Office.—Marzo 10 de 1832.—Señor.—He tenido ya el honor de participar a V. E. en mi carta de 20 de Noviembre, que había prevenido al Ministro de S. M. en Madrid, procurase averiguar, conforme me tenía V. E. pedido, si tenía algún fundamento la noticia que decía V. E. haber recibido de México, de un empeño secreto contraído entre la Rusia y la España contra la independencia de México: y habrá V. E. visto en mi siguiente carta de 20 de Diciembre, que todos los informes que hasta aquella fecha había recibido de Madrid, me inclinaban a no creer la noticia que había llegado a su conocimiento.—Ahora tengo el honor de avisar a U. que en las nuevas comunicaciones que he tenido del Sr. Addington, me dice este estar convencido, después de haber hecho las mayores averiguaciones, de que dicho informe carece absolutamente de fundamento.—Me dice, sin embargo, el Sr. Addington que el Conde de Puño en rostro, Grande de España y antes dueño de una fortuna considerable en México, había salido de Madrid, hacía algún tiempo, para París, con el objeto, según se creía de promover un plan que había formado para recobrar sus bienes secuestrados. Sin embargo, se había dicho en Madrid que llevaba instrucciones del Gobierno español, autorizándole a proponer al Gobierno Mexicano algún convenio para el reconocimiento de la independencia de México, pero se dudaba si estaba realmente facultado por su Gobierno, o si obraba por propio impulso.—Tengo el honor &.—Palmerston.—Al Sr. de Gorostiza.—Es copia.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

PROYECTO DEL GENERAL TORRIJOS

Al margen un membrete que dice: Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—número 2.—Exmo. Señor.—Las adjuntas copias y la carta original que acompaña enterará a V. E. de un incidente bien importante y que puede ser origen de grande utilidad para la República. Yo no sabía sino en globo y por notoriedad pública que los emigrados españoles en ésta seguían trabajando en favor de la libertad de su patria y correspondiéndose con sus amigos en la Península. Cuando el General Torrijos, con quien me he criado desde la edad de 7 años, me entregó la lista de la Armada, que remití a V. E. por el paquete de agosto, no me dijo otra cosa sino que por medio de unos amigos se la había procurado y que me la traía por si acaso podíame ser curiosa, ofreciéndome hacer otro tanto con cualquier otro documento semejante. Y la cosa se quedó ahí. Figúrese V. E. mi sorpresa cuando hace tres noches me hizo en nombre de *todos sus amigos* algunas aberturas. Yo le dije que ni tenía facultades ni instrucciones; pero que me escribiera de oficio y que yo lo trasladaría a mi Gobierno para su conocimiento y determinación: bajo la inteligencia de que yo no continuaría ningunas relaciones con ellos hasta tener respuesta del Gobierno. Así lo hizo en efecto, en compañía del brigadier Palarea, que según parece es el Secretario de la Junta o lo que sea.

Conozco, según he dicho, a Torrijos desde mi infancia y lo tengo por uno de los hombres más de bien de cuantos yo he tratado. Su veracidad es proverbial, su valor e influencia bien

palpable; sin embargo, la cuestión es tan delicada que yo no me atreveré a decir hasta qué punto podemos contar con lo que él se promete a si mismo. Quién no sabe las ilusiones de los partidos y los chascos que los sucesos les pegan! Por lo mismo, aun cuando nosotros tuviéramos fondos de sobra, ignoro si convendría aceptar la primera de sus proposiciones. Pero en cuanto a las otras dos llamo la atención de V. E. ninguna de ellas demanda más que un pequeño desembolso; costearles el viaje a dos o tres hombres de alguna nombradía, y sostenerlos en los Estados Unidos o en donde el Gobierno quiera para que intriguen y proclamen. Quién sabe, y qué se pierde? Cuando no se alcance otra cosa que ocupar al enemigo en su propia casa siempre sería mucho.

También creo que el Gobierno debería hacer el ensayo de hacer entregar la carta a Mancha, esté o nó todavia la expedición en el territorio mexicano; porque si se prestase a entrar en relaciones con cualquiera de nuestros agentes, podriamos obtener por su medio partes y noticias.

Dispénseme V. E. sus órdenes en pliego reservado; pues si este asunto transpirara, perjudicaría infinito a los interesados, que al fin se fian en nosotros.—Dios y Libertad.—Londres 22 de octubre de 1829.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones de la República Mexicana.

Al margen.—Copia.—Número 1.—Exmo. Señor.—El mutuo interes de los españoles y americanos debe llamarles a intimar sus relaciones y unir sus esfuerzos para destruir el Gobierno despótico que oprime a la España, restablecer su libertad, consolidar más y más por este medio no sólo la Independencia americana, sino su tranquilidad interior, el orden y la economia. V. E. conoce la fuerza y la importancia de esta verdad en toda su extensión, y por lo tanto pasamos a proponer los medios que se nos ofrecen para proceder desde luego al logro de nuestros deseos.

De tres modos puede hostilizarse al Gobierno tiránico de España para dar a la Nación unas instituciones benéficas que la hagan dichosa, y alcanzar desde luego la paralización de los esfuerzos de Fernando contra la América y particularmente contra México. El 1º sería proclamar la libertad en la Peninsula Española y con ella la Independencia de América que reconocería de antemano sobre bases liberales y de mutua conveniencia el Gobierno Provisional que hubiese de regir la España hasta la reunión de sus representantes. El 2º sería hacer que la Expedición que ha desembarcado en el suelo mexicano volviese las armas en favor de su patria desgraciada, proclamando su libertad regresara a la Isla de Cuba, en donde se reunirian los patriotas españoles, y desde cuyo punto con el apoyo de todos los Gobiernos Americanos deberían dirigirse a España y sacarla del estado de opresión en que yace. El 3º sería procurar que en la Isla de Cuba se proclame la libertad, y que en consecuencia de tal acontecimiento y del reconocimiento de la Independencia Mexicana por el Gobierno Provisional Español, se reembarque la expedición y se dirija a dar la libertad a su patria. Para el primer caso o hipótesis, contamos con todos los elementos necesarios de acción y de fuerza en el país por una ramificación de trabajos bien metodizados que abraza toda la Monarquía, y sólo sería necesario que el Gobierno Mexicano nos adelante por su cuenta o autorice a V. E. para aceptar letras por valor de 150 a 200.000 Duros, con cuya cantidad no sólo haríamos proclamar la libertad en España y con ella el reconocimiento de la independencia americana, sino que los efectos de la guerra cesarían desde el primer momento con no poca utilidad del país que había hecho el adelanto. Las cantidades se recibirían al hacer los aprestos y embarcos para España, y se reintegrarían por la Nación Española. Para la segunda hipótesis, deben establecerse relaciones inmediatas que en el día no tenemos con las tropas de la expedición; pero fuera muy fácil lograrlo con nuestro crédito y nombradía, si el Gobierno Mexicano nos facilitara los medios para pasar a su país y presentarnos invitando a los invasores al noble cambio que va propuesto; o si proporciona recursos con que algunos de nosotros podamos trasladarnos a los Estados Unidos de América, para establecer las relaciones y preparar el movimiento

desde aquel país libre y más inmediato. En la tercera hipótesis es preciso que nos traslademos algunos a los Estados Unidos o al territorio mexicano, bajo la protección especial del Gobierno de México para preparar los elementos y dar el golpe desde cualquiera de dichos puntos.

Así para manifestar a V. E. nuestra franqueza y buena fe, como para que no se pierda tiempo en entablar relaciones con las tropas españolas expedicionarias, incluimos la adjunta carta para Don Francisco de Paula Mancha que ha marchado con la expedición, y el que al salir de la Habana escribió pidiendo instrucciones y con deseo de ponerse de acuerdo con nosotros.

En cualquiera de las tres hipótesis que se adopte, debe preceder un contrato solemne que manifieste el noble objeto que nos mueve; pues si bien sincera y cordialmente simpatizamos con la Independencia de América, no nos corresponde como españoles intervenir en ella sino para dar la libertad a nuestra patria, y consolidar así la Independencia y prosperidad de ambos países.

V. E. debe saber que una Junta de españoles respetables a la cual pertenecemos, es la que dirige los trabajos patrióticos de la Península y en su nombre nos dirigimos a V. E. bien persuadidos de que su penetración, su patriotismo y su amor sincero a la libertad, le harán convenir con nosotros en la necesidad de que nos entendamos, y la estimularán a entrar de lleno en una de las tres hipótesis, si tuviese los medios o facultad para ello; o si nó, que lo hará presente sin pérdida de tiempo a su Gobierno con el apoyo, eficacia y reserva que la importancia del negocio requiere.

Contamos con que V. E. al alcance inmediato de las cosas dará la debida explanación a nuestras razones y nos hará la justicia de creer que si no estuviésemos resueltos a llevar a cabo nuestras proposiciones no las haríamos, y que no nos arrojaríamos temerariamente a la empresa si no contásemos con los medios proporcionados para ella. Con este motivo ofrecemos a V. E. nuestros respetos y le aseguramos la alta consideración con que somos de V. E. atentos servidores q. s. m. b.—*José María de Torrijos.*—*Juan Palarea.*

Exmo. Señor Manuel Eduardo Gorostiza.

Lóndres 17 de octubre de 1829.

Querido Paula:

Querido Paula: Por carta de Madre fecha 2 de septiembre próximo pasado he sabido pasabas a ese destino y que tú le encargabas me lo hiciese saber para que te escribiese; Aprovecho una ocasión favorable para decirte que la persona que te entregue esta es de toda mi confianza, con quien puedes entrar en relaciones con toda seguridad.

Tu mujer e hijo estan buenos, Amparo y los chicos mios gozan igual beneficio, Teresa se casó antes de ayer con un comerciante español muy bien acomodado, la creo feliz.

Consérvate bueno, y no dejes de escribir a tu hermano que te quiere.

Epifanio Mancha.—Rúbrica.

Número 2.—Exmos. Señores.—Hoy mismo traslado a mi Gobierno el oficio y proposiciones que VV. EE. se sirven dirigirme, y no dudo que éste sabrá apreciar debidamente la franqueza y nobles sentimientos de las personas que VV. EE. representan o en cuyo nombre hablan, aun cuando las circunstancias particulares en que el Gobierno Mexicano se encuentra no le permitiesen por ventura aceptar ninguna de aquellas. Como yo no tenia ni instrucciones ni facultades, nada he podido hacer más que consultar a mi Gobierno sobre el caso en cuestión; y nada podré hacer por lo mismo hasta que reciba su respuesta. Pero no duden VV. EE. que me apresuraré a comunicarles ésta tan luego como llegue a mis manos, y que nadie entretanto tendrá por mi conducto la menor idea de la confianza que en mí han depositado.

Reciban VV. EE. la seguridad de mi consideración distinguida. —Londres 22 de octubre de 1829.—*Manuel Eduardo de Gorostiza.* —EE. SS. Don José María Torrijos y Don Juan Palarea.— Son copias.

Manuel E. de Gorostiza.—Rúbrica.

Reservado.

Nº 1.—Enero 28 de 1830.—Por la carta reservada de V. E. Nº 2 de 22 de octubre ultimo queda enterado el E. S. V. P. del plan que le presentaron el General Torrijos y el Brigadier Palarea, reducido a destruir al Gobierno absoluto de España, restablecer su libertad y conseguir por ese medio el reconocimiento de la independencia de las Américas.

S. E. ha acordado diga a V. E. que aunque sus deseos son el que no sólo los españoles, sino los demás que se hallan en iguales circunstancias, disfruten de una administración franca y liberal, conforme a las luces del siglo, la política de México en su actual orden de cosas, debe circunscribirse a entender y ocuparse exclusivamente de los diversos ramos de su Administración, y en consultar a la estabilidad de la Constitución y sus leyes.

También quiere S. E. haga a V. E. presente que si el proyecto en cuestión llegara a realizarse, esto daría motivo a reclamaciones, y el estado actual de los negocios políticos de México, con respecto al Gobierno de Madrid permanecería *in statu quo* sin que en nada le hubiese valido su cooperación al cambio que se propone como un medio para llegar a lograr que su independencia fuese reconocida por dicho Gabinete. Los españoles verían este asunto secundariamente si es que se ocupaban de él; y muchos de los más liberales contrariarían el reconocimiento como ya lo han hecho, pues concretando sus ideas a sólo su país, hacen a un lado sus opiniones liberales, cuando se trata de la independencia de las Américas y principalmente de México. Por tales fundamentos S. E. no puede convenir en la cooperación que se solicita para realizar el proyecto de los Sres. Torrijos y Palarea de que se ha hecho mención, y aunque con sentimiento me manda decirlo a V. E. en respuesta de su citada.—*D. y L.*—Rúbrica.—

Sr. Ministro Encargado de Negocios de los E. U.. M. cerca de S. M. B.

GESTIONES PARA OBTENER LA MEDIACION DE INGLATERRA

Al margen un membrete que dice: Primera Secretaría de Estado.—Departamento del Exterior:—Al centro:— ESTADOS UNIDO MEXICANOS:—Palacio Nacional de México, a 28 de enero de 1830: Número 2.—Reservado:—Las noticias más o menos exageradas que corrieron fuera de la República sobre los partidos que han dividido a los Mexicanos, y de que creyeron sacar todas las ventajas posibles los enemigos de nuestras libertades y de nuestra independencia, fueron sin duda lo que decidió al Gabinete de Madrid a enviar sobre nuestras costas una división de tropas, que de antemano tenian ya al intento aclimatadas en Cuba. En efecto, arribaron a Cabo Rojo, y envanecidas y alucinadas con los progresos efímeros que hicieron al principio, debidos más a la superioridad de sus fuerza física, comparada con la que se le oponía, que a la fuerza moral, creían volvernos a la dominación española y que México retrogradaría al estado colonial. Sus cálculos fueron fallidos, y sus esperanzas se frustraron: dos hombres a quienes en el vértigo de los partidos se les marcaba como desafectos a la causa de la República, salen del seno de los Estados en que cada uno trabaja respectivamente en asuntos del Gobierno, vuelven a coger los laureles, que les estaban como reservados en las orillas del Pánuco, y hacen capitular a los que venian a reconquistarnos.

En auxilio de las tropas destinadas a contener tamaña agresión, y que estaban al frente de los invasores se hallaban acantonados varios cuerpos del ejército en el Estado de Veracruz; y la Nación que tenía pendientes sus miradas del éxito de la campaña, luego

que se terminó ésta del modo más honroso a las armas de la República, tornó la vista hacia ese ejército, como al apoyo más seguro para conseguir el restablecimiento del órden constitucional y de las leyes.

Las invitaciones que se le hicieron para que cooperase a una empresa tan laudable fueron bien recibidas, porque aquellos en su posición estacionaria, se pusieron en actitud de reconocer la situación de la patria, de conocer la causa de la lasitud en que habian caído las leyes, del descontento general; y la necesidad en que se estaba de volver las cosas a su antiguo orden, sin necesidad de tocar en nada el sistema, antes bien depurarlo de los abusos que de él se han hecho dejándolo intacto, tal cual salió de las manos de sus Legisladores.

Bajo unas bases tan justas se publica el proyecto conocido hoy con el nombre de Plan de Jalapa, y en breves días se generaliza en toda la Nación: los Estados, lo abrazan, las autoridades y demás funcionarios se declaran por él, y su vuelo fué tan rápido que las Cámaras de la Unión abrieron sus sesiones en el día señalado por la Constitución, asistiendo a la solemnidad del acto el V. Presidente de la República, que es a quien llama la ley fundamental en defecto del Presidente. Si en uno que otro punto, hubo hombres que se presentaron a contrariar el plan, y si hubo amagos de una resistencia a mano armada, esto fué más bien resultado de intereses personales, que por formación de la justicia de la causa que se pretendía defender: desapareció aquel Jefe de la escena política y los que se oponían a la opinión pública para sostenerlo, cedieron por fin a la fuerza irresistible de ésta.

Restablecido, pues, en poco tiempo el imperio de la Constitución y de las leyes, el Congreso General declaró justo el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa, y el E. Sr. V. Presidente ya no ha tenido que entender sino en curar los males que se han causado a la patria, en que la tranquilidad pública no se altere, en que la justicia se administre bien y cumplidamente, en que la Nación se rehaga de su crédito perdido, en asegurar la confianza pública, y en que llegue a ser feliz bajo los auspicios de la ley. Los frutos de las providencias dictadas al intento, se van ya recogiendo, y si en Tabasco se trastornó el órden, felizmente se ha

restablecido, y aquel Estado ha recuperado sus formas federales tal cual estaban antes de las ocurrencias allí habidas.

El Congreso General por su parte se ha ocupado en dictar medidas conservadoras del órden, siendo entre otras las más notables, la declaración que hizo de la justicia del plan de Jalapa, declaración que puso el sello de la ley al esfuerzo que hizo la Nación para recuperar sus principios constitucionales, y en el Senado ha pasado el proyecto de ley que declara al General Guerrero con incapacidad moral para gobernar la República. En la Cámara de Diputados está ya extendido el dictamen de la comisión respectiva que entiende en este negocio, haciéndose igual declaración aun con más latitud, y las probabilidades que hay de su aprobación, quita todo pretexto a cualquier movimiento que pudiera intentarse a favor de dicho General.

El triunfo conseguido en Tampico, las circunstancias notables que intervinieron en esa memorable campaña, el nuevo orden de cosas establecido, y el que debe seguirse a una administración franca y areglada a las leyes, son méritos bastantes para que los Gabinetes de Europa formen de los mejicanos el concepto a que son merecedores por su decisión por la independencia, y por su inclinación al orden y a la justicia.

El Gobierno Español debe estar convencido, aunque a su pesar, de estas verdades, a consecuencia del desaire de sus pabellones en Tampico al frente de los de la República, está instruido del ardor de los mejicanos en el combate, ha visto el valor con que saben pelear por sostener su independencia y forma de Gobierno, le consta que no hubo uno solo de ellos que se pasara a sus filas: que los hombres que se decían de distintos partidos, y a quienes falsas imputaciones señalaban como adictos a la antigua dominación, se unieron para pelear contra los invasores: que el espíritu de independencia de la España es universal; y que México contiene elementos para resistirla y aun para llevarle la guerra a sus posesiones siempre que lo crea conforme a su política.

En vista de lo expuesto, S. E. el V. Presidente cree que es llegado el momento de que la política de México se concentre a procurar el reconocimiento de la independencia por parte del Gabinete de Madrid.

Las alarmas interiores; la aptitud hostil que se ve en la necesidad de conservar el estado estacionario en que se halla su comercio exterior por esas mismas alarmas, y la atención que reclaman los negocios de que depende su prosperidad, exigen que este asunto de la mayor importancia para los intereses generales se trate con actividad, y se tomen las medidas oportunas para llegar a su término. Entre éstas juzga S. E. como muy importante, el que V. S. trate de sondear si el Gobierno de S. M. B. está dispuesto a interponer su mediación con el de Madrid para que éste reconozca la independencia de México en los términos que la Inglaterra reconoció la de los Estados U. del Norte, y si será conveniente que se solicite igual mediación por parte de la Francia. Que en caso de que este asunto se presente de un modo favorable, lo participe V. S. a nuestro Agente de Comercio en París para que proceda a practicar iguales diligencias con aquel Ministerio; y que en caso de no encontrar buena disposición en ese Gobierno, o de que la España se niegue a la mediación de ambas Potencias proceda V. S. a manifestar al Gabinete inglés los daños que experimenta México por el estado actual de la Isla de Cuba, y la precisión en que está de no continuar por más tiempo sufriéndolas estando resuelto S. E. el V. Presidente a poner un freno a las hostilidades con que nos amenaza el Gobierno Español desde dicha Isla; pudiendo V. S. expresa y formalmente que ese gobierno declare que se opondrá en lo sucesivo, a que se nos hostilice desde Cuba, o al menos que nos deje llevar libremente la guerra a ese punto, pudiendo V. S. agregar que al efecto se harán los correspondientes preparativos, inculcándole los principios de equidad y justicia en que se apoya esta pretensión.

Ella es tanto más fundada cuanto que el Gobierno tiene noticias de haber llegado de España a la Habana el General Sr. Llorente con comisión privada de su Gobierno y que se han celebrado allí juntas de Jefes y Autoridades en las que se ha acordado vengan de España 2.500 hombres con el objeto de invadir a México; y que el Secretario de dicho General dió la vela para aquel Reino con el objeto de presentar al Rey el citado acuerdo.

Esto quiere decir, que el Gobierno español no desiste del proyecto de hostilizarnos, y aunque la idea de una expedición de

2.500 hombres parece hasta ridícula atendiendo sus medios actuales de ejecución, si no cuenta con auxilios extranjeros, pero puede estarnos invadiendo frecuentemente con fuerzas cortas, suficientes para causar inquietudes, y México no puede hacerlo por las consideraciones que guarda a la Inglaterra.

Un estado de cosas como éste es notablemente perjudicial a los intereses de la República, lo es a sus relaciones con el exterior, y desde luego V. S. podrá en su caso darle la correspondiente extensión con las observaciones que naturalmente dan de sí, persuadiendo a ese Ministerio que aunque pueda suponerse que en el estado actual de cosas, esta República por efecto de los desórdenes de su anterior administración no tenga los medios suficientes para una expedición formal contra aquella Isla, tiene sin embargo los sobrados para mantenerla constantemente en un estado de inquietud que impediría cualquier intento sobre nuestras costas. S. E. el V. Presidente quiere también que V. S. indague cuáles sean las disposiciones de ese Gobierno acerca de las pretensiones avanzadas, que indudablemente tienen los Estados U. del Norte acerca del Estado de Texas. Acaba de presentar sus credenciales el Sr. Butler Encargado de Negocios de aquella República cerca de este Gobierno. Este Sr. es uno de los principales propietarios en las Colonias formadas en el Territorio de Texas, y se sabe que trae instrucciones para proponer la enajenación de aquel Estado.

El Gobierno está lejos de pensar en acceder a ello, mas teme que se trate de obrar de otro modo por aquellos Estados, y que con este objeto han evitado el que entre en efecto el tratado de límites. Se desea, pues, para dar la dirección conveniente a las providencias del Ejecutivo, adquirir los datos oportunos acerca de la opinión que tenga formada ese Gobierno. S. E. el V. Presidente descansa en el patriotismo y conocimiento de V. S. en el desempeño de este asunto, y me manda expresamente se lo recomiende, para que el éxito corresponda a los deseos.

Lo que digo a V. S. en contestación a sus notas números 4 y 6 de 16 y 19 de noviembre último.—Dios y Libertad.—Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza. &c. &c. &c.

Al margen un sello que dice: Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado.

Exmo. Sor.

La inconcebible expedición española contra México ha excitado en este reyno tanta sensación que se puede asegurar ocupa más los ánimos que los sucesos del Oriente o Portugal, aun cuando estos parezcan a primera vista de un interés más inmediato para los ingleses. Es indecible, pues, la impaciencia con que es esperan las noticias, el ansia con que se las recibe y comenta, la facilidad con que se pasa del desaliento a la confianza o vice versa! Y no crea V. E. que el desembarco de Tampico agita sólo los espíritus de los negociantes o interesados en los fondos de México, no Señor, es preciso hacer justicia al publico inglés y decir que hasta los hombres más indiferentes, simpatizan individualmente con nuestra causa y quizá no hay uno en toda la Isla que no recibiera con satisfacción la noticia del completo exterminio de los invasores. Algunos sin embargo hallan en la misma insensatez de la expedición una prueba negativa de lo temible que es. Cómo dicen ellos un puñado de españoles se atreverían a desembarcar en México, si no contaran con un partido formidable en el país, o con inteligencias con Generales y altos funcionarios? y esta idea la ven corroborada a cada paso por las cartas que fingen los muchos españoles de los que estuvieron en México y frecuentan esta bolsa, o por los artículos que ya estos, ya la Legación Española, suelen publicar en los periódicos. Para desvanecer la mala impresión de estas miserables intrigas, no pierdo ocasión de rebatirlas con las mismas armas; esto es, por la vía de la imprenta; y hasta ahora puedo vanagloriarme de que lo he alcanzado. Hasta el Morning Herald que tanta enemiga nos tenía, se muestra desde mi llegada bien dispuesto en favor de la causa Nacional y está tan político conmigo, que un artículo bastante largo, que le envié a las 6 de la tarde del domingo pasado, me lo insertó íntegro en su periódico el lunes.

Otros apasionados nuestros miran con cierto recelo las continuas conferencias que tiene el Ministro Español en esta Corte, con el Conde de Aberdeen, sospechando pudiera haber algún valor

entendido entre los dos Gobiernos. Yo he dado algunos pasos para descubrir en el asunto algo de positivo, y aunque esto sea muy dificil y sobre todo cuando no se puede sacrificar mucho dinero, creo no obstante, poder decir a V. E. con ciertos visos de probabilidad, que la mayor parte de estas conferencias se refieren a los asuntos de Portugal, y que si en otras se toca el de México, Lord Aberdeen no hace otra cosa que escuchar tranquilamente lo que el Sr. Cea Bermúdez le dice acerca de la *próxima e inevitable reconquista*. Me inclino también a creer que aun cuando sea cierto que algunos miembros influyentes del Gabinete Británico *no nos quieren*, no por eso contribuirán nunca ostensiblemente a hacernos daño. Los intereses materiales tienen siempre harto peso en Inglaterra para que su Gobierno se ponga en contradicción suya.

Pero en mi concepto conviene cerciorarse de su buena o mala disposición, comprometiéndole a que se pronuncie en alguna ocasión pública, o a que dé algún paso que de *hecho* nos garantice acerca de su futura neutralidad. Y esto es tanto menos peligroso cuanto que repito a V. E. que es materialmente imposible que el Ministro Inglés *confiese* que sirve de modo alguno los intereses de España en perjuicio de los intereses ingleses en México. Al efecto ningún momento más oportuno que aquel en que llegue la noticia del descalabro de los españoles en Tampico, el que no puede tardar; y ningún pretexto mejor que el de la Isla de Cuba. Insistir para que la Inglaterra *declare* que no permitirá en adelante se nos hostilice desde Cuba, o bien que *nos declare* estamos en libertad para atacarla a nuestra vez por cuantos medios juzguemos a propósito. Tal debe de ser el blanco a que debemos asestar todos nuestros tiros. Tal el objeto verdadero de una nota que tengo preparada par cuando sea el instante. Sin embargo no tema V. E. que yo solicite intervención expresa ni nada que huela a predominio extranjero. Nada menos que eso. Representante Mexicano ni puedo ni quiero hablar de otro modo que como mexicano libre e independiente. Mi nota por lo tanto se reducirá a manifestar a Lord Aberdeen que la posición topográfica de Cuba y el uso que de ella hace la España la constituye talmente incómoda para México, que la necesidad de la propia conservación pone a mi Gobierno en la obligación de hacer cuantos esfuerzos estén de su parte

para salir de un estado tan equívoco como desventajoso: que México conoció a tiempo su peligro y por eso quiso y pudo desembarazarse en 1824 de tan molesto vecino: que si no lo hizo entonces, y si no lo ha intentado después ha sido por pura deferencia a su primer Aliado en Europa, y porque el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. B. en una conferencia con el Agente Diplomático Mexicano le indicó *verbalmente* que un ataque sobre Cuba podía comprometer las otras Antillas y perjudicar de consiguiente a los intereses ingleses. Que México sin embargo no pudo figurarse que España abusaría de su moderación hasta el punto de haber hecho de la Habana el foco de todas las intrigas y la fábrica de todas sus expediciones. Que esto se debe únicamente a la *invulnerabilidad* de Cuba; de ahí que el Gobierno Mexicano, obrando con la franqueza que le es característica y con la que siempre ha tratado a la Inglaterra, crea deber declarar por mi conducto que no se ha comprometido jamás a no atacar la Isla de Cuba, y que por las razones dichas, se verá quizá en la necesidad algún día de atacarla &. &. Y luego añadiré que no se nos ocultan las consecuencias que pueden resultar de un desembarco o de una insurrección en Cuba; que gemiremos sobre ellas tanto como el primero: que haríamos tanto como el primero para evitar este extremo, siempre que fuera esto compatible con nuestra seguridad; que yo empero no veo medio practicable, a menos que la Inglaterra no declare la neutralidad de Cuba y Puerto Rico; y que esta conducta además de ser prudente sería entonces equitativa puesto que parecía justo no se nos hiciese más tiempo daño desde un punto que nosotros no habíamos podido o intentado dañar.

Así lo único que habrá en mi nota de directo y a nombre del Gobierno será una simple declaración, noble y legal; el resto será una mera indicación mía, un consejo, una cosa que a nada compromete.

Los resultados pueden ser tres: entrar en la idea, eludir una respuesta, o bien decir que el Gobierno Inglés no quiere mezclarse en el asunto, y que así hagamos lo que queramos. En el primero ganamos la seguridad de no ser atacados en mucho tiempo, puesto que en la península no se atreverán *nunca* a reunir grandes expediciones ya que las Canarias no les presentan recursos. En el segundo seguiremos insistiendo hasta arrancarla, y nos ayudaremos además de la opinión pública, incitada por la imprenta y periódicos. En el tercero publicamos en México la contestación, hacemos ruido, o más que ruido si podemos. Metemos miedo a los de la Habana, para que se estén a la defensiva, y asustamos sobre todo al comercio inglés para que grite y hostigue a su Gobierno hasta tanto que éste adopte un partido más liberal.

Para mayor seguridad, he confiado al Ministro de Colombia el objeto de mi nota, y me ha ofrecido coadyuvar a su éxito, presentando otra algunos días después que yo, en términos parecidos. Me lisonjea también que los otros Agentes Americanos seguirán a la vez nuestro ejemplo. De ahí que el Ministerio Inglés reconocerá en la uniformidad de nuestros pasos, la justificación de nuestras reclamaciones.

Si yo hubiera encontrado en el Archivo el Memorándum de conferencia a que aludiré, entraría con Lord Aberdeen en más detalles; mas nada hay escrito. Pero qué importa? la cosa fué verbal: el que la podía desmentir ha muerto; pasa además en la opinión pública como innegable, puesto que se ha dicho mil veces en los periódicos sin contradicción de nadie; y a mí me importa manifestarme persuadido de que se ha dicho, para bordar sobre el perjuicio que se nos ha hecho, sobre las consecuencias de nuestra deferencia &. &. A qué más?

Ruego a V. E. lo manifieste todo al Exmo. Sor. Presidente para su superior conocimiento, si es que antes merece la aprobación de V. E.

Dios y Libertad.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Londres, octubre 22 de 1829.

Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Minuta de la contestación.—Reservado No., 4.

Sr. Gorostiza:

México, 5 de marzo de 1830.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República se ha enterado de la comunicación reservada de esa Legación nº 1. de 22 de octubre último y como ella es contraida principalmente a la sensación que había causado en ese Reyno la Invasión Española, y a infinidad de reflexiones sobre la necesidad de recabar de ese Gabinete la más estricta neutralidad en la cuestión de Cuba, nada tiene que decir S. E. sobre algunos puntos, supuesto que con respecto al primero la humillación de los invasores en Tampico ha sido el más poderoso argumento para convencer a todos los hombres de todos los partidos de la imposibilidad de cambiar la suerte de México irrevocablemente fijada, y de que sus hijos poseen las virtudes, el valor y energía suficiente para conservar el don precioso de su independencia que tan gloriosamente supieron conquistarse; y que en cuanto al segundo, o sea la cuestión de la Isla de Cuba, se han dado a V. S. las instrucciones convenientes en reservado nº 2 de 28 de enero anterior.

Lo digo a V. S. en respuesta de la comunicación referida.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Al centro un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Al margen Primera Secretaría de Estado. Departamento del Exterior. —Palacio Nacional de México a 5 de mayo de 1830.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente se ha impuesto detenidamente de las notas reservadas de V. S. números del 1º a 5 de 20 de febrero anterior referentes todas al importante negocio de los aprestos que hace España para una nueva y más fuerte invasión contra la República, interés que ha tomado ese Parlamento en recabar del

Ministerio Británico una declaración terminante de la conducta que se proponía seguir en esta cuestión, declaración que ha sido tan satisfactoria como podría desearse por nosotros, parte que V. S. ha tomado en estas ocurrencias, sus esfuerzos oficiales para satisfacerse de las verdaderas intenciones de ese Ministerio y todo lo demás que ellas contienen. No obstante que tratan del mismo negocio, como quiera que pueda ser necesario que haga V. S. uso de sus contestaciones separadamente, he creído, oportuno darla a cada una de por sí; en esta virtud me ocuparé en esta del nº 1.

S. E. el Vice-Presidente ha visto con la más grata satisfacción el estado a que en pocos días llegó este asunto debido a los esfuerzos y celo de V. S. y me ordena ante todas cosas aprobar en todas sus partes la prudencia y actividad con que ha sido manejado, aprobación que será a V. S. más satisfactoria cuando reciba las instrucciones que anticipadamente se le habían dado sobre el particular y que se hallan absolutamente conformes con lo hecho por V. S. También ha leído con interés la parte histórica de este suceso especialmente en cuanto da una idea del origen y miras de cada partido, casos en que reunen sus esfuerzos, y causas porque el Ministerio se ve obligado a contemporizar con unos para obtener de los otros. Esta clase de noticias ponen las cuestiones en su verdadera luz y dejan la libertad de manejar con conocimiento los resortes convenientes a la consecución del objeto que se desea, para lo cual es muy importante que siempre dé V. S. idea de ellas en todas las actuaciones con que tuvieren conexión.

El Gobierno por diversos conductos ha ido recibiendo avisos de los preparativos que se hacen en España para la nueva invasión, y calor con que ha tomado el Rey todas las medidas convenientes para activarlos, lo que se acredita con la llegada del General Bellido a la Habana con los tres mil hombres que se anunciaban, noticias todas que se confirman con los nuevos datos con que V. S. se hallaba y comunica en su reservado que contesto. Como quiera que el Gobierno, sean cuales fueren las seguridades que hasta ahora preste la intervención de la Inglaterra para evitar la guerra, creé que el mejor medio de hacerla con ventaja y honor en caso ofrecido es que la nación se halle preparada de antemano, ha dic-

BIBLIOTECA "JOSE MARIA LAFRAGUA" DE LA S. R. E.

tado todas las medidas oportunas para el reemplazo y disciplina del ejército, para proveer las fortalezas de víveres y ponerlas en todo estado de defensa, para fortificar otros puntos accesibles de las costas y el interior, para el establecimiento de cantones mandados por Generales de nombre y expertos, y prontos para acudir a la primer orden al punto amenazado &. De este modo impondrá a su enemigo preparándose a sacar mayores ventajas en una transacción, proporcionará a sus amigos este apoyo para trabajar más ventajosamente en su favor, y se pondrá en actitud de no esperarlo todo de los auxilios externos y de la intervención de otras naciones, recursos falibles las más veces, que no pueden llenar el honor nacional y que no han dejado en muchas ocasiones de comprometer la política e intereses de los pueblos que han fiado en sólo ellos el éxito de su causa. Por estas razones quiere el Vice-Presidente que V. S. continúe observando cuidadosamente la conducta de España en el particular haciendo uso de sus antiguas relaciones en aquella península, cuidando muy particularmente de instruirse de los efectos que vayan produciendo los esfuerzos de aquel Gobierno para proporcionarse hombres, dinero y buques y avisando de cuanto adelante sobre el particular; y supuesto que como se ha dicho a V. S. en otra nota, el Paquete Inglés sufre un retardo considerable desde que a su venida toca en Honduras, de suerte que las noticias que conduce no son las más recientes, recomiendo a V. S. de nuevo que para sus comunicaciones use de todos los conductos que juzgue más activos, especialmente los paquetes de Francia.

S. E. me manda instruya a V. S. de que en una conferencia que he tenido con el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. al informarme de todo lo acaecido en esa Corte, me ha repetido casi con las mismas palabras con que V. S. lo hace la resolución en que está su Gobierno de llevar adelante sus esfuerzos para la consecución de la paz. En ello es digno de notarse que dicho Encargado de Negocios ha sostenido la conferencia como si se informase de las noticias que sobre el asunto que era su objeto había tenido, y no como resultado de las instrucciones que debía haber recibido, lo que deja sospechar, sin violencia, o que el Gobierno Británico está obrando en esta cuestión contra sus principios y sólo

obligado de la opinión pública y de la que preocupa al Parlamento, o que en la negociación que ha intentado con la España prevé grandes obstáculos por el orgullo ofendido y terquedad de su Gobierno, o por otras causas. Por estos principios se hace indispensable que en los términos indirectos con que V. S. lo ha hecho hasta aquí, continúe conservándose las relaciones amistosas de los miembros de la Cámara de los Comunes que han abrazado la causa de México, y la cooperación de los periódicos. De este modo no sólo lograremos nacionalizar la cuestión sino también observar la marcha de ese Gabinete en las negociaciones que deben seguirse, y contar con tan poderoso apoyo para obligarlo en cierto modo a no desviarse de la línea de conducta que él mismo se ha trazado en su declaración.

También me encarga S. E. recomiende a V. S. que privadamente manifieste a todos los miembros de la misma Cámara, y muy particularmente al Sr. Robert Wilson la gratitud y alto aprecio con que el Gobierno de México se ha instruido de los esfuerzos que han hecho para la cesación de las hostilidades, pues si bien es cierto que la República se halla preparada a ellas y con un íntimo y satisfactorio convencimiento de que le darían nuevos triunfos y que sus resultados serían todos en perjuicio de sus injustos y tercos enemigos, también lo es que ama la paz porque ella será un medio más seguro y pronto de procurarse sus adelantos y prosperidad. Iguales sentimientos manifestará V. S. a todas aquellas personas que de cualquiera manera hayan coadyuvado a poner la cuestión bajo el punto de vista en que se halla, cuestión importante no sólo a los nuevos Estados de América por cuanto contribuye a asegurar de una manera permanente su existencia política y la estabilidad de sus instituciones, sino también a los intereses bien entendidos de la que fué su Metrópoli, y a los de la Gran Bretaña tan ramificados ya con el bienestar y progresos de aquellos países.

Siendo el objeto de la actual Administración el que cada uno de los mexicanos se halle en el caso de calificar los asuntos que hacen relación con sus intereses, como he dicho a V. S. en una de mis anteriores comunicaciones, ha mandado S. E. se inserte en el Registro Oficial cuanto en el negocio que nos ocupa se ha dicho

en los periódicos que V. S. cita, lo mismo que una traducción del folleto de que V. S. incluye ejemplares a su reservado a que contesto.

Dios y Libertad.

Al Encargado de Negocios Mexicanos cerca de S. M. B.

Al margen un sello que dice: Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Número 16.

Exmo. Sor.

Por más que digan o escriban sobre el desengaño que los españoles han adquirido tan a su costa en Tampico, sobre su contrición, sobre la imposibilidad en que se consideran ya para emprender otra nueva expedición, &. &. no crea V. E. una palabra de todo ello. Mis noticias de España y las de mis amigos me anuncian lo contrario, y aun cuando no me lo anunciaran no por eso dejaría de creerlo así, conociendo como conozco la terquedad y presuntuosa ignorancia de aquellos, y las que son los principales ingredientes de su carácter nacional.

Mis noticias de Madrid son que el Ministerio Español para calmar la indignación algo brusca de Fernando se ha esforzado en hacerle creer que el descalabro de Tampico ha sido producido sólo por la imbecilidad de Barradas, y que si este hubiera marchado adelante en vez de quedarse encenagado en una especie de hoyo, entonces el *partido español* hubiera tenido ocasión para declararse; el Ejército se hubiera desertado por batallones & de allí que *indudablemente* se haya resuelto en Madrid otra expedición más considerable bajo las órdenes de un Jefe más hábil y destinada a punto menos *enfermizo* que Tampico; que se ha decretado una quinta de veinte mil hombres; que se ha excitado el patriotismo de los Consulados y Ayuntamientos de los pueblos comerciantes para que ofrezcan donativos; que se han dado órdenes a los Arsenales y Astilleros para que se concluyan los armamentos empezados; y que se titubea entre los Generales Monet, Vives, Marqués de

las Amarillas, y D. José de la Cruz para escoger entre ellos el mando de la futura cruzada.

He leído una carta de Gibraltar escrita por un español liberal establecido allí a otro amigo de esta capital, con encargo *de que me la enseñe*, y en la que se dice le escribían de Cádiz, refiriéndole había llegado un correo de Gabinete en 56 horas con un pliego del Gobierno para el Gobernador, excitando a aquel comercio para que contribuyera a la nueva expedición; que reunido al punto los individuos más notables de aquella plaza, los municipales & habían ofrecido levantar a su costa un batallón de mil plazas, equiparlo y mantenerlo hasta que saliera para su destino: que además habían manifestado estar prontos a contratar con el Gobierno el transporte de la expedición proyectada; que prometían escribir a otros Ayuntamientos y Consulados, estimulándolos a seguir su ejemplo. El correo salió inmediatamente para Madrid con respuesta tan satisfactoria.

Es de notar que los periódicos serviles de Francia e Inglaterra han confirmdo después esta noticia.

He visto también otra carta de Cádiz a un comerciante inglés de Londres en que hace alusión a la quinta de los veinte mil hombres. Finalmente, me consta que el Ministro Español en esta Corte Cea Bermúdez, no cesa de decir a quien le quiere oir, que la desgracia de Tampico no prueba nada, y que pronto se verá lo que puede hacer la España en México. Y lo peor es que algunos *hombres de Estado* a quienes se lo dice o quedan persuadidos de ello o lo fingen cuando menos.

Por mi parte creo que la quinta se hará a la española; esto es, tarde y mal: que no irán después de todo a Cuba sino tres o cuatro mil hombres de ella, y esto a destacamento: que se pasarán quizá muchos meses antes de realizarse la expedición, que ésta consistirá poco más o menos en igual número de hombres que la de Barradas y que conociendo yo por experiencia que no pueden contar con un solo partidario en México, y buscando únicamente a fascinar los otros Gobiernos, el español tratará de escoger un punto de desembarco que prometa siquiera por su distancia del centro de la República, algunos meses de pacífica ocupación, v. g. Campeche.

Estaré con el mayor cuidado para adquirir noticias exactas y las comunicaré a V. E. sin pérdida de tiempo.

Dios y Libertad.

Londres, 21 de enero de 1830.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Minuta de la contestación.

Núm. 62.

Sr. Gorostiza

México, 24 de marzo de 1830.

Tan pronto como se impuso el E. Sr. Vice-Presidente de la nota de V. S. nº 16 de 20 de enero último, referente a los preparativos y medidas que el terco y nunca desengañado Gabinete de Madrid adopta para aprestar una nueva expedición contra México, dispuso se diese conocimiento a las Cámaras del Congreso general pues aunque temió que como antes se ha hecho repetidas veces, se considerase este anuncio como un pretexto para que se acordasen diversas concesiones al Gobierno, dió preferencia en su consideración a la necesidad de preparar al Cuerpo Legislativo para las medidas que exigirá el arreglo y completo del Ejército, su disciplina y demás ramos que tienen relación con él y que es indispensable disponer para el caso en que aquellos rumores se verifiquen. También mandó dar publicidad a las notas que V. S. comunica, porque en el sistema de franqueza que ha adoptado, quiere que cada uno pueda juzgar de su probabilidad y del riesgo que amenaza a la cosa pública. En el Registro Oficial nº ... advertirá V. S. las reflexiones que siguieron a su publicación.

Como V. S. opina en la misma nota, nunca es más importante

que ahora, recabar de ese Ministerio los principios de neutralidad de que se trataba en la reservada de esta Secretaría nº 2 de 28 de enero último. Impídase por él a España fraguar desde Cuba los planes para hostilizar a México y que sea el Cuartel General en que se aclimatan y forman sus divisiones invasoras, o según los principios más obvios, de justicia y reconocidos por todos, no se manifieste disgusto ni se anuncie oposición de que México hostilice a Cuba previniendo así a sus amigos. En el primer caso, se evitará una guerra, gloriosa para los mexicanos, de ignominia para los españoles y más perjudicial para éstos que para aquellos, sin dejar de serlo para el comercio del mundo en que Inglaterra tiene la mayor parte.

Inculque V. S. estos principios que son los del Vice-Presidente y hágalos valer, usando de su conocida sagacidad y de la fuerza que presta la justicia en que están fundados. Mucho podría valernos para inclinar al Ministerio el que la asociación mercantil convencida de ellos, los usase en el paso que intenta, y de que V. S. habla en nota separada. No deje V. S. pues perder las ocasiones que se presenten, procurándola directamente con Lord Aberdeen y avisando las resultas. Entretanto el Gobierno se preparará y los expañoles serán de nuevo y ejemplarmente escarmentados si se atreven a llevar al término sus proyectos.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Aumento.

Hubo una época en que México de acuerdo con su aliada la República de Colombia se ocupó seriamente del proyecto de llevar la guerra a Cuba, proyecto que apoyado en el interés de su conservación tranquila, le habría evitado consumir sus recursos en preparativos de defensa y de conservar un ejército superior a ellos, actitud que ha tenido una parte muy directa en sus desavenencias interiores. A la menor insinuación del disgusto con que una nación amiga veía estos preparativos, los suspendió de todo punto, y esta misma nación retribuye esta condescendencia dejando caer sobre México todos los males de la guerra, que se le preparó de ante-

mano desde el mismo punto a que sirvió de escudo cuando pudo ser invadido. En este caso se ha faltado a todos los principios de una estricta neutralidad, y la República no quiere otra cosa. Para que V. S. esté instruído de cuanto hace referencia, con este importante negocio, me ordena el Vice-Presidente decir a V. S. que el Ministro de Relaciones de Colombia a nombre del Libertador Presidente al felicitar a este Gobierno por los triunfos de Tampico, ofrece de nuevo su cooperación para la invasión de Cuba indicando la necesidad de llevarla a efecto para asegurar de una vez la Independencia de los nuevos Estados de América. El Exmo. Sr. Vice-Presidente que abunda en los mismos principios, ha mandado contestar de conformidad, noticiando al Gobierno de Colombia de las instrucciones que se han dado a V. S. para avocar esta cuestión con ese Gabinete, y manifestándole cuán conveniente sería que facultase a su Ministro en esa Corte para que de acuerdo con V. S. trabajase en el mismo sentido. Esté V. S. a la mira de si con tal motivo se transmiten órdenes al Sr. Ministro de Colombia de su Gobierno.

Al margen un sello que dice: Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Nº 11.

Exmo. Señor:

En cumplimiento de lo que S. E. se sirve ordenarme en oficio Nº 113 de 28 de octubre último he tomado los debidos informes, y resulta de ellos que ningún español de los expulsados de México reside en la actualidad en esta capital, habiéndose todos los que a ella llegaron en distintas épocas trasladado a varios puntos de Francia y en particular a Burdeos.

Hay empero en Londres algunos españoles de los que antes residieron en otros puntos de América; y si de su opinión puede colegirse las de aquellos, no me cabe duda entonces de que será la más anti-mexicana posible, puesto que dichos Señores ni disfrazan su odio ni esconden las esperanzas que aun abrigan de

dañarnos algún día. Su conducta durante los sucesos de Tampico fué realmente escandalosa.

Por regla general, Sr. Exmo.; de los españoles que no han estado jamás en América, poquísima simpatía se puede esperar; pero no hay que esperar ninguna de los que antes de la insurrección disfrutaron allí de las ollas de Egipto; ninguna absolutamente. Esta gente jamás nos considerará de otro modo que como unos perversos que les hemos quitado (según ellos dicen) un modo tan fácil y tan honrado de ganar dinero como el que tenían sin otra excusa que la de querer ser libres y felices nosotros mismos. Figurese V. E. y qué picardía la nuestra.

Dios y Libertad.

Londres, 20 de enero de 1830.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

México.

Número 57.

Sr. Gorostiza.

México, 24 de marzo de 1830.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente queda enterado por la nota de V. S. nº 11 de 20 de enero último de las ideas de los españoles residentes en esa capital y de las reflexiones que V. S. hace con este motivo acerca de que en general, ninguno de ellos considera sino como un crimen el que los americanos se hayan hecho independientes y aspiren a ser felices fuera de su dirección e influjo.

S. E. como en general todos los mexicanos están convencidos de estas verdades y de lo poco que se puede esperar de hombres que individualmente creen que las Américas han sido destinadas a ser patrimonio suyo.

S. E. me encarga que continúe V. S. observando la conducta de dichos individuos, porque ella dará una idea de la disposición de los espíritus del resto de sus conciudadanos en España, avisando de cuanto crea digno del conocimiento del Gobierno.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado nº 2.

Excmo. Señor.

Pedí una audiencia a Lord Aberdeen, y el sábado 13 conferencié con S. E. por más de dos horas.

Empecé por manifestarle llenaba un deber muy grato para mí al darle como le daba las gracias por la declaración tan franca como equitativa que Mr. Peel había hecho en nombre del Ministerio, porque ciertamente nada podía satisfacer los deseos de mi Gobierno como el saber que sería tratado con la más *estricta imparcialidad* en una cuestión en que la razón y el derecho estaban tan de su parte.

Lord Aberdeen, que me había recibido con la mayor cordialidad, me respondió en el mismo tono, que el asunto había llamado toda la atención del Ministro de S. M. B., y que éste se iba a ocupar de él con el mayor empeño. Que temía sin embargo encontrar muchas dificultades en la negociación de la paz, porque se le había asegurado que en España todos los partidos, *hasta los Constitucionales*, estaban acordes en no transigir con los nuevos Estados.

Le observé que no dudaba que el vulgo de todos los partidos coincidiría con semejante idea, porque la independencia de aquellos Estados humillaba en cierto modo el orgullo nacional principal ingrediente del carácter español; pero que sin embargo creía se encontrarían en España muchas personas racionales, que convencidas de la inutilidad de la lucha, abogarían por la necesidad de un término. Que además, no siendo el Gobierno Español ni en su forma ni en su tendencia, uno de aquellos que acostumbraban

consultar jamás la opinión pública en los actos de su administración; poco importaba en mi concepto la repugnancia, si existía, de esta opinión pública en el caso presente, siempre que los Ministros decidieran al Rey en favor de la medida.

Lord Aberdeen me insinuó su recelo de que el Rey también la repugnaba y que un cambio de Ministerio sería la consecuencia de la proposición.

Le contesté que era menester que yo tuviese una *pésima opinión de un Monarca*, para figurarme desgraciaría a sus Ministros, sólo porque éstos le aconsejaban lo que el interés de su pueblo exigía tan imperiosamente.

Lord Aberdeen se sonrió, y me indicó que había hablado "aquella tarde sobre el asunto con el Enviado de España, y que éste le había dicho "que era fuerte cosa que siempre se le hablaba a España de que hiciera concesiones, y que nunca se le ofrecía ninguna."

Le repuse que la razón era obvia; que España nunca había abordado francamente la cuestión; que si lo hubiera hecho, esto es, si hubiera empezado por reconocer lisa y llanamente nuestra independencia, única base de todo tratado, entonces yo no dudaba que hubiera ella obtenido de nosotros aquellas ventajas compatibles con nuestra dignidad e intereses.

Con la ambigüedad de esta respuesta, me preparé para el paso de que hablaré a V. E. en mi siguiente oficio.

Hablamos en seguida mucho rato de los antecedentes que existían de nuestro *pleito*, de Mr. Canning, de la mediación, de la intervención acerca de Cuba; y Lord Aberdeen me aseguró, respecto a este último punto *lo que ya sabía* y era el que no había encontrado en el Foreing Office ningún documento ni noticia de semejante intervención. A lo que yo le satisfice diciéndole que tampoco había yo hallado papel alguno en mi Legación que la expresase, porque en mi concepto Mr. Canning se había limitado a manifestar verbalmente su opinión de que un ataque sobre Cuba sería perjudicial a los intereses de Inglaterra, porque comprometería su comercio, la seguridad de sus Antillas, &. &., y que si Lord Aberdeen recordaba la deferencia y gratitud que debíamos a Mr. Canning, confesaría que semejantes indicaciones no podían menos de haber pesado

mucho en la balanza de nuestras operaciones. Le añadí empero que nosotros no ignorábamos tampoco que cuando el General Bolívar proyectó en 1827 o 1828, un ataque sobre Puerto Rico, las representaciones del Encargado de Negocios Británico Mr. *Cockburn* fueron tales que el Libertador creyó prudente el desistir; lo que era bastante buen indicante de lo que nos hubiera sucedido a nosotros si hubiéramos llevado adelante nuestros proyectos contra Cuba, aun cuando no los hubiera paralizado antes Mr. Canning.

Contestó a esto que no dudaba que la opinión individual de Mr. Canning sería conforme a lo que yo le decía; pero que se fundaría en el peligro de los medios que se propondrían emplear (el de la insurrección de los negros) y no en si tenía derecho o no México para invadir a Cuba.

Le observé que el derecho de México nunca podía ser cuestionable, y que en la época indicada México no tenía necesidad de revolver los negros para conseguir su empresa. Que además mi Gobierno había dado bastantes pruebas de su moralidad para que se le supusiera tal proyecto.

Lord Aberdeen replicó que sin embargo se le había escrito (no dijo de donde) que el Gobierno Mexicano pensaba ahora en este medio, puesto que había enviado a Mr. Basadre a Sto. Domingo con patentes de corso, y según añadían, con propuestas para el Gobierno de Haití respecto a un alzamiento de esclavos en Cuba.

Aseguré a S. E. que nada sabía (y era cierto) acerca de la misión del Sr. Basadre, y que sólo había leído en los periódicos de Nueva York su llegada a los Estados Unidos; que no obstante esto no me sorprendería que mi Gobierno se hubiera al cabo decidido a dar patentes de corso contra los españoles, aun cuando hasta aquí lo había repugnado por motivos bien dignos de aprecio, al ver que sus enemigos se prevalecían de su generosidad para dañarle cada día más y más; pero que en cuanto al supuesto proyecto de revolver los negros contra los blancos, repetía que no daba crédito alguno a la noticia.

Con este pretexto disertó largamente Lord Aberdeen acerca de los inconvenientes que resultarían al comercio en general de la aparición en los mares de las Antillas de nuevos Corsarios, ahora precisamente, añadió, que empiezan a limpiarse de piratas; dijo

que si bien México tenía derecho de hacerlo, debía con todo en su opinión abandonar la idea, porque le iban a resultar mil disgustos y compromisos; que en este momento en que se trataba de terminar la guerra, convenía más que nunca el no suscitar ocasiones de nuevas desavenencias; que por lo que respecta a la insurrección de esclavos jamás podía la Inglaterra ni aprobarla ni consentirla; que se alegraba por lo tanto que yo fuese de parecer que la noticia carecía de toda verosimilitud; que a pesar de eso me rogaba que escribiese con empeño a mi Gobierno tanto sobre ella, como sobre el punto de las patentes de corso; y finalmente que S. E. lo haría también por su parte, en su interés y en el de México.

Así se lo ofrecí, y a renglón seguido le manifesté que si bien era cierto que Inglaterra y México tenían deseos de terminar la guerra no me parecía que España abrigaba iguales sentimientos, según los preparativos que hacía para una nueva expedición, y la precipitación con que los proseguía. Referíle entonces los datos y noticias que el Sr. Madrid y yo teníamos sobre ello.

Lord Aberdeen no negó de modo alguno los preparativos e intenciones de España; pero me indicó que ya se habían dado pasos y se continuarían dando para prevenir toda hostilidad.

Esta contestación era demasiado concisa para satisfacerme, y estuve tentado de preguntarle si era verdad, como Sir Robert Wilson me lo había escrito, que el Gobierno Inglés estaba ya resuelto a impedir cualquier ataque del Español contra sus antiguas Colonias; pero reflexioné que yo no podía pedir la confirmación de un hecho, sin admitir en cierto modo la posibilidad de su inexactitud, lo que no me convenía en el caso presente; y que querer apurar demasiado en la primera conferencia era manifestar mucha ansiedad de nuestra parte por la cesación de las hostilidades, dando de consiguiente mayor importancia al enemigo que la que él se merece por cierto. Por lo mismo me resolví sobre la marcha a cortar la conversación y me preparaba ya para levantarme cuando Lord Aberdeen volvió otra vez a hablarme de lo útil que sería para todos el que la España se resolviese al cabo a firmar la paz, " aunque de todos modos, añadió, nos queda siempre el recurso " de obligarla a una tregua." Le observé al punto que una tregua no nos podía de modo alguno convenir, a menos que ésta no fuese

tan bien garantida y tan larga que nos diese seguridad y tiempo suficientes para procurarnos las mismas ventajas que nos prometemos de la paz; esto es, para consagrarnos enteramente a nuestra organización civil, al arreglo de nuestra hacienda, al restablecimiento de nuestro crédito, a la promoción de nuestra agricultura, industria, comercio, &, cosas todas que pedían mucho espacio, porque tenían que obtenerse paso a paso, y algunas de ellas de naturaleza tan delicada que no podían tantearse, sin la certidumbre de poderlas llevar a cabo. Lord Aberdeen me repuso que así lo conocía él, y que se refería a una tregua muy larga, "v. g. una de 30 años." Le contesté que no estando en aquel momento preparado a discutir este punto, consultaría mis instrucciones para cuando llegara el caso de hacerlo. Indicándole así a S. E. que era primero necesario el zanjar bien o mal el primer extremo: el del reconocimiento y la paz.

Con estas palabras me despedí de S. E. en excelentes términos, prometiéndome volverle a ver tan luego como yo creyera se podía haber recibido ya contestación de Madrid a las primeras aberturas.

Dios y Libertad.

Londres 20 de febrero de 1830.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

México.

Al margen un sello que dice:— Primera Secretaría de Estado. Departamento del Exterior.—Al centro Estados Unidos Mexicanos. —Palacio Nacional de México a 5 de Mayo de 1830.—Reservado nº 12.

Por la nota reservada de V. S. nº 2 de 20 de febrero último queda impuesto el E. S. Vice-Presidente de la conferencia que V. S. tuvo con el Conde Aberdeen con el fin de darle las gracias por

la franca y equitativa declaración hecha por Mr. Peel en nombre del Ministerio en la Cámara de los Comunes, en la cuestión a que han dado motivo los nuevos y activos preparativos de España para renovar sus ataques contra México. S. E. me manda aprobar en todas sus partes el modo con que V. S. condujo los objetos que se tocaron en dicha conferencia, así como la sagacidad y acierto con que sostuvo la dignidad de México, y manifestó los mismos sentimientos que animan a su Gobierno que se hallan en toda conformidad con las instrucciones que anticipadamente se le tienen mandadas.

Afortunadamente en apoyo de cuanto V. S. aventuró en ésta y las conferencias anteriores se hallará multitud de datos en toda mi correspondencia de enero a la fecha. Tan pronto como la actual administración llegó a conocer que la anterior había cometido el error de dar algunas comisiones al Coronel Basadre que podrían, si se llevaban al cabo, atraer disgustos a la federación, dictó las más activas medidas para que aquellas no se llevasen a efecto; y aunque no encontró documentos en que apoyarse para creer que dicho Coronel podría estar autorizado para promover una revolución entre los negros de las Antillas Españolas, las sospechas que le prestaba el hecho de que aquel debía dirigirse a Haití y lo que pudo penetrar (pues parece que las instrucciones acerca de este punto las recibió en lo verbal) le obligaron a darle inmediatamente la orden de suspender de todo punto los objetos de su comisión. La sola idea de los desastres y horrores que podrían ser la consecuencia del proyecto, las diversas acusaciones que el mundo civilizado haría al nombre de México, las reclamaciones fundadas a que daría lugar este atentado cometido contra las leyes de las naciones, y sobre todo el que tales medidas odiosas e inmorales estaban en absoluta contradicción con sus principios y opiniones, impulsaron al E. S. Vice-Presidente a obrar de este modo. Está además convencido íntimamente de que para triunfar de los españoles en todas ocasiones, lugares y circunstancias no necesitan los mexicanos sino de sus propios recursos, de su acreditado arrojo y del entusiasmo que los anima para el sostén de su independencia. Las mismas providencias se dictaron para que no tuviesen curso las patentes de corso que el precitado Coronel había llevado,

antes de que su comisión fuese objeto de reclamación, de suerte que tan pronto como llegó a Veracruz un buque llamado Morelos (a) Gavilán que había recibido una de ellas, y que venía a otorgar las fianzas y llenar las demás formalidades reglamentarias, se le recogió y quedó sin uso. Así ha prevenido el Gobierno los deseos de sus amigos, y se ha puesto en aptitud de que se haga justicia a su moralidad y a su respeto profundo por el derecho de gentes. Haga V. S. valer estos datos con ese Ministerio a fin de que se forme una idea de los principios que dirigen a la actual administración y queden ratificados los que V. S. ha sentado en sus conferencias, agregando que por efecto de las prevenciones hechas al Coronel Basadre éste no sólo no dió paso al cumplimiento de las instrucciones que se supone tenía sino que está ya de regreso en Veracruz, trayendo consigo las patentes de corso que llevó, las que devolverá al Ministerio de la Guerra en donde quedarán canceladas.

En nota separada al contestar la de V. S. reservada nº 3, le instruyo de las ideas que ha podido formar hasta ahora el E. S. Vice-Presidente en cuanto a la paz o tregua entre España y México de que como incidente se trató en la conferencia. Entretanto S. E. me manda prevenir a V. S. que pida una audiencia expresamente para manifestar al Gobierno de S. M. B. por el órgano de su Ministro de Relaciones Exteriores el justo reconocimiento que S. E. ha concebido hacia la conducta generosa de S. M., por la cual consultando a los intereses de ambas partes beligerantes trata de evitar los daños que a ambas traería lo prosecución de las hostilidades, y espera el aviso de los resultados que hayan tenido los primeros pasos dados por la Inglaterra cerca de la Corte de Madrid para formar un concepto más exacto, y poder obrar en consecuencia de una manera más positiva y determinada.

Dios y Libertad.

Sor. D. Manuel Eduardo de Gorostiza. Etc.

Al margen un sello que dice: Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Reservado nº 3.

Exmo. Señor:

Para prevenir que las inmediatas negociaciones con España por medio del Ministerio Británico no se extravíen o desnaturalicen en sus primeros pasos girando sobre la supuesta posibilidad de que México está inclinado a comprar a gran precio el reconocimiento de su independencia. y para evitar asímismo dilaciones y divagaciones me ha parecido indispensable pasar al Sr. Lord Aberdeen la nota de que acompaño a V. E. copia.

Por ella habrá visto el Gobierno Inglés que yo no puedo separarme de la letra de la ley de 14 de Mayo de 1826, y por lo mismo que cualquier proposición de reconocimiento que no sea gratuito e incondicional, será ociosa y de ningún aprecio para México; aun cuando haya otras Naciones Americanas que no la repugnen.

Dígolo porque sospecho que Colombia se prestaría a cualquier sacrificio porque España la reconozca, y que las instruccciones de su Ministro en esta Corte son de la mayor latitud sobre el particular. Nada me ha dicho éste ni indicado; pero creo sin embargo no equivocarme.

Por lo tanto, me ha parecido también muy conveniente el hablarle por vía de conversación de la nota que he pasado a Lord Aberdeen, enseñándole de paso la Ley a que en ella me refiero. De este modo podía arreglar su conducta con presencia y conocimiento de las circunstancias particulares en que su co-negociador se halla colocado.

Suplico a V. E. que sin pérdida de tiempo me envíe las intsrucciones y poderes necesarios para proseguir la negociación, tanto en caso que España convenga en celebrar un tratado de paz, bajo la base del reconocimiento incondicional de nuestra independencia, cuanto en el de que rehusándose todavía a este paso, se preste ella o se la obligue a suspender las hostilidades por un largo número de años.

En la 1ª hipótesis, deseo saber 1º—Si el Tratado de paz ha de contener por primer artículo el reconocimiento expreso de nues-

tra independencia bajo la forma actual de nuestro Gobierno, aunque en mi modo de ver semejante artículo tendría algo de indecoroso y de ocioso; de indecoroso porque daría a entender que España había tenido alguna vez legítimamente los derechos que ahora renunciaba; y de ocioso, porque el reconocimiento más expreso de la nacionalidad de un Pueblo está en el hecho de tratar con él de nación a nación. Sin embargo, no ignoro que España reconoció expresamente a la Holanda por el Tratado de Münster, y la Inglaterra a los Estados Unidos por el de 1783.

2º Si al propio tiempo se ha de tratar de comercio y navegación.

3º Si en la afirmativa, se han de conceder a España las mismas ventajas comerciales o mayores que a las Naciones más favorecidas con quienes tenemos tratados; encontrando yo que lo último se opondría al tenor de estas mismas convenciones, y que de consiguiente se requería para ello el previo consentimiento de los Gobiernos interesados.

y 4º Si en caso que que estos Gobiernos se brinden a que se beneficie España a sus expensas cuáles son las ventajas comerciales que se pueden conceder a esta Nación, por cuánto tiempo, y si ha de ser bajo el pie de la reciprocidad; lo que me parece de absoluto rigor.

En la 2ª hipótesis deseo igualmente saber:

1º Si el Supremo Gobierno tiene facultades para celebrar una tregua con España como la que celebró la Holanda con la misma en 1609? Tengo a la vista el oficio que se le dirigió al Sr. Camacho en 16 de Enero de 1827 para que enervara la proposición de tregua *que se decía haber presentado* al Ministerio Inglés el Enviado Colombiano Hurtado, y el cual concluye mandándole comunique a los Gobiernos de Inglaterra y Francia que el de México tiene que observar estrechamente lo prevenido por la Ley de 14 de Mayo del año anterior. De lo que podría inferirse que el Supremo Gobierno estaba en el entender de que esta Ley le prohibía de tratar de treguas con España. Sin embargo, una tregua no es un tratado, y sí sólo una suspensión de armas, más o menos larga; un armisticio de Gobierno a Gobierno, cuya naturaleza es la misma que la del que pueden celebrar dos Generales enemigos o dos

subtenientes, con la diferencia de que su influencia se extiende a dos Estados enteros, cuando el de estos no influye ordinariamente que sobre un punto determinado. Así cuando la ley de 14 de mayo de 1826 prohibe tratar con la España sin el requisito prealable del reconocimiento de la independencia bajo la forma del Gobierno existente, sin indemnización, sin tributo, &. yo estoy para mí que la mente del Legislador fué que así se hiciera cuando se celebrara un verdadero tratado de paz y de nacionalidad, evitándose de este modo toda dependencia de la antigua Metrópoli, todo cambio en la forma de Gobierno, todo riesgo de Monarquía, todo sacrificio vergonzoso de privilegios o dinero; pero que quizá no se aplicaria a la fabricación de una convención o estipulación transitoria. Y ya he dicho que el espacio no hace nada a la esencia de la cuestión. Sin embargo, como puedo estar equivocado, ruego a V. E. que fije antes de todo, este punto para que me someta religiosamente a lo que se sirva prevenirme.

2º Dado caso que México pueda celebrar una tregua, le conviene ésta en el momento presente? Bien sé que hubo un tiempo en que no le pareció así, según he deducido de la correspondencia oficial del Sr. Rocafuerte. Pero los años traen consigo a veces acontecimientos inesperados que contribuyen a que variemos con razón de lo que con razón pensábamos antes. Yo por mi parte difiero completamente de la opinión de mi antecesor, y protestando de mi ciega obediencia por lo que me ordene el Supremo Gobierno, paso a confesar ingenuamente que en mi dictamen una tregua con tal que sea müy larga y con tal que esté bien garantida por naciones respetables y poderosas, si no es preferible a la paz, es por lo menos de iguales ventajas. Una paz se rompe 4 meses después de firmada. España podría esperar que nosotros desarmásemos para declararnos con cualquier pretexto la guerra, lo que no podría hacer comprometiéndose en una tregua sin enredarse con los Gobiernos garantes. Por otra parte si nosotros deseamos la paz, no es ciertamente porque temamos las hostilidades de nuestro enemigo, sino porque queremos desembarazarnos de los gastos y contingencias marciales para dedicarnos al arreglo de nuestra Hacienda y al fomento de nuestra prosperidad interior. Y bien, todo eso lo conseguiremos del mismo modo con una tregua larga. Tiene acaso

ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES

algo de deshonrosa una medida que ha sido adoptada por todas las naciones y en toda clase de contiendas? En qué nos perjudica? Qué ocasión perdemos inmediata de ofender a España? Estamos en el caso de tomar la ofensiva contra Cuba sin correr los peligros de una operación costosa y de comprometida ejecución? Sin apelar a medios repugnantes a la moral pública y al buen nombre nacional? El comercio español trafica ya en Colombia legalmente y nos envía a nosotros desde Francia y Hamburgo sus efectos con papeles fingidos y nombres disfrazados; va a ganar tanto entonces la España en una tregua? Finalmente yo considero este paso como producto inevitable de esa misma paz que se desea, puesto que el Gobierno español perdida que haya la esperanza de hostilizarnos, ningún pretexto ni objeto le queda para no reconocernos, pasado que sea el primer amargor de boca. Verdad es que entre tanto no nos reconocería; esto es, no habría un trueque recíproco de civilidades diplomáticas; pero acaso equivale esto a los males que acarrearía a la humanidad su terquedad y la nuestra?

3º Si no convienen la tregua, la Inglaterra y la Francia la imponen y los otros Estados la aceptan, debo de protestar o qué partido se toma? Habiendo pedido que la Inglaterra impida la salida de otras expediciones; no es lo mismo que haber pedido el que ella impida las hostilidades de los beligerantes? De otro modo sería haberla pedido que hiciera causa común con nosotros contra España, y de hacerlo tendría que declararla la guerra.

4º Si conviene la tregua, ya sea con este nombre, ya sea con el de suspensión de hostilidades, cuál es el mínimum de años que debe de tener para ser aceptable? Qué otras condiciones esenciales?

Siendo cierto, Sr. Exmo., que España repugnará, alargará y dificultará cuanto pueda las primeras negociaciones, puedo asegurar casi a V. E. que me sobra tiempo para recibir las órdenes de V. E. En todo caso puede V. E. estar persuadido que hasta recibirlas en nada me comprometeré.

Dios y Libertad. Londres 20 de febrero de 1830.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

México.

Al margen un membrete que dice.—Primera Secretaría Estado. —Estados Unidos Mexicanos.—Departamento del Exterior.—Palacio Nacional de México.—5 de Mayo de 1830.—Número 13.—Reservada.—Aprueba el E. Sr. V. Presidente el que para prevenir cualquiera inteligencia equivocada que pudiera darse a las expresiones vertidas por V. S. en la conferencia que tuvo con el Lord Alberdeen, referentes a la disposición en que se ha hallado México de conceder algunas ventajas a la España siempre que su Gobierno hubiese abordado francamente la cuestión comenzando por reconocer la Independencia, haya pasado V. S. al mismo Sr. una nota de que incluye copia en la suya reservada número 3 de 20 de febrero último.

En el curso de esta comunicación hallará V. S. desenvueltos los motivos porque S. E. otorga esta aprobación, y lo mismo haría aún cuando no existiese la ley de 14 de mayo de 1826, que V. S. cita, pues ella está escrita con mucha anterioridad en el corazón de todo Mexicano. Comprar con concesiones nuevas el bien precioso de su Independencia que obtuvo en recompensa de los más cruentos sacrificios, cuando no hay poder humano que pueda arrancársela, sería una locura, tanto mayor cuanto que el tiempo y naciones respetables han consagrado su existencia de manera irrevocable. Algunas generaciones se sucedieron desde que la Holanda se insurreccionó contra la misma metrópoli cuya dominación hemos nosotros sacudido, hasta que renunció a los derechos de tal. En el dilatado período que trañscurrió desde la insurrección al reconocimiento, las Provincias Unidas no obstante su pequeñez comparada con un enemigo entonces formidable e inmediato, fueron reconocidos por casi todas las naciones Europeas, habían arreglado su comercio con ellas y aun inflaían en grandes transacciones.

Acaso la prolongada terquedad de sus antiguos señores contribuyó infinito a su estabilidad sucesiva, pues cuando la paz abrió las puertas de ambos países al comercio y relaciones de sus respectivos súbditos, ya se habia robustecido entre los Holandeses el espíritu nacional, no eran los mismos hombres, habían sacudido las costumbres y preocupaciones que tomaron durante la dominación española, y nada tuvieron que temer de los descendientes de sus antiguos opresores. Aunque el tiempo que ha transcurrido para

nosotros colocados en circunstancias semejantes a las de la Holanda no haya sido tan largo los efectos han sido los mismos y México no está en el caso de comprar lo que ya poseé, y en cuya posesión está reconocido. Esto no es efecto de odio o capricho de venganza concebido contra la España, y ese gabinete más que ninguno otro debe estar convencido de la benévola disposición que ha existido en el pueblo mexicano para conceder a la España ventajas si no pecuniarias, comerciales, habiéndose reservado este derecho en un artículo secreto del tratado que primeramente se celebró con Inglaterra; pero el transcurso del tiempo, las hostilidades continuadas de la España y su terquedad a toda prueba, han variado la opinión pública en términos que no se podría presentar hoy sin peligro una proposición que en tanto grado la contradijera.

Aprueba del mismo modo el E. Sr. V. Presidente el que V. S. haya dado conocimiento al Sr. Ministro de Colombia de la nota pasada a Lord Alberdeen y de la ley ya citada. En una de mis anteriores comunicaciones he prevenido a V. S. de orden de S. E. que en la cuestión importante de Cuba se pusiese de acuerdo con el Sr. Madrid, y aun le indiqué que se habia escrito a su Gobierno excitándole a que le transmitiese instrucciones análogas a las dirigidas a V. S. Por el artículo 17 del tratado celebrado entre la República de Colombia y estos Estados Unidos quedaron ambos países comprometidos a no acceder a las demandas de indemnización, tributos o exacciones que el Gobierno Español pueda entablar por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos paises o cualquiera otra nación en nombre y representación suya, ni entrar en tratado alguno con España, ni otra nación en perjuicio y menoscabo de nuestra independencia, sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses recíprocos con la dignidad y energía propias de naciones libres e independientes, amigas, hermanas y confederadas, y por el mismo tratado se ofrecieron subsidios recíprocos ya fuese para repeler una agresión de su común enemigo, ya para ir a atacarle en sus mismas posesiones. Entre todas las naciones Americanas que antes estuvieron sujetas a España ninguna están tan expuestas a los ataques de ésta como Colombia y México; asi es que su suerte en paz o en guerra debe ser inseparable. Por estas razones quiere S. E. que como hasta aqui siga V. S. contando con el acuerdo del representante de dicha República en ese Reyno, y no duda que dicho Sr. penetrado de la importancia de reunir los esfuerzos de ambos paises amigos y confederados, cooperará eficazmente a los trabajos de V. S. hasta donde se lo permitan sus instrucciones. Como V. S. habrá advertido en todas las transacciones con las otras potencias hará observar al Sr. Madrid, México ha llevado siempre por norte de su política contar con los intereses no sólo de Colombia con quien lo ligan pactos solemnes, sino con los de los demás Estados Americanos que aunque más distantes y al abrigo de las intentonas de España profesan los mismos principios y se hallan en paridad de circunstancias, especialmente aquellos que en la Asamblea general reunida en Panamá explicaron su voluntad presunta en las grandes cuestiones que allí se agitaron.

V. S. en su nota número 3 de que me ocupo pide instrucciones y los poderes necesarios para seguir esta negociación. S. E. no vacilaría un momento en transmitirlas y está seguro de que la sagacidad, talentos y demás cualidades que V. S. ha justificado poseer al conducir con tanto tino sus primeras bases, le darían un término apetecido y ventajoso; pero el Gobierno no ve aún bastante claro el punto de donde debe partirse. No penetra cuáles sean los preliminares de que ha hecho uso el Gabinete de S. M. B. para persuadir al de Madrid, ni como ellos han sido recibidos por éste. Tampoco está cierto de que la primera cuestión que aquel haya iniciado sea la de la paz previo el reconocimiento de la Independencia, pues aunque así debia suponerse por la declaración hecha en el Parlamento, por las conferencias que tres de los Secretarios del Despacho tuvieron con el Sr. Robert Wilson, por algunas expresiones de Lord Alberdeen en la que entretuvo con V. S. y lo que el mismo dijo al Sr. Ministro de Colombia en la conferencia de que V. S. da cuenta en su diversa nota reservada número 5, la reserva del mismo Ministro al tocarse por V. S. este punto, el no haber a lo que parece, dado instrucciones sobre él a su Encargado de Negocios en esta Capital con la franqueza que sin duda exigía este paso, y por el contrario, transmitiéndoselas en el punto de suspensión de hostilidades que en el estado en que quedó la cuestión debe considerarse como secundario, hace sospechar, conforme

indico en nota separada de esta fecha, que ese Ministerio ha obrado en este negocio contra sus intenciones, a lo menos en cuanto a la época y acaso obligado por las circunstancias en que le puso el requerimiento del Parlamento y la opinión pública bastante pronunciada en el particular, o prevé en este grande cardinal paso muchas dificultades. Asi es que S. E. hasta no penetrar cuáles y de qué magnitud sean éstas, de dónde procéden, cuál es el objeto verdadero de las primeras aperturas que el Gobierno de S. M. B. ha hecho al de S. M. C. y cómo ellas fueron recibidas, no se resuelve a mandar extender las instrucciones y poderes de que V. S. habla; y como quiera que según su concepto, contando con la perspicacia y celo de V. S. y con la vigilancia de nuestros amigos cree que el tiempo que ha mediado entre el Paquete de febrero y el de marzo habrá sido suficiente para descubrir la incógnita, no siéndolo el poco que transcurre desde la llegada hasta la salida de la Princesa Isabel para acordarla con la meditación que requiere la gravedad del importante negocio de que se trata, se propone S. E. transmitirlas a V. S. por el próximo paquete, y acaso en él, si el aspecto del mismo negocio lo demanda, partirá un colaborador que asociado con V. S. y bien impuesto de los intereses locales y de las opiniones reinantes en la República coopere a la más pronta y ventajosa terminación de él.

Entre tanto, por vía de ilustración y para que V. S. se vaya instruyendo de las ideas del Gobierno, me ocuparé de algunas reflexiones que fluyen de la lectura de la interesante comunicación de V. S. resolviendo algunas de las cuestiones que ella contiene.

En la hipótesis de que España se allane a celebrar un tratado de paz bajo la base del reconocimiento incondicional de la Independencia:

Debe expresarse en el preliminar o primer artículo el reconocimiento explícito, llano, sin condición alguna de las Independencia de México y la expresa renuncia de cualquiera derecho que pudiese alegar la España y que ha sido el objeto de la larga contienda.

Aunque en efecto, el acto más experso de reconocer un pueblo a otro como Nación Soberana e Independiente se halle en el hecho de tratar con él, los mismos ejemplos que V. S. cita del reconocimiento de la Holanda por España en el tratado de 1648 y el hecho por la Inglaterra de los Estados Unidos en el de 1783 nos obligan a seguir un camino ya marcado que puede considerarse (como se observa en los demás asuntos diplomáticos) como un artículo de las leyes de las Naciones.

La falta de esta formalidad daría lugar a dudas e interpretaciones que siempre deben evitarse, tanto más cuanto que habiendo sido la misma España la que dió el ejemplo en hacer esta declaración, y con el conocimiento de que sólo las circunstancias o el influjo de poderosas mediaciones podrán obligarla al reconocimiento, ella misma se valdría en oportunidad de esta falta para hacer renacer derechos que sólo corresponden ya a la historia.

Por otra parte existiendo una ley que así lo exige, y siendo ésta y los tratados que tienen analogía con el que se supone, las únicas reglas de conducta que tendría presentes el Congreso General para examinarlo, es imposible que lo aprobase sin este requisito. No es en concepto del Vice Presidente de tanta importancia el que la declaración de que se habla contenga la forma de Gobierno, y aun envuelve una especie de conocimiento e intervención en los actos interiores de un pueblo que en el hecho de ser reconocido como soberano, se le reconoce el derecho de gobernarse por la forma que más cuadre a su voluntad e intereses.

Se procurará que el reconocimiento se haga extensivo a las demás naciones de América que antes fueron colonias de España por las razones ya expuestas en el párrafo de esta nota y por las demás muy obvias que fluyen a cualquiera que posee sentimientos americanos. Esta circunstancia, sin embargo, no debe hacer parte del tratado de reconocimiento en el que sí se incluirá todo lo que tiene relación con las formalidades establecidas en el Derecho Internacional y recíprocas consideraciones hacia los Agentes Diplomáticos y Comerciales de ambas naciones.

En pieza separada aunque simultáneamente, podrá tratarse de los negocios mercantiles, de suerte que ni aun remotamente se entienda que lo que sobre esto se convenga, es compensación o circunstancia requerida para el reconocimiento de la Independencia. Será objeto de las instrucciones formales el dar regla para las partes accesorias que deban tenerse presentes y estipularse sobre

ambos puntos, y como más delicado se deja igualmente para entonces lo que hace referencia a la navegación; pero desde luego puede fijarse como regla invariable para la estipulación mercantil, que México ligado ya por pactos solemnes con diversas Potencias, no puede conceder otras ni mayores ventajas a la España a quien sólo se considerará como la nación más favorecida, y siempre y en todos casos, estipulando la más exacta reciprocidad. El Gobierno de la República concediendo iguales ventajas a sus amigos en los nuevos tratados que debe celebrar conforme a los ya vigentes, intenta que la Nación se encuentre con un código mercantil uniforme que evite desigualdades y celos, y que en lo sucesivo sea suficiente examinar un tratado para saber lo que está otorgado a las demás naciones.

Como V. S. observó justa y oportunamente a Lord Aberdeen en la conferencia que da cuenta en su nota anterior, le bastan a la España para adquirir ventajas en la concurrencia en los mercados de América sobre las otras Naciones, la de hablar el mismo idioma, profesar igual religión y poseer las mismas costumbres y gustos, pero tampoco debe olvidarse que el tiempo borra estas impresiones, que los pueblos se acostumbran insensiblemente a nuevos hábitos, tanto más pronto si éstos les proporcionan mayores y más económicos goces. Cada día que se prolonga la enemistad relaja más los vínculos que unieron a los hombres. Aun algunos años más de hostilidades y la España habrá perdido para siempre las pocas ventajas que con trabajo puede obtener hoy en nuestros mercados. Inculque Vuestra Señoría y amplíe estas ideas a ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros cuando se trate esta materia. Reciban los españoles esta lección de sus mismos enemigos y ya que su terquedad ha desoído hasta aquí los clamores de la justicia y de la humanidad, véase si escuchan a lo menos los consejos de la experiencia y sus más caros intereses, en una cuestión en que México no obtiene ni prevé ventaja alguna, cuya pérdida si la hay no esté bien remunerada con la libertad de su comercio.

Pasemos ya a la segunda hipótesis propuesta por S. S. esto es, en la de que negándose España a concluir la paz, se preste a una

tregua o se la orille a suspender las hostilidades por un largo número de años.

El Vice Presidente en Junta de Ministros ha examinado muy detenidamente si se halla o no en facultades para celebrar un tratado, convención o cualquier especie de compromiso ostensible y directo de tregua, suspensión de hostilidades, armisticio, o como quiera llamarse; ha tenido también a la vista el oficio que V. S. cita dirigido al Sr. Camacho en enero de 1827 para que enervase la propuesta de tregua que se dijo habia presentado al Ministerio Inglés el Plenipotenciario de Colombia. También ha examinado la letra de la ley de 14 de mayo de 1826 y ha encontrado que su sentido obvio y la relación que él tiene con las ideas nacionales, no le deja facultad para proceder a un convenio de esa clase, o a lo menos que para no comprometerse en un asunto que por esta y otras razones sería mal recibido, necesitaría consultar al Congreso general pues se trata de una interpretación de la ley.

Ha estudiado igualmente la historia y los artículos de la tregua celebrada entre España y Holanda en 1609 y de todo deduce que ella no fué otra cosa que un tratado de reconocimiento y de paz aunque acaso por la sutileza de la diplomacia española se le quiso dar un título que ofendiere menos su amor propio. En su primer artículo se reconoce por aquella a los Estados Generales como nación soberana, y sólo parece que se omitió la renunciación de los derechos que fueron después el único pretexto para la continuación de la guerra hasta el tratado de 1648 en que aparece la renuncia; sus demás artículos se reducen, algunos, a fijar las circunstancias que debían regular la suspensión de las hostilidades y los más a establecer los casos en que podían los individuos de ambas naciones usar de los privilegios de entrar, salir, permanecer y traficar en el territorio de la otra. Parece que si celebrase una tregua de esta clase por parte de México no se infringía la ley de que se trata, por cuanto a que ella contendría como la de 1609, el reconocimiento explícito e incondicional de la Independencia; pero siendo muy difícil que la España conviniese a celebrarla en los mismos términos, porque parece que ha aumentado en orgullo y terquedad todo lo que ha perdido en virtudes y poder, por qué no emplear los mismos esfuerzos y medios para obligarla a la paz

que lleva sobre la tregua la conocida ventaja de la estabilidad? V. S. observa que la paz puede romperse cuatro meses después de publicada y que la astucia del Gabinete de Madrid acaso esperaría vernos desarmados para verificar esta superchería. Pero si hemos convenido en que para seguridad de la tregua se estipularía la garantía de una o más naciones respetables ¿por qué no se podría procurar la misma garantía para la seguridad y continuación de la paz, dejando a los Gobierno garantes la calificación de los motivos o pretextos alegados para declarar de nuevo la guerra? Es cierto como V. S. indica que nosotros no tememos las hostilidades; estamos preparados para continuarlas y contamos con la seguridad del triunfo porque contamos con la justicia de nuestra causa, con nuestros medios peculiares de defensa y porque la nación está resuelta a sacrificarlo todo por sostener una causa que es absolutamente suya y que si deseamos la paz es por las razones que V. S. vierte y para dedicarnos a objetos exclusivos de nuestra interior prosperidad; pero una tregua que no envolviese como la de 1609 el reconocimiento de la independencia con las circunstancias que exige el artículo primero de la ley de 14 de mayo de 1826 (no puede dudarse que en estos términos se debe considerar como imposible el que España la suscriba) nos traería mayores inconvenientes acaso que la continuación de la guerra.

Aun suponiendo que ella obtuviese la aprobación del Congreso general, suposición gratuita según se ha demostrado en otra parte de esta nota, se puede asegurar que sería muy mal recibida, perdería el Gobierno que la negociase su prestigio o popularidad, se daría mayor lugar a las recriminaciones y sospechas, y las consecuencias serían nuevas asonadas y revoluciones: concedamos también que nada de esto sucedía. Se pactaría la tregua sin otro objeto que el de no degollarse por un número determinado de años? Es claro que no, y que siendo su objeto el fomento y prosperidad de cada país respectivamente, sería indispensable estipular algunas concesiones para el comercio mutuo. He aqui autorizada la entrada de los españoles en la República y como se supone la ninguna buena fe y miras pacíficas de su Gobierno, porque al tenerlas no se rehusaría al reconocimiento y a la paz definitiva, es de creer que no perdería tan bella oportunidad de introducir

sus Agentes y con ellos la discordia para tener el país en continua agitación y obtener por este medio, de que ya se ha valido, lo que no ha podido alcanzar por las armas. Se daría pretexto a los descontentos para promover revoluciones y los Mexicanos amaestrados con la experiencia de sus sufrimientos darían crédito a cuanto se les dijese tomando ocasión de los Españoles. Resultaría pues la imposibilidad de conservar el orden interior y que alterado éste se obstruyesen acaso para siempre los gérmenes de bienestar y prosperidad.

Todas estas consideraciones y otras más que emanan de ellas y que no se ocultarán a la perspicacia de V. S. han persuadido a S. E. el Vice Presidente a concluir, que sin graves inconvenientes no puede aún comprometerse a la celebración de una tregua; que ella en los términos que se han explanado antes, a lo que es dudoso que España se allanaría y esto violentando sus principios, traería mayores o cuando menos iguales males a la República que los que puede ocasionarle la continuación de la guerra; que en este concepto se hace indispensable trabajar por la conservación de la paz definitiva sirviendo de base *sine qua non* el reconocimiento explícito y sin condiciones de la Independencia y que para la seguridad y permanencia de ella se comprometa como garante la Inglaterra sola o con alguna otra Potencia que quiera concurrir en este importante negocio. Si España se niega a la conclusión definitiva de la paz, y en virtud de las dificultades que se pulsan, para una tregua celebrada con las solemnidades de un tratado, queda el recurso de impedir de hecho la continuación de las hostilidades, pero bajo las bases que ya ha iniciado el Gabinete de S. M. B. según se deduce de las instrucciones que ha transmitido a su Encargado de Negocios en esta; es decir que el Gobierno Mexicano y sus Agentes no deben celebrar ningún compromiso directo con España en este punto, conforme indico a V. S. en nota separada, sino que los que contraiga sea con la Inglaterra que a la vez debe garantir lo que se convenga con ella.

Así cree S. E. que se obtienen las ventajas de la tregua convenida en otros términos sin ninguno de su inconvenientes, y dejando ilesos los preceptos de la ley de 14 de mayo de 1826 y las prevenciones nacionales.

S. E. me encarga finalmente que cuanto se contiene en esta comunicación debe considerarse como reflexiones que emanan del negocio en el estado que ahora presenta, reservándose variar sus ideas en cuanto le sea permitido al formar las instrucciones formales y cuando por el paquete proximo, le instruya V. S. de cuanto haya adelantado en este interesante negocio, pero en el entretanto servirá para que en las conferencias que V. S. tenga con ese Sr. Ministro se elucide la materia en términos de allanar el camino para una más pronta y acertada conclusión.

Rúbrica.

Al centro:—Estados Unidos Mexicanos.—Primera Secretaría de Estado. Departamento del Exterior.—Palacio Nacional de México, a 6 de mayo de 1830.—Reservado.

Exmo. Señor:

He tenido otras dos conferencias con el Señor Pakenham, Encargado de Negocios de S. M. B., con referencia al negocio que tanto ha llamado la atención pública en Londres y que es el objeto de mis comunicaciones reservadas de ayer. Me ha enseñado la nota en que Lord Aberdeen le avisa que el Gabinete Británico se ocupa en terminar la guerra entre España y los nuevos Estados de América, esperando en consecuencia la deferencia de México para abstenerse en toda hostilidad contra España y aunque le pedí copia de estas notas que pudiera servirme de punto de partida para nuestras medidas, no se creyó autorizado a dármela y calificó la comunicación como puramente confidencial.

Hablamos largamente sobre la tregua desenvolviendo las diversas razones contenidas en mis notas reservadas a V. E. que tratan de ella, para convencerle que mi Gobierno no podía entrar en transacción directa que no contuviese como preliminar el reconocimiento llano de la Independencia por exigirlo así una ley vigente que está fuertemente apoyada en la opinión pública, ni tampoco juzgaba conveniente la tregua a los intereses bien entendidos de México y a la conservación de su orden interior. Le hice observar además que el único modelo sobre que se podía forjar una estipulación de esta clase sería la tregua ajustada entre la misma España y la Holanda en 1609; pero que a este modelo faltaba con respecto a nosotros la paridad de circunstancias que pudieran hacerlo útil sin grandes incomodidades. Que aquella comenzaba reconociendo a las Provincias Unidas como Nación Soberana, con renuncia de los derechos que la Corona de España pudiese tener sobre ellas, reconocimiento que no se cree a esta Potencia en disposición de hacer, pues que si la tuviese sería más conveniente a sus intereses la celebración de la paz. Que allí se estipulaban condiciones necesarias para asegurar la posición de algunas localidades propias de ambas naciones, y que estaban en contacto inmediato lo mismo que sus ejércitos y los de los aliados de ambas, cuando en todo el Continente Americano que hace muchos años se sustrajo de la dominación española no cuenta esta nación con una sola pulgada de terreno y no ha quedado un solo hombre armado en su favor, necesitando para continuar sus tercas hostilidades trasladar sus soldados de un mundo a otro atravesando más de dos mil leguas del océano y que llegan ya medio vencidos por el largo viaje y por el temor de las costas y de los hombres que les esperan para destruirlos. Estas y otras razones que de ellas fluyen y que hice valer en el curso de nuestra conferencia, debieron persuadir al Señor Pakenham de los poderosos motivos que nos impiden entrar en una transacción de esta clase, fijándonos decididamente en que se ataque la dificultad en su origen tratándose definitivamente de la paz, lo que acaso no ofrecerá más dificultad y presenta sin duda menores inconvenientes.

Descendiendo a las intenciones del Gabinete de S. M. B. para la cesación de la guerra, y a lo que él espera de México he asegurado al mismo Señor Encargado de Negocios a nombre de S. Exca. el Vice Presidente "que siempre que el Gobierno de S. M. B. se constituya garante de que la España no intentará hostilidad alguna ni desde la Península ni de ninguno de los puntos sujetos a su dominación, contra los nuevos Estados de América que en algún tiempo fueron sus Colonias, y que tampoco preparará armamentos de ninguna clase sin que antes satisfaga a la Gran Bretaña de que no tiene por objeto hostilizar a alguno de los Estados

que se expresan, el Gobierno Mexicano se compromete desde luego a suspender de todo punto las hostilidades que podría intentar contra la España y sus posesiones en las Antillas, Asia o Africa, y a no conceder patentes de corso.

El Señor Pakenham quedó satisfecho con esta seguridad ofreciéndome instruir a su Gobierno de ella por el presente paquete y aunque quería que ella fuese incondicional asegurándome que su Gobierno no abusaría de ella y sólo la haría valer en el caso que fuese recíproca, le manifesté que por elevado que fuese el concepto que el Vice Presidente tiene de la moralidad del Gobierno de S. M. B. sería faltar al decoro de la Nación que administra el comprometer tanto sus intereses sin pactar las condiciones en que debe fundarse este compromiso: el Señor Pakenham reconoció la fuerza de este principio, pero objetó que esto sería entrar ya en una negociación para lo que no se hallaba autorizado, y que siendo muy difícil en este caso distinguir con claridad el punto en que cesan las explicaciones y comienzan las negociaciones, quedaba conforme aunque dado el principio y reconocida la buena voluntad del Vice Presidente se transmitiesen a V. E. por este paquete instrucciones y facultades para terminar este negocio con los Ministros de S. M.

En esta virtud pida V. E. una audiencia al Conde de Aberdeen con este objeto (aprovechándola para comenzar dando las gracias a su Gobierno de parte del de la República por la declaración que hizo su colega en el Parlamento conforme se le encargaba en nota separada señalada con el número 12, que en caso oportuno se autoriza a V. E. a manifestar en la parte que creyere conveniente) y después de explanar el punto en cuestión con todos los datos de que se halla en posesión, queda facultado para pasar una nota oficial al Ministerio de S. M. B. que contenga la protesta por parte de México en los términos indicados, recibiendo otra del mismo Ministerio con la declaración correspondiente en que se exprese la garantía recíproca que suscribe el Gobierno Británico.

Antes de que esta contestación indirecta tenga su término será muy oportuno prevenir las contestaciones y reclamos a que podrían dar lugar los movimientos que se verifiquen en Cuba en favor de la Independencia, y que el Gobierno Español no dejaría de atribuir a influencia directa apoyada por esta República. Como prueba de que esto es posible, se puede citar la última conspiración reprimida en dicha Isla y que el mismo Capitán General y los periódicos asalariados por él no han dejado de atribuir a las intrigas de los Agentes Mexicanos que suponen dentro de la misma Isla; y en este punto se puede asegurar, que no se han encontrado documentos ni indicios de ninguna especie que induzcan a creer que la administración anterior dió paso alguno en particular, y la actual está satisfecha de que ocupada en continuar el movimiento consumado en Jalapa en favor del restablecimiento de la Constitución y Leyes, y en poner orden a todos sus negocios interiores no se ha acordado de Cuba ni de España sino para prevenirse a rechazar las nuevas agresiones que ésta prepara a la República. No cabe a la verdad en el buen sentido atribuir a influencias extrañas los movimientos continuos que se observan en un pueblo para sacudir un yugo que le oprime, y que se le hace tanto más insoportable cuanto que se halla rodeado de elementos que le excitan sin cesar a promover su independencia, y es difícil persuadirse que Cuba se conserve mucho tiempo en estado de colonia, sujeta a un pueblo distante, cuya sujeción le excluye del movimiento general que preocupa a todo un mundo, y cuando conoce que sus cuantiosos productos se invierten en mantener con crecidos gravámenes una escuadra considerable y en conservar en su territorio el cuartel general donde se preparan todos los ataques contra los nuevos Estados, llamando sobre sus hijos, americanos también, el odio de aquellos que de otra suerte debían estar unidos a la Isla por origen, sistema e interés. Debe extrañarse por el contrario que Cuba se haya conservado por tantos años ajena al impulso que ha creado la revolución de la América antes española, y esto debe atribuirse más bien a su peculiar situación, a la heterogeneidad de su población, al número excesivo de los negros sobre los blancos y al temor de que comenzada una insurrección, tuviese acaso por término la devastación, los horrores y crímenes de que dió ejemplo Santo Domingo. Sin embargo de estos tan fundados temores, el espíritu de Independencia se ha sobrepuesto a ellos en muchas ocasiones y sin duda ya no correspondería Cuba a España si la vigilancia política y prudencia del General Vives no hubiese conservado la dependencia, alejando a

la Isla los males consiguientes a las órdenes de la Corte, y suponiendo y suavizando en muchos casos sus decretos tiránicos; y es de temer que relevado este General se repitan más a menudo los conatos de emancipación.

Por todas estas razones se hace indispensable que usando de ellas y ampliándolas cuanto dan de sí, procure V. E. convencer a ese Ministerio, de que si lleva a efecto la suspensión de hostilidades, México no promoverá cosa alguna que pueda alterar el orden existente en las Antillas Españolas, y que mediante esta seguridad, sería injusto que se culpase a su Gobierno por los movimientos que en ellas puedan repetirse en favor de la Independencia, movimientos que como queda probado están en la naturaleza de las cosas.

Otra cuestión puede tener lugar, que aunque se presenta más lejana no por eso es de menor importancia. Si los repetidos movimientos llegan a consumar la Independencia de Cuba, y España, como es de suponerse, manda fuerzas para volverla a su dominación ¿qué conducta guardará México? permitirá que se ataque en las Antillas los mismos principios en que se apoya su existencia política? verá con indiferencia que éste sea un medio de preparársele ataques directos? Podrá consentir la destrucción de un pueblo que no puede corresponder sino al sistema americano y que su situación le coloca en la feliz oportunidad de interesar el comercio del mundo?

Afortunadamente cuando este suceso llegue a verificarse, y acaso no está lejos, él será motivo de grandes contestaciones entre España, Francia, ese país y los Estados Unidos. Dejemos para entonces el promover lo que haga relación con nuestros intereses, preparándonos desde ahora y observando atentamente los sucesos que deben producir esta cuestión.

Volviendo a la cuestión de Cuba debe considerarse de tanto mayor peso la opinión de este Gobierno cuanto que en ella no tiene interés ninguno directo. Creé por el contrario que en el estado actual de las cosas, y dando por supuesto que se realice la suspensión de hostilidades que es la hipótesis sobre que se fundan estos raciocinios, la Isla de Cuba aun en el caso de que no logre su Independencia (que no obstante los conatos manifestados repe-

tidamente en favor de ella podría hoy ocasionarle mil males), y como quiera que es remoto el de que la misma Isla se unie- a la suerte de México (que no dejaría tampoco de presentar g- des embarazos a este último) es más conveniente y ventajo- interés de todos el que se conserve unida a España, tiene influencia marítima ni pesa hoy en la balanza pol- como Potencia de 2º o 3er. orden, y no que cayese bajo cia de Francia, Inglaterra o los EE. Unidos por el pe- quiera de estas Naciones aumentaría con su adq- equilibrio que tanto conviene conservar para la

Se presenta otro caso que es necesario prev- Yucatán se halla de hecho separado de la uni- que se declaró por la forma de Gobierno Ce- cia guarda con respecto al Gobierno Gene- voca; y aunque se cree que en los gr- interese la mayoría de la nación vgr. respete ciegamente las disposiciones dente, y no obstante que los rec- dicho Estado aunque son más o- quier invasión que los español consideran tales para aventu- diendo presentarse el caso al Gobierno Mexicano d- prevenirlo en cuanto esfuerzos.

De lo expuesto reservadas se diri- las ideas del V- de conducta qu- verse sobre e- dencia por F- aguardar la- de Comercio tregua solemne protesta de que no parte de esta República paña no las intentará co

parece más apetecible supuesta siempre la imposibilidad de obrar
sobre la base del reconocimiento absoluto: él conciliará todas las
ntajas que V. E. halla en una tregua sin ninguno de sus incon-
ntes; él proporcionará la misma y aun mayor seguridad para
'epública, y él en fin choca menos la opinión en su estado
in comprometer en nada el honor nacional. Si pues esto
niese se habría logrado todo cuanto pudiera apetecerse,
ncia entrase en el mismo compromiso sería aun mejor.
iento formal de la Independencia por España sería
eremonia que el transcurso del tiempo traería, y
sólo España tendría interés pues esta República
n abrirle sus puertos, ni en contraer relaciones
'a pues ningunas ventajas le resultan. A la
imo intento que parece a la verdad el más
lirigirse, pues, todos los esfuerzos de V. E.

iario de la República, cerca de

LEGACION DE LOS ES-
E S. M. B.—Número 1.
correspondencia, inci-
este Teatro político,
l cabo ventajosos
, cuando no sea
eda ahora a su

noticias posi-
ición contra
había de dar
ellos, e impedir si
uba.
bernador de la Isla en
se a la mayor brevedad

posible con tres mil hombres; y el Ministro de Colombia me confirmó desde luego la noticia con los informes que recibió de su Agente Confidencial en Madrid. Sabía que el Gobierno Español repetía orden sobre orden para acelerar además la quinta de veinticinco mil hombres que tenía decretada. Que se había dirigido al Clero y a la Grandeza para que estos le auxiliaran, de lo que no podia dudar pues un Grande de España residente en Londres había enseñado a un amigo suyo, que lo es mio, la circular que se le habia enviado al efecto. Sabía por una carta de un oficial de la Secretaría de Guerra, que se había escrito a la Habana para que las tropas y escuadra estuviesen prontas a marchar al primer aviso: finalmente el Sr. McSdway yerno y socio principal de D. Alejandro Baring, me aseguró le constaba que en el costoso y precipitado reconocimiento de la deuda de Holanda, la España no había tenido otro objeto que el de realizar *a toda costa* una suma de quinientas mil libras, para emplearlas en un objeto determinado, y el que no podia ser otro que el de la Expedición contra México. Reunidos pues estos datos, a los que ya indiqué a V. E. por el último paquete y a otra porción de hechos aislados que coincidían empero a fortificar mi convicción acerca de la existencia e inmediación del peligro, no extrañará a V. E. el que yo también apelara a grandes medicamentos con igual arrojo.

De nada me servía dirigirme personalmente a Lord Alberdeen, porque en vista de lo pasado, me diría que nada sabía de tales preparativos, como dijo quince días antes de la salida de la Expedición de Barradas para Tampico, o bien me respondería lo que al Sr. Madrid en otra ocasión, y fué que la Inglaterra no quería ya comprometer su mediación ni sufrir un nuevo desaire de España. Tampoco podia insistir con este Ministerio sobre la neutralidad de Cuba, sin empeñar con él una discusión desagradable después de lo que pasó entre nosotros cuando le toqué la primera vez este punto. Tenía además pedidas instrucciones a V. E. y debía esperarlas para ocuparme otra vez oficialmente de semejante transacción. Pero por otra parte, qué podía yo hacer desde Londres, sin apoyo alguno ni recursos pecuniarios, para detener la salida de los refuerzos, o la de una nueva expedición desde Cuba, a menos que no lograra interesar al Ministerio Inglés en mi demanda? Era

de consiguiente indispensable buscar un medio indirecto para obligarle en cierto modo a ocuparse del asunto, sin que ni mi Gobierno ni yo apareciéramos para nada, salvándonos así de cualquier compromiso o desaire en caso de derrota, y preparándonos a recoger el fruto de la victoria en caso favorable.

Pero sólo el Parlamento tenía autoridad para dictar al Gobierno Inglés otra línea de conducta, y el Parlamento no lo haría, en tanto que no se le convenciera que en la que había observado hasta entonces el Ministerio, los intereses británicos habían padecido y estaban comprometidos.

Al efecto no se podía apelar a otro pretexto que a el de Cuba, dando por sentado que la Inglaterra había influido en perjuicio de México, cuando este pudo apoderarse de Cuba: que la equidad exigía que el mismo poder interviniese para que Cuba no atacase a México; que el Comercio Británico padecía infinito con la Guerra; que Cuba era el único instrumento hostil de que España podía servirse para prolongarla: que era preciso pues inutilizarle este instrumento; y que de consiguiente la justicia y la propia conveniencia se reunían en esta ocasión para que la Inglaterra se pronunciara por un cambio total de sistema respecto a Cuba.

Bajo estas bases se presentaban dos cuestiones muy obvias a la consideración del Parlamento: una de *derecho*, y era si México tenía igual recomendación que Cuba para ser protegido o igual facultad que ella para hostilizar su enemigo adonde y desde donde le conviniera: otra de *hecho* y era si la Inglaterra veía en la continuación de las hostilidades un obstáculo al desarrollo gradual de los nuevos Estados de América con cuya prosperidad estaba la suya tan identificada. Y como era materialmente imposible que el Parlamento si se le sometían entrambas cuestiones, no las resolviese afirmativamente iba a resultar en definitiva que el Ministerio tenía que promover de nuevo reconocimiento de nuestra Independencia por obtener la paz, o cuando menos que oponerse entre tanto y de un modo o de otro a las nuevas hostilidades proyectadas por España: porque puesto en la alternativa de tener que consentir en que se atacase a Cuba, o impedir que Cuba nos atacase; quién podía dudar sobre el partido que abrazaría el Ministro Inglés, conociendo sus doctrinas políticas, el temor que le preocupa de una insurrección de los negros; el mayor todavía de que los Estados Unidos se aprovechen de la confusión para entronizarse en la Isla; el de que se les alboroten sus Antillas; el de que la invasión o la insurrección arruinen sus establecimientos mercantiles en la Habana &c. &c.? De aquí que cualquier sacrificio les sería ligero si evitaban semejante cúmulo de males. De ahí también que la simple declaración del derecho innegable del ataque equivalía a la obtención de las ventajas que nos prometíamos con el mismo *hecho* si lo llegábamos a realizar.

Guiado por semejante encadenamiento de raciocinios, no me quedaba más que hacer que el procurar dos cosas: primero, conseguir que algún miembro de la Cámara de los Comunes llamase su atención *en una de las primeras sesiones* sobre el particular, para paralizar de este modo los inmediatos proyectos hostiles del enemigo. Segunda, asegurarme si podía contar en su seno con una mayoría.

Lo primero fué fácil contando como contaba con tantos amigos en aquella Asamblea. Lo segundo hubiera sido quizá imposible en cualquiera otra ocasión: pero dichosamente el partido de la oposición en este año, aunque compuesto de elementos bien heterogéneos, aparecía tan formidable, que el Ministerio tenía que transigir desde el principio con alguno de sus miembros liberales, y cederles en algunos puntos contestados, para que no se unan en otros con los Ultra Torrie o Serviles. La cuestión de Cuba podrá ser por lo tanto uno de aquellos puntos, siendo muy probable que el Ministerio tendría menos empeño en él, que no en el de Portugal por ejemplo, o en el de Grecia, &c. &c.

La oposición se compone este año de los antiguos Whigs, de los Ultra Torrie, de los Radicales o reformistas, de los partidarios de Hushirpon y de otra porción de pequeñas fracciones de descontentos que se alistan indistintamente bajo tal o cual bandera: juntos todos son numéricamente hablando superiores a los Ministeriales y por eso el Ministerio para conservarse tiene que maniobrar cada día para procurarse una mayoría facticia, puesto que la forma con desertores del bando contrario. En la primera escaramuza, verbigracia la de la respuesta al discurso del Rey si más de veinte Whigs no hubieran votado con los Ministeriales, la oposición hu-

biera tenido una mayoría de *tres* votos, y el Ministerio hubiera tenido que retirarse, según la costumbre Parlamentaria de este país. El secreto de esta transacción tan singular y la llave para entender todas las que la seguirán está en que, aunque los Whigs y los amigos de Huskinpon difieren en algunas cuestiones de política extranjera de las opiniones del Ministerio Wellintong, coinciden con él en casi todas las cuestiones domésticas, estando además convencidos de que cualquier otro Ministerio que el Rey nombre en su lugar será esencialmente peor y compuesto de Ultra Tories. Así se les ve fluctuar en sus operaciones y sostener hoy porque lo ven en riesgo de caer, el mismo poder que criticaron y residenciaron ayer porque lo creyeron menos débil. Dícese que el término que se proponen es el de obtener, haciéndose los necesarios, alguna modificación en el personal del Ministerio, e introducir en él a Huskinpon o a dos o tres Whigs.

Con tales antecedentes tanteé el ánimo de los más influyentes, y los hallé todos en el mejor sentido. Se me prometió suscitar el punto desde la primera sesión. Preparé la opinión pública por medio de artículos que hice insertar en los periódicos más acreditados; escribí un folleto (de que V. E. hallará adjuntos dos ejemplares) y lo guardé impreso hasta el momento oportuno. Me aseguré por último de la cooperación del *Times* porque también entonces me ayudará. Todo me salió a medida de mi deseo. El cuatro se abrió el Parlamento, y en la misma noche Mr. Huskinpon se quejó del silencio que guardaba el discurso del Rey acerca de los sucesos de Tampico, tomando de ello pretexto para hablar del interés que tenía la Inglaterra en la cuestión de México &c. La respuesta de Mr. Peel fué evasiva y de consiguiente indicó que el Ministerio no se consideraba bastante fuerte para levantar el guante. En la sesión del 5 Lord Palmerston, Mr. Grant y el Doctor Luckinton precisaron ya el ataque, aunque sin obtener todavía de Mr. Peel una contestación positiva. En su vista los amigos de México determinaron exigir del Ministerio en la inmediata del 8 una declaración categórica, y yo por mi parte en el mismo sábado hice repartir el folleto a todos los Ministros. Estos advirtieron entonces sin duda que la cosa era seria, y que no podían resistir la combinación sin romper lanzas con los Jefes más moderados de

la oposición. Reuniéronse en consejo el domingo 7 y Mr. Peel escribió en aquella noche a Mr. Robert Wilson, que era el que debía de llevar la palabra en la mañana siguiente, una esquela en que le anunciaba que el Ministerio respondería a cualquier cuestión que se le dirigiera acerca de México.

En dicho 8 Sir Robert Wilson vino aquella misma noche a enseñármela, y lo tuvimos a buen agüero. Sin embargo para no dejar callejuela hice que cada miembro de las dos Cámaras recibiese en la mañana un ejemplar del folleto: que éste se repartiese a las Compañías de Minas, negociantes, periodistas &c. &c. y sobre todo que *El Times* en su número del día llamase la atención pública tanto sobre el folleto, como sobre el fin que se proponía. Así fué que la victoria coronó nuestros esfuerzos, y que Mr. Peel luego que Sir Robert Wilson le interrogó sobre la conducta ulterior que se proponía observar el Ministerio en el particular, declaró en su nombre "que la conducta de la Inglaterra sería la de hacer primero cuanto estuviera de su parte para promover la paz que tanto convenía a España y México como a la misma Inglaterra, y que en caso que España se rehusara todavía a este paso, la Inglaterra observaría entonces la más estricta imparcialidad con tal que la guerra se hiciese lealmente."

Mr. Peel llamó enseguida aparte a Sir Robert Wilson y a otros miembros de la oposición para recordarles que había usado de la palabra *imparcialidad* en vez de la de *neutralidad* que parecía ser la que el caso consagraba en semejantes casos (y la que en efecto han impreso por equivocación en algunos periódicos) para que la segunda hubiera indicado sólo que la Inglaterra dejaría a las partes beligerantes en libertad de despedazarse recíproca e interminadamente cuando podía quizá ser conveniente y benéfico a todos el impedir las hostilidades por un cierto número de años.

Sir Robert Wilson habló al día siguiente con Lord Aberdeen, quien coincidió en un todo con las ideas de su colega Mr. Peel, y quien le dijo además que no se permitiría ya a la España ninguna otra expedición contra los nuevos Estados de América.

Otro tanto se aseguró al Ministro de las Colonias Sir George Murray en otra conversación.

Yo he creído cauto y en cierto modo necesario el que Sir Robert

Wilson me *escribiera las* tres confidencias Ministeriales, y él lo ha hecho sin dificultad en la carta de que acompaño a V. E. copia. También incluyo los Times del 5, 6, 8 y 9 del corriente en que V. E. podrá enterarse de los debates a que me refiero en este oficio.

Tal ha sido, Señor Excelentísimo, la parte histórica de esta transacción parlamentaria durante la cual como V. E. habrá visto me he conservado siempre detrás de los bastidores. En mi siguiente oficio detallaré a V. E. la parte que luego he tomado ostensiblemente, pero antes de concluir éste permítame V. E. le manifieste que si bien los amigos de México en el Parlamento Británico consideran este pleito como evidentemente ganado, no por eso pierden de vista los trámites que se van a correr, ni están menos dispuestos a volver a la carga si necesario fuere. Digo *esencialmente ganado* porque están persuadidos de que no se volverá a tirar un tiro por los Españoles en perjuicio de México, y porque creén como creo yo también en este caso, que esto conducirá irremediablemente al reconocimiento de su Independencia para la que fué su Metrópoli.

Dios y Libertad. Londres 20 de febrero de 1830.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Al Centro: Estados Unidos Mexicanos.—Primera Secretaría de Estado. Departamento del Exterior.—Palacio Nacional de México a 9 de junio de 1830.—Reservado.

He puesto en conocimiento del E. Sr. V. Presidente la nota reservada de V. S. núm. 9 de 17 de marzo último que contiene el pormenor de la conferencia que V. S. entretuvo con Lord Aberdeen y que había solicitado para participarle los sucesos a que dió origen el pronunciamiento de Jalapa, y al mismo tiempo para informarse de la contestación que hubiese dado el Gabinete

de Madrid a las primeras comunicaciones que para la terminación o suspensión de la guerra con los nuevos Estados de América, le había hecho el de S. M. B.

S. E. ha entendido con un vivo interés la impresión favorable que aquellos sucesos han hecho en el ánimo del gobierno de S. M. y el buen concepto que él se ha formado del personal de la actual administración de la República, y como las disposiciones que ella ha dictado en bien de la paz y orden doméstico, y en apoyo del crédito nacional, han sido repetidas, no duda S. E. que aquel concepto se habrá fortificado cada vez más, y que él contribuya poderosa e insensiblemente a inspirarle mayor interés por todo lo que haga relación con este país. También confía que V. S. y nuestros buenos amigos no habrán dejado escapar tan felices oportunidades, sea para ganarnos las simpatías de los miembros del Ministerio sea para nacionalizar en cierto modo las cuestiones en que debemos fijar toda nuestra atención. Es de la aprobación de S. E. lo que V. S. contestó acerca de la credencial, que no necesita, supuesto que el V. Presidente, nombrado con anterioridad desempeña el Supremo Poder Ejecutivo Constitucional por incapacidad legalmente declarada del Presidente.

En cuanto al asunto que fué el objeto principal más largamente tratado en la conferencia, nada tengo casi que añadir a mis comunicaciones reservadas del último paquete cuyos duplicados van por éste. Aprueba S. E. en todas sus partes los términos en que V. S. llevó la conferencia, y modo con que estrechando sus cuestiones obtuvo la declaración de la imparcialidad de la Inglaterra en caso de continuarse las hostilidades, declaración que nos deja en plena libertad de hacer la guerra a nuestros enemigos en todas partes y por todos los medios legales que pudieran convenirnos. No dudaba el V. Presidente que el Gobierno Español rechazase toda propuesta que no se amoldase con su orgullosa terquedad de que en todos tiempos ha dado testimonios originales, así es, que habiendo llegado a noticia de S. E. casi al mismo tiempo, los preparativos en que se ocupaba para invadirnos de nuevo, y los trabajos de V. S. y nuestros buenos amigos en esa Corte para evitarnos ese golpe, sin perjuicio de auxiliar por su parte el pronto y mejor éxito de las negociaciones que debían ser la consecuencia, no dejó

por esto de dictar todas las medidas que estaban en sus facultades para disponer los espíritus y los medios de defensa necesarios para recibir como se merecen a los huéspedes anunciados. Los resultados han excedido a sus bien fundadas esperanzas, y no duda S. E. que si la expedición se verificase, a ser posible, con todas las fuerzas que cuenta la Nación española, no habría Mexicano capaz de llevar las armas, que no volase a las costas a castigar ejemplarmente a su agresores, o a sacrificarse por el sostén de su Independencia.

Mas, como no será sin duda necesario este género de sacrificios todo está preparado, todo previsto y nada falta para que los que vengan reciban un nuevo escarmiento. Desenvolviéndose cada vez más el espíritu nacional, acaso no se limitará México a los medios de defensa, y hará todos los esfuerzos posibles para llevar a su enemigo la guerra a sus mismas posesiones.

No se sabe ciertamente en qué pueda apoyarse el Gobierno Español para considerar a Cuba y Puerto Rico, libres de la agresiones que puedan prepararles México y Colombia. Según lo que V. S. penetró exactamente en el curso de la conferencia con el Conde Aberdeen, esta seguridad ha sido comunicada al Gobierno de S. M. B. y acaso ella como V. S. presume habrá hecho variar las disposiciones antes anunciadas de ese Gabinete: pero en obsequio de la humanidad, que es la que sufre siempre los resultados de equivocaciones de esta clase y en favor también de los cuantiosos intereses que muchas naciones, en particular la Inglaterra, tienen comprometidos en Cuba es necesario que V. S. procure destruir esta confianza en el concepto del Gabinete de S. M. La última conspiración sofocada en la Isla y de que han resultado muchas prisiones, entre las que se encuentran personas de respetabilidad e influjo, da la medida de lo que puede esperar el Gobierno español, en caso que los conatos de rebelión contasen un apoyo. Se puede augurar que a lo menos toda la población criolla no tiene otro interés que el de América. Digo a lo menos, porque entre las mismas tropas de origen español que se hallan en Cuba, no faltan hombres de rango superior y de influencia que como lo han hecho en todo el Continente durante la guerra, no fuesen capaces de quebrantar los juramentos que han prestado al Rey su

amo; muchos de ellos le detestan como el destructor de su sistema liberal, y los más le sirven porque no tienen otro oficio y por necesidad, y una transacción más o menos amplia y ventajosa sería suficiente estímulo para alterar una fidelidad que no puede existir para con un mal hijo e ingrato patricio. En cuanto a la tropa, se sabe lo que es en todas partes donde no existe espíritu nacional. No debe olvidarse que los hombres que venían a conquistarnos y que capitularon en Tampico, no obstante que conocieron el odio con que se les miraba aquí, y las leyes que prohiben su permanencia en el país, atropellando por todos los riesgos se habían quedado todos, se embarcaron por fuerza y algunos de sus Jefes están hoy presos por hallárseles comprometidos en la conspiración que se ha descubierto .

Mas aun suponiendo que todo los soldados, Españoles de origen, se constituyan acérrimos defensores de los derechos de Fernando en Cuba ¿qué hace esto a la cuestión principal?

Obligado México a sostener un ejército de 30 a 40,000 hombres, no se alcanza qué cosa impedirá el que desembarcásemos parte de él en cualquier punto de la Costa de la Isla de Cuba, y nuestros enemigos que nos comprometen con sus amagos a consumir en él nuestros recursos, nos ayudarían de este modo a mantenerlo a su costa en su propio país. Para un golpe de mano de esta clase no se necesita marina: tampoco el ir a los puntos más fortificados y defensibles de la Isla. La causa de México comenzará en Cuba su triunfo, con sólo que algunos millares de nuestros soldados pisen algún punto de la costa. La proximidad a que nos hallamos facilita la operación, el espíritu de los Mexicanos suple lo demás; después vendrán las simpatías que existen en la Isla: el temor de perder, el deseo de ganar, las miras y aspirantismo particulares, todas las pasiones, en fin, que en estos casos se desenvuelven, vendrían en auxilio de los Mexicanos. Todo esto en la hipótesis de que sólo ellos emprendiesen la incursión, pero hay también colombianos valientes y sufridos que causan hoy todos los males de su patria, pero que a la primera orden volarían a la invasión de Cuba. Qué haría el Ejército Español existente en la Isla cuando se le llamase la atención por varios puntos?

México protesta que si se ve obligado a atacar a Cuba, sus

divisiones harán la guerra con lealtad y bajo las reglas de honor que exige el derecho de las naciones; pero no puede responder de los resultados del incendio que probablemente abarcará a la Isla, que sin necesidad de excitaciones exteriores encierra en su seno combustibles capaces de destruirlo todo.

Podría sin duda conservarse el orden de las hostilidades regulares y el derecho de propiedad, dondequiera que se hallase el Cuartel General Mexicano; pero no podria alcanzar su influencia a cualquier punto distante en que el odio a la dominación y una conflagración general diese lugar a atentados muy comunes en esta clase de insurrecciones. Este sería el momento de comenzar la operación que V. S. aconsejaba en su nota reservada número 7 de 15 de diciembre último y cuya importancia recomienda en la que contesto; más por desgracia se halla aún en escisión el Estado de Yucatán y no se podría verificar sin grandes inconvenientes. Pero el Gobierno tiene fundadas esperanzas de que muy en breve vuelva a su total obediencia, y entonces no lo dude V. S. se trabajará activamente en la formación de un campo de observación y demás preparativos convenientes a persuadir que se intenta seriamente la invasión de las Antillas Españolas, y presentándose una ocasión favorable ésta se llevará inmediatamente a efecto.

Inculque V. S. estas verdades en el concepto del Gobierno de S. M. procurando persuadirle de la posibilidad de una empresa de esta clase en que México encontraría sumo interés por cuanto se libertaría, sin aventurar mucho, de los males que le ocasiona la continua alarma en que se le tiene desde Cuba; que la propiedad y el comercio, en que se hallan tan comprometidos los súbditos de S. M. B., resentirían considerablemente los males de la guerra sostenida por la terquedad española, y que el único medio de evitar los desastres que serían su consecuencia y cuyos espantosos resultados apenas pueden calcularse, es el de impedir al Gobierno Español lleve a efecto los preparativos de que se ocupa y obligarle a que suspenda de todo punto las hostilidades. El V. Presidente en este caso reitera lo que he dicho a V. S. en mis comunicaciones anteriores; sean cuales fuesen las ventajas que la guerra le ofrece, ama la paz y aprecia los intereses de sus amigos tan luego como se obtenga la garantía de la Gran Bretaña, de que España no

mandará un solo soldado a sus costas, desde la península y demás posesiones, suspenderá enteramente los aprestos a que lo ha obligado el deber que su destino público le impone de conservar a toda costa la independencia nacional y el honor de las armas mexicanas.

Como sobre la cuestión importante de Cuba se dieron a V. S. instrucciones desde el 28 de febrero último, facultándole para tratarla con ese Ministerio francamente y para pedir la mediación de la Inglaterra, se esperan por el próximo paquete los avisos de V. S. sobre los resultados. Entre tanto, insista V. S. por obtener el de que ese Gobierno impida a la España las futuras hostilidades contra los Estados de América, y si esto no se consigue, supuesta la libertad en que se nos deja de usar de todos los medios legales de ofensa y defensa, trabaje V. S. activamente en el sentido que ofrece al fin de su comunicación que contesto, y esfuerce V. S. a nuestros amigos todos, para que en ambos casos nos faciliten su poderosa ayuda.

Dios y Libertad.

Sr. D. Manuel E. de Gorostiza.

UNION DE LOS PAISES HISPANO-AMERICANOS PARA CONSEGUIR EL RECONOCIMIENTO DE SU INDEPENDENCIA

Al margen un sello que dice:—Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B.—Número 3.—Reservado:—Exmo. Señor: El nuevo Encargado de Negocios de Buenos Aires me ha confiado con mil preámbulos que tiene iniciada y *muy adelantada* una negociación sobre armisticio con España y por medio de Lord Palmerston, solicitando al propio tiempo mi cooperación. Yo le contesté refiriéndole sucintamente los pasos que había dado sobre reconocimiento, así como las razones que teníamos para no consentir en ningún género de armisticio o tregua que no contuviese dicha declaración en términos aun más explícitos si cabe que los de la tregua de 1609, y finalmente le manifesté mis recelos de que quizá había tomado por moneda corriente ciertas generalidades y palabras de buena crianza, con que los Ministros suelen salir del paso, y de las que Lord Palmerston suele ser bastante pródigo.

Luego le hice ver lo desventajoso que era a la causa de América, el que sus representantes en Europa no observasen, para la prosecución de una Negociación que interesaba igualmente a todos cierta unidad en principios y pasos, que les daría multiplicado valor, y sin la cual se exponen a perjudicarse mutuamente o a ser batidos en detalle.

El Sr. Moreno convino en ello, y me pidió una conferencia después que salieran nuestros respectivos paquetes, para enterarse *bien* del estado que guardaba su negocio, y para combinar conmigo los pasos subsecuentes. Así será.

Pero por lo que respecta *al estado que guarda su negocio*, ya

BIBLIOTECA
"JOSE MARIA LAFRAGUA"
DE LA
S. R. E.

lo sé sin necesidad de que él me lo diga, y se reduce a que ha hablado una vez con Lord Palmerston y otra con su Secretario sobre diferentes asuntos, y que entre ellos ha tocado el punto de lo conveniente que sería a todos el que *dejando aparte la cuestión del reconocimiento*, se obtuviese de la España un armisticio de veinte años; que Lord Palmerston y el Secretario le contestaron a su vez que ciertamente sería esto muy bueno, que ya verían lo que se podría hacer, que la Inglaterra quería mucho a los nuevos Estados, &c. y que el señor Moreno pasó en seguida una nota que repetía lo que antes dijo de palabra, sin que haya todavía recibido respuesta a ella. Y esto es lo que llama el Señor Moreno tener muy adelantado su negocio.

Veremos si en la prometida conferencia resulta algo más.

Pero ni el Sr. Moreno, ni yo, ni la misma Diplomacia personificada adelantarán un paso en esta negociación, por medio de la Inglaterra ni de otra potencia, hasta tanto que en el presente caso Europeo, cada elemento vuelva a encajonarse; porque no queriendo España, como no quiere de modo alguno reconocernos, no le queda a la Inglaterra mediadora otro argumento que emplear que el de meterle miedo. Y en vísperas de una conflagración general, ¿le acomoda hoy acaso a la Inglaterra enemistarse con una potencia que puede necesitar mañana como aliada, ya sea que haga la guerra a la Francia, ya que quiera sostener el statu quo de Portugal, y por una cuestión de ultramar que no le toca de cerca y que da tanta espera? Parece bien difícil.

Sólo en un caso intervendría ahora la Inglaterra y ese sería, si nosotros amagásemos a Cuba, según he tenido el honor de manifestar a V. E. muchas veces, y porque entonces la misma España solicitando sus buenos oficios, se pondría en cierto modo a merced suya; sin contar con el propio interés de la Inglaterra, cuyas Antillas andan en el día precisamente revueltas, y con los clamores del comercio en general.

Si podemos hacerlo, tendremos al punto reconocimiento o cuando menos neutralidad garantida: si nó, es preciso esperar a que la Europa se sosiegue, y a que la cuestión Americana llame de nuevo la atención de sus hombres de Estado, por no tener ya estos otro objeto más inmediato en que fijarla y ocuparse.

Y ahora que hablo de *amagar a Cuba*, permítame V. E. que explique sobre materia de tanta importancia el modo como yo la concibo, y es el siguiente: nos interesa tomar a Cuba y tenemos los medios de realizarlo, entonces prescindamos por el momento del reconocimiento de España, juntemos sin remedio nuestras tropas y demos el golpe cuando menos se piense; porque si se susurra antes nos lo impiden de un modo o de otro; y porque después de dado, tendrán que tragarlo, y reconocer al cabo nuestro derecho como beligerantes: no nos conviene por el contrario Cuba (y ésta es mi opinión) o no queremos correr los riesgos y compromisos de semejante aventura, entonces consideremos la cuestión como medio de negocio más aprisa con España, enviemos algunas tropas, metamos bulla, proclamemos, y persuadamos *sobre todo* a Mr. Packerman, que va de veras. Si lo hacemos bien, esté V. E. persuadido que alcanzaremos el fin propuesto.

Dios y Libertad. Londres, 19 de mayo de 1831.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CERCA DE S. M. B.—Nº 85 Exmo. Señor:—Según insinué a V. E. en mi oficio reservado Nº 5 tuve a pocos días de salido el último paquete una conferencia con el Sr. Moreno, y en ella ví que aun habia andado yo muy generoso en suponer que su *negociación avanzada* consistía en una conversación y una nota, cuando en realidad sólo había tenido con Lord Palmerston una simple entrevista. Leyóme de ésta un largo memorial (copia del que habia remitido a su Gobierno) y del cual se deducía que Moreno había propuesto a Lord Palmerston mediase la Inglaterra para obtener de la España el reconocimiento formal o una tregua que no bajase de 20 años, y que Lord Palmerston le había contestado que la Inglaterra estaba siempre pronta a emplear su influencia en favor de los nuevos Estados, y que aprovecharía al efecto la primera ocasión oportuna, *aunque era de temer*

que las circunstancias actuales no fuesen las más a propósito para iniciar una negociación como ésta &. &.

El Sr. Moreno me pidió en seguida mi cooperación como Ministro de México para la prosecución de una negociación que nos interesaba igualmente a los dos.

Contesté al Sr. Moreno enterándole sucintamente de los pasos que ya había dado, así como de los principios que me habían dirigido y tenían que dirigirme en el particular, con arreglo a mis instrucciones, y conforme asimismo con mi modo de apreciar la cuestión. Díjele también que bajo tales principios (el reconocimiento incondicional, fuera Tratado o tregua, y el no conceder a España remuneración de especie alguna) ningún inconveniente tenía, y antes sí mucha satisfacción en que camináse mos en adelante acordes &.; pero que en materias tan delicadas convenía precisar bien los objetos y las condiciones; que por lo tanto, y antes de comprometerme deseaba me escribiese oficialmente sobre los extremos que se habían versado en nuestra conferencia y yo le contestaría lo que le había ya insinuado poco más o menos.

El Sr. Moreno no me ha remitido hasta ayer por la tarde la nota ofrecida. así no he podido contestarle, todavía, y me limito a incluir a V. E. copia de aquella, con la de otro documento que la acompañaba.

Pero mi contestación estará concebida en los términos que V. E. se figurará fácilmente.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Dios y Libertad. Londres 16 de junio de 1831.

Londres, 14 de junio de 1831.

El Infrascripto Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata cerca de S. M. B. tiene el honor de dirigirse a S. E. el Sr. D. Manuel E. de Gorostiza, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de México en esta Corte, en consecuencia de su última conferencia con S. E. sobre el punto de una mediación por la Gran Bretaña para el reconocimiento de la Independencia de los Estados de América por la España o un largo armisticio que haga cesar para las partes, y para el mundo comercial, la alarma y distracción de una contienda que se ha prolongado tantos años.

En la citada conferencia el infrascripto tuvo el honor de instruir al Sr. Gorostiza de las instrucciones que tenía de su Gobierno para pedir la mediación del de S. M. B. sobre un tratado con la España que ponga fin a la Guerra con los nuevos Estados de América con motivo de su independencia, o para convenir en una suspensión de armas por el término cuando menos de veinte años, en cuyo caso ninguna de las partes podría hacer un rompimiento sin anunciarlo formalmente a la contraria con uno o dos años de anticipación, estableciéndose entre tanto un libre comercio sobre las bases de reciprocidad entre la España y los Estados de América, y de ser considerada aquella por cada Estado al par de la Nación más favorecida: pero teniéndose entendido que ni en este caso, ni en el de un tratado que admitiese la independencia otorgará jamás la República ninguna indemnización a la España.

El Infrascrito tuvo igualmente entonces la ocasión de comunicar al Sr. Gorostiza el resultado de los pasos que había empezado a dar con el Gobierno de S. M. B. sobre este asunto, y lo bien que habían sido acogidos por el Vizconde Palmerston, Secretario principal de S. M. para los Negocios Extranjeros, en su entrevista de 13 de abril último, teniendo al mismo tiempo la satisfacción de ser informado de las gestiones que el Sr. Gorostiza había hecho con anterioridad respecto de este mismo objeto, con el celo y discernimiento que lo distinguen.

Posteriormente a aquella conferencia el infrascripto ha recibido de su Gobierno por el último Paquete la copia que acompaña, de una comunicación del Ministro de México en los Estados Unidos, en que avisa que a consecuencia de sus gestiones oficiales se ha decidido el Gobierno Americano a renovar sus representaciones cerca del Gabinete de Madrid para que reconozca en fin la independencia: circunstancia que puede ser de algún influjo. Mas como no es meramente al raciocinio y al consejo que deba librarse

el resultado inmediato de esta negociación, y ya por la situación de algunos de los nuevos Estados que hacen algo más complicada la cuestión, como por el estado actual de la política europea, la Inglaterra tiene mejor que otra Potencia los medios de persuadir a España a reducirse a la razón, y a respetar la conveniencia general; ha creido el infrascripto muy conforme a las ideas benéficas que animan al Gobierno de que depende, y al interés que tiene, y ha sentido debidamente el Sr. Gorostiza, el pedir su cooperación en este importante negocio a los fines que quedan indicados; esperando se servirá comunicarle lo que adelante por su parte en las gestiones que tiene establecidas al mismo intento con el Ministro de S. M. B.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad de reiterar al Sr. Gorostiza la seguridad de todo su respeto y consideración más distinguida.

MORENO.—

Es copia.
MANUEL E. DE GOROSTIZA.

Al Ministro Plenipotenciario de la República en Lòndres.—Número 10.—Reservado.—México 2 de agosto de 1831.—Exmo. Sr.

El Exmo Sr. V. Presidente se ha impuesto del contenido de la nota de V. E. reservada número 3 de 19 de mayo último, en que participa la negociación entablada por el Encargado de Negocios de Buenos Aires con el Gobierno de S. M. B. para conseguir por su mediación un armisticio con la España, dejando aparte la cuestión del reconocimiento de la Independencia.

S. E. ha visto con sentimiento este paso aislado que aventura las negociaciones como V. E. observó justamente al Sr. Moreno, y que pone en ridículo la política y consideración de América aun con aquellos Gobiernos a quienes queremos comprometer en nuestros intereses comunes; porque en efecto, qué idea se habrá formado el Gabinete de St. James de la pretensión de Buenos Aires, comparándola con los principios emitidos por V. E. sobre la misma cuestión por parte de México? Cuando menos se descubre desde luego que los nuevos Estados de América no se hallan de acuerdo ni aun en aquellos puntos en que se apoya su existencia política y que se rozan tan inmediatamente con el espíritu nacional.

Por lo mismo, aprueba las observaciones que sobre esto hizo V. E. al Sr. Moreno, y espera que en la conferencia posterior convenida entre ambos, habrá quedado nuevamente convencido de que estos pasos aislados no hacen otra cosa que envilecer y hacer despreciable la causa Americana, con daño notable de aquellas naciones del Continente que contando mayor peso en la balanza política son también las más comprometidas en los males que traen en pos de sí los desaciertos.

Previniéndolos S. E. se apresuró a enviar Legaciones a la América del Sur como he instruído a V. E. oportunamente, y entre los puntos esenciales que se les han recomendado como habrá V. E. notado en las instrucciones que se le remitieron en copia, es el de que se trata.

Están ya en camino para su destino los señores Cañedo y Bonilla, y dándoles conocimiento hoy de la nota de V. E. se les recomienda de nuevo que sea éste uno de los primeros negocios que arreglen con los Gobiernos ante quienes estan acreditados; y como el estado actual de Buenos Aires y del Brasil es tan precario y promete tan pocos elementos de orden y estabilidad, se ha resuelto que el primero de dichos Ministros se dirija desde luego al Perú y Chile que hoy se encuentra con ellos, en lugar de hacerlo como se había pensado a los dos primeros.

Todo lo que digo a V. E. para su conocimiento y en contestación, añadiéndole que se ha prevenido a nuestros Ministros se pongan en relación con V. E. a quien se recomienda de nuevo obre del mismo modo.—Dios y libertad.—Rúbrica.

AUMENTO.—Por lo que hace al simulacro de ataque a Cuba que V. E. recomienda de nuevo como decisivo para comprometer más fuertemente a la misma Inglaterra en favor de la cesación de hostilidades, aun en las presentes circunstancias en que negocios

que le tocan más de cerca absorben todo su cuidado, y hay fundadas esperanza de que muy en breve pueda verificarse porque libre ya la atención del Gobierno de las pequeñas oscilaciones domésticas, y creyéndose que pronto se arregle de un modo satisfactorio la escisión de Yucatán donde hay un buen pie de tropas disponibles, se contará con ellas y con las favorables circunstancias que nos rodean para persuadir que se intenta algo serio contra dicha Isla, y en este caso, crea V. E. que no se perderá de vista la importancia de hacerlo creer a Mr. Pakenham.

Con el objeto de estar a la mira de Yucatán y de la Costa del Norte, y sobre todo para tener las tropas en mayor disciplina, se trata de situar un cantón de ellas en las Villas de Jalapa, Orizaba y Córdoba a las órdenes del General Calderón, y a esta medida se podrá comenzar a darle el aspecto que deseamos.

Al Ministro Plenipotenciaro de la República cerca de S. M. B. Reservado Nº 11.—México 29 de agosto de 1831.—Exmo Sr.—He puesto en conocimiento del Exmo. Sr. V. P. la nota de V. E. Nº 85. de 16 de junio último en que participa la nueva entrevista tenida con el Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, con referencia a sus progresos en la negociación que ha entablado para obtener que el Gobierno Británico medie para conseguir el reconocimiento de la España; o una tregua dilatada que haga cesar las hostilidades.

S. E. no duda que además de lo que V. E. le dijo verbalmente en la conferencia, habrá contestado su nota cuya copia se ha recibido en términos de que quedan llenas y en todo su vigor las ideas e instrucciones del Gobierno que he transmitido a V. E. tan conformes a las leyes y a la seguridad nacional. Ya V. E. habrá visto por las copias que se le remitieron oportunamente las instrucciones que se dieron a los Ministros Plenipotenciarios destinados a los nuevos Estados de la América del Sur, y que se les recomendó como uno de lo puntos más esenciales el que persuadan a sus Gobiernos de la importancia de mancomunar sus esfuerzos para la guerra o la paz, porque el obrar aisladamente debilita la justicia

de la causa y compromete la dignidad e intereses de las grandes fracciones subordinándolos a las de nueva influencia. Así es que si el Sr. Moreno conviene en estos principios, puede V. E. contar con un acuerdo para la continuación de la negociación cuando parezca oportuno, supuesto que, como Lord Palmerston y V. E. opinan, según la diversa nota Nº 89 que tengo también a la vista no son ahora favorables las circunstancias.

A propósito, instruiré a V. E. de un incidente que justamente ha llamado la atención del Gobierno. D. Juan Bautista Iñigo me ha escrito, lo mismo que diversas personas respetables asegurando la favorable disposición que encontró en Madrid para el reconocimiento de la Independencia Mexicana. Esta disposición está confirmada por diversas conferencias que tuvo con el mismo Rey y el Ministro Ballesteros, de cuyos pormenores instruyó al Ilustrísimo Sr. Vázquez antes de su salida de Francia, quien ha informado al Gobierno. Parece que el obstáculo mayor consiste en que el Gabinete de Madrid no se resuelve a ser el primero, como es natural, en promover la cuestión, y que se aconseja que la negociación se entable directamente entre las partes, porque se supone que ni Inglaterra ni Francia tomarán gran empeño en su mediación ni en la paz, previendo el perjuicio que esta traerá a su comercio.

Se ha contestado a Iñigo, que México siempre ha estado dispuesto a subscribir una transacción honrosa por alejar los males de la guerra, de lo que ha dado repetidas pruebas, pero que ahora, sea cual fuere esta disposición, conforme a una ley vigente y al voto público de los Mexicanos, no puede oirse proposición alguna que no tenga por base el reconocimiento explícito e incondicional de la Independencia. Que si él, Iñigo, mediante sus relaciones y sus esfuerzos, trae el negocio hasta esta cuestión, y se cuenta con más seguridad de que los comisionados de México no serán desairados, se nombrarán éstos con poderes e instrucciones suficientes.

Se anuncia por diversos conductos que ya ha salido de Cádiz el General Morillo a relevar a Vives del mando de la Habana, y que vienen con él comisionados para tratar del reconocimiento de nuestra Independencia. Veremos qué resulta de todo este aparato, entretanto y ofreciendo instruir a V. E. de lo que se ade-

lante, a este respecto obre V. E. con estos datos conservándolos reservados de todos y particularmente de ese Gobierno por las razones indicadas.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

Al contestar el Infrascripto Ministro Plenipotenciario de los E. U. M. cerca de S. M. B. a la Nota reservada que le ha hecho el honor de dirigirle en 14 del que rige el Sr. Don Manuel Moreno Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cree deber empezar protestando a S. S. que nadie puede estar más íntimamente persuadido que lo está el infrascripto de la importancia que existe de que las Repúblicas hermanas de América se entiendan entre sí y caminen uniformes en todo aquello que se relacione con España, estando como lo están igualmente interesadas en el origen, accidentes y término que solicitan de la lucha que ellas todas sostienen contra dicha Potencia: que de consiguiente el infrascripto no ha podido menos de recibir con la mayor satisfacción la propuesta con que le brinda el Sr. Moreno, tan en armonía con sus propias ideas en el asunto: y que así se apresura a asegurarle que acepta dicha oferta, y que está pronto a co-operar por su parte a la negociación que el Sr. Moreno acaba de entablar con el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. B. en todo aquello que no se oponga a las instrucciones e intereses peculiares de su propio Gobierno.

El infrascripto sigue también con el Ministro Británico, hace ya once meses (según ha informado verbalmente al Sr. Moreno en repetidas ocasiones) una negociación muy parecida a la que el Sr. Moreno se propone avanzar; pues está solicitando igualmente en nombre del Gobierno Mexicano, que el de S. M. B. medie con el de España para la conclusión de una paz honrosa, o cuando menos para la conclusión de una tregua larga y garantida por la misma Inglaterra. La sola diferencia, pues, consiste, a lo que parece, en que el Sr. Moreno, en la hipótesis de la tregua, no menciona la condición de que la España reconozca la independencia Argentina, y en que el Infrascripto en la misma hipótesis, exige, como condición *sine qua non*, el que la España reconozca la Independencia mexicana en el primer artículo de la tregua que con México celebre, del mismo modo que reconoció la de las Provincias Unidas en la tregua de doce años que firmó en Amberes el 7 de abril de 1.609, con los Plenipotenciarios Holandeses.

El Infrascripto juzga ocioso el repetir en este lugar (por obvias) las razones de justicia, derecho internacional, y dignidad propia que los Estados Generales tuvieron presentes, no sólo para exigir, cuando llegó el caso de tratar, el indicado reconocimiento, sino también para no pasar a tratar con España hasta haber obtenido de la Corte de Madrid una declaración previa y explícita de que al ir a negociar con las Provincias Unidas, lo hacía aquella por su propia confesión, con un pueblo soberano y libre. La tenacidad con que repugnó la Corte de Madrid la tal declaración por espacio de dos años, y los subterfugios con que ensayó a veces de eludirla o de tergiversarla (según nos informan minuciosamente Jeannin y Bentivoglio), bastarían para indicar en caso necesario la importancia de la cosa en sí y con respecto a los Estados Generales, a no haber como queda dicho, tantas consideraciones de honor y legalidad que la pantentizan material y sin réplica.

Pues lo que los Estados Generales se creyeron entonces en la necesidad y con la facultad de exigir del Gobierno Español, aun en época en que tenían todavía parte de su territorio invadido, y cuando la mera cesación de hostilidades diarias era ya un bien de hecho que podía justificar en cierto modo el prescindimiento momentáneo de un punto de derecho; cómo ahora no exigirían y obtendrían aquello mismo los nuevos Estados de la América emancipada, ellos que han arrojado de todas partes a sus opresores, que los han escarmentado siempre, que ya ni siquiera ven sus espaldas, ni saben más de la guerra que el que no se ha hecho la paz. Si no era dicha ventaja especulativa (el reconocimiento de la independencia) qué otra ventaja política, militar, mercantil ni de pura humanidad retribuirían de España los nuevos Estados por la tregua que con España pactasen?

El Infrascripto no puede en efecto descubrir ninguna por más que inquiere en el asunto: cuantos Gobiernos europeos tienen algún

interés o punto de contacto con los Nuevos Estados de América, otros tantos han reconocido ya por medio de Tratados solemnes su nacionalidad, sin cuidarse de España para nada: España no conserva ni plazas ni puntos de desembarco, ni partidarios en ninguna de las que fueron sus Colonias: la escuadra de Laborde y las tropas de Vives, que es toda la fuerza con que cuenta en América, apenas alcanzan para contener en la obediencia a la Isla de Cuba; pero aun suponiendo que con ellas pudiera intentar todavía algún golpe de mano contra uno de los Estados Beligerantes, al estilo del de Tampico, siempre sería contra México, que es, cabalmente el que presenta más medios de resistencia que los otros que por su distancia y posición peculiar están al abrigo de toda hostilidad desde la Habana: por otra parte, el horizonte político de Europa está demasiado preñado de guerras y convulsiones para que España pudiera desprenderse en mucho tiempo de su tropas continentales para emprender o engrosar una expedición ultramarina: luego, con qué dinero? en qué naves? qué Gobierno de Europa se halla en el día tan sin quehaceres en su propia casa que pueda ocuparse de América, ni empujar a España, ni auxiliarla en tan loca empresa?

Finalmente, nuestros mercados, provistos como lo están por las Naciones más comerciales o industriales del viejo mundo, mal pueden echar de menos los artefactos de la industria española, en el estado de atraso en que esta se encuentra; y en cuanto a los productos naturales de la Península, si a fuerza de hábito, gustamos aún de alguno, nos los llevarán cuando queramos, los Ingleses, los Franceses, los Anglo-Americanos, &.

El infrascripto, pues, repite que no atina con razón alguna material que excuse a los Nuevos Estados de América en la hipótesis de pactar tregua con España sin reconocimiento previo de ésta; porque no vé otro interés para aquéllos en la cuestión que un mero interés político de avanzar un paso que luego pueda ser llano y breve el término de lo que realmente desean, que es la paz general.

Por el contrario, el Infrascripto cree que prescindir de esta condición equivaldría a no querer ver nunca llegar este dia de verdadera reconciliación, o cuando menos a prorrogarlo indefinidamente. Si la España deseara la tregua por filantropía o propio desengaño, también querría la paz, y no dilataría ni esta ni aquella por un sacrificio de palabras, que ni es siquiera de amor propio, puesto que lo que se exige de ella lo ha hecho ya ella misma antes de ahora y en el caso ya referido con Holanda, sin que por eso haya padecido su dignidad en el concepto de las otras naciones.

España por lo tanto no ha de desear la cesación de hotilidades por otros motivos que por impotencia momentánea de hacer la guerra, o porque quiere abrir a su decaído comercio las puertas de los únicos mercados en que puede hallar facilidades peculiares para ganar y revivir: en el primer caso, claro es que tan luego como se rehaga volverá a hostilizar los nuevos Estados y que estos, si no se utilizan ahora del desaliento de la Corte de Madrid para arrancarla al menos el reconocimiento de su independencia, se hallarán entonces con que no han ganado más con la tregua que dar tiempo y nuevas armas a sus enemigos: en el segundo caso claro es también que una vez que España consiga el beneficio que procura para su comercio sin hacer por su parte la concesión única con que puede retribuir a los Nuevos Estados, ya no tiene por qué ni para qué hacerla luego, y de consiguiente ya no la hará en tanto que la tregua dure.

El Infrascripto se ha hecho igualmente cargo de la indicación al Sr. Moreno en cuanto a la posibilidad que habría de negociar indirectamente esta tregua, entendiéndose cada Beligerante para ello con una Potencia mediadora: v. g. la Inglaterra, tratando sólo con ésta, y comprometiéndose respectivamente a no hacer la guerra por un cierto número de años, siempre y cuando dicha Potencia tomara sobre sí el no permitir que los otros Beligerantes la hiciesen; o lo que es lo mismo, siempre y cuando dicha Potencia constituyéndose garante de la tregua se reconociese previamente en el caso y con las obligaciones que Puffendorf L° 8 C° 8 pa. 7 asigna a los Mediadores tan luego como salen garantes de cualquiera paz.

El Infrascripto también tocó esta cuerda, aunque sin resultado cuando intentó negociar con el Ministerio Británico la declaración de la neutralidad de Cuba y Puerto Rico, y no vió entonces ni disposición favorable por parte de España a comprometerse con

Inglaterra en el particular, ni inclinación por parte de Inglaterra a quebrantar la ley Natural que según opinión de Hobbes prohibe el querer obligar a otro a que siga éste mal de su grado el consejo ajeno, por útil que le sea.

Mas dirá el infrascripto, no vió siquiera bien claro el que la Inglaterra estuviese decidida a envolverse ella misma en las consecuencias naturales de la garantía, aun cuando la España se hubiese prestado voluntariamente a la transacción.

Pero suponiendo que la Inglaterra lo esté ahora, y que no encuentre por parte de España ni resistencia a el principio, ni obstáculo a su aplicación, aun en este caso el Infrascripto no podría considerar el pacto que con la Inglaterra firmara en nombre de su Gobierno, bajo otro punto de vista que como el de una promesa *sub-condicione* y hecha sólo a Inglaterra; sin contratar por eso ninguna obligación respecto a España, y de consiguiente sin cesar de estar en estado de guerra con esta última potencia. La consecuencia inevitable de semejante convicción sería el que el Infrascripto no pactaría otra cosa que la mera cesación *in facto* de hostilidades por parte de su Gobierno, y por el tiempo y en la forma que allí se determinan; pero no asentiría a que los puertos Mexicanos se abriesen al comercio español, ni a que se estableciesen entre los respectivos países otras relaciones que las puramente negativas. Porque, si una verdadera tregua no es otra cosa, al entender de Grotius, que una convención mutua de suspender por un cierto tiempo los actos de hostilidad, *sin que la guerra se acabe por eso;* cómo se puede entonces dar más lasitud a una transacción indirecta, que ni siquiera merece el nombre de armisticio? Luego, si el Infrascripto no ha encontrado razones para acceder a una tregua sin el requisito del reconocimiento previo, fundado en que tiene que conceder en ella la libertad de comercio, y porque no quiere desasirse sin fruto del único aliciente que tiene en su concepto para conseguir aquél: cómo podrá hallar razones para conceder dicha libertad de comercio, cuando no pacte ni reconocimiento, ni tregua, ni armisticio?

El Infrascripto, pues, ha creído deber entrar en estos pormenores para que el Sr. Moreno, apreciando con su tacto acostumbrado las peculiaridades de la posición en que aquél se encuentra,

en razón de sus instrucciones y del modo con que ve la cuestión, pueda Su Señoría utilizar sus deseos, luces y medios en obsequio del fin que los dos se proponen.

El Infrascripto, Ministro Plenipotenciario, aprovecha asimismo esta ocasión para renovar al Sr. Manuel Moreno, &.

Londres, 30 de junio de 1931.—M. E. de Gorostiza.—Al Sr. D. Manuel Moreno. &. &.—Es copia.—

MANUEL E. DE GOROSTIZA.

Al margen un sello que dice:— LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS CERCA DE S. M. B.—Número 105.

Exmo. Señor:— Paso a manos de V. E. para su superior conocimiento copia de la nota que he pasado al Sr. Don Manuel Moreno Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, contestándole a la que me dirigió sobre el particular, y que inclui a V. E. un tanto con mi oficio Nº 85 de 16 de junio último.

Me ha parecido que debía aprovechar la ocasión oportuna que se me presentaba para determinar de una vez respecto a Buenos Aires (y de consiguiente respecto a las otras Repúblicas hermanas) cuál era la línea de conducta que México adoptaría invariable en caso de una negociación simultánea, y cuáles las bases con que se pueda obtener su co-operación. Si V. E. recuerda además los sacrificios que Colombia ha estado siempre dispuesta a hacer por obtener de España el reconocimiento de su independencia; que Guatemala ha abierto ya sus puertos al comercio Español; que en Chile ejercen los Españoles empleos de influencia, &. &, convendrá que urgía hasta cierto punto el que México hiciese su profesión de fe, por si logra contener los efectos de semejante debilidad.

Quizá hubiera debido yo por lo mismo circular a los otros agentes americanos mi contestación a Moreno; pero no me he

atrevido hasta saber si V. E. aprobaba los términos en que está concebida.

Dios y Libertad, Londres 21 de julio de 1831.

MANUEL E. DE GOROSTIZA.—Rúbrica.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones. &. &.—México.

Al Ministro Plenipotenciario de la República en Londres.— Número 197.—México, 6 de octubre de 1831.— Exmo. Señor.—

He dado cuenta al E. Sr. V. Presidente con la nota de V. E. Nº 105 de 21 de julio último a que incluye copia de la contestación que dió al Encargado de Negocios de Buenos Aires a la nota que pasó a V. E. sobre su proyecto de mediación.

S. E. ha visto con el mayor aprecio los principios luminosos y convincentes de que V. E. hizo uso en su indicada contestación tan de conformidad con las ideas de S. E. y con las instrucciones que se dieron a V. E. cuando trató este punto con el Gobierno de S. M. B. V. E. habrá observado con satisfacción que el espíritu de su nota al Sr. Moreno, es el mismo que dictó las instrucciones que se dieron a los Sres. Cañedo y Bonilla y ha acordado S. E. se les dé conocimiento de las contestaciones entretenidas por V. E. y el Sr. Moreno, y se les recomiende la importancia de persuadir a los Gobiernos cerca de los cuales se les ha acreditado del grande interés que tiene la causa del Continente en que cesen ya estos esfuerzos aislados y débiles para obtener una paz acaso vergonzosa o cuando menos perjudicial a la dignidad de América, que sobre este punto tan esencial, no se haga nada sin contar con los otros nuevo Estados, y sobre todo sin el acuerdo de esta República la que estando por su situación más en peligro de sufrir sola los males de la guerra, tiene su derecho de primacía en esta cuestión sin contar con el que le dá a su actual estado, su fuerza y su consideración en el exterior.

Dios y Libertad.—Rúbrica.

INDICE

	Págs.
Introducción	1
Gestiones del Conde de Puño en rostro	2
Nota de la Legación de los Estados Unidos Mexicanos cerca de S. M. B. a la Secretaría de Relaciones Exteriores	3
Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Ministro Plenipotenciario de la República en Londres	9
Nota de la Legación en Londres a la Secretaría de Relaciones Exteriores	10
Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Ministro en Londres	13
Nota de la Legación en Londres a la Secretaría de Relaciones Exteriores	14
Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Ministro en Londres	16
Nota de la Legación de México cerca de S. M. B. al Ministro de Relaciones	17
Copia de una nota del Ministro en Londres a D. Tomás Murphy. Agente Gral. de Comercio de México en París	18
Contestación del Sr. Murphy	19
Nota de la Legación en Londres al Ministro de Relaciones Exteriores	21
Nota del Ministro de México cerca de S. M. B. al Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata	22
Nota del Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata al Ministro de México cerca de S. M. B.	24
Nota del Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata al Ministro de México cerca de S. M. B.	25
Nota de Lord Palmerston al Sr. Gorostiza, Ministro de México cerca de S. M. B.	27
Proyecto del Gral. Torrijos	29
Nota de la Legación en Londres al Ministerio de Relaciones Exteriores	31
Nota de los Grales. Torrijos y Palarea al Sr. Gorostiza	32
Carta de Epifanio Mancha	35

Págs.

Nota del Ministro de México cerca de S. M. B. a los Grales. Torrijos y Palarea 35
Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores a nuestro Ministro en Londres 36
Gestiones para obtener la mediación de Inglaterra..... 37
Nota de la Primera Secretaría de Estado a nuestro Ministro en Londres 39
Nota de nuestra Legación cerca de S. M. B. a la Secretaría de Relaciones 44
Nota de la Secretaría de Relaciones a nuestro Ministro en Londres..... 48
Nota de la Secretaría de Relaciones a nuestro Ministro en Londres.... 48
Nota de la Legación de México cerca de S. M. B. a la Sría. de Relaciones 52
Contestación de la Sría..... 54
Nota de la Legación en Londres a la Secretaría de Relaciones Exteriores 56
Contestación de la Secretaría..... 57
Nota de la Legación cerca de S. M. B. a la Secretaría de Relaciones.... 58
Nota de la Primera Secretaría de Estado a la Legación de México cerca de S. M. B. 62
Nota de la Legación a la Secretaría..... 65
Nota de la Secretaría a la Legación..... 69
Nota de la Secretaría a la Legación..... 78
Nota de la Legación a la Secretaría..... 84
Nota de la Secretaría a la Legación..... 90
Unión de los países hispano-americanos para conseguir el reconocimiento de su independencia..... 97
Nota de la Legación en Londres a la Secretaría de Relaciones..... 99
Nota de la Legación en Londres a la Secretaría de Relaciones..... 101
Nota del Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata al Ministro de México cerca de S. M. B. 102
Nota de la Sría. de Relaciones a la Legación de México cerca de S. M. B. 104
Nota de la Sría. de Relaciones a la Legación de México cerca de S. M. B. 106
Nota del Ministro de México cerca de S. M. B. al Encargado de Negocios de las Provincias Unidas del Río de la Plata..... 108
Nota del Ministro en Londres a la Secretaría de Relaciones..... 113
Nota de la Secretaría de Relaciones al Ministro de México cerca de S. M. B. 114